

## CONTENIDO

LUIS H. PATIÑO CAMACHO  
El Colegio de México

*El acceso al suelo en dos casos extremos de ocupación reciente del espacio urbano de la ciudad de México*

JADE LATARGÈRE  
El Colegio de México

*Tenencia de la tierra y protección de los recursos naturales en las áreas naturales protegidas mexicanas*

VICENTE UGALDE  
El Colegio de México

*El procesamiento en tribunales del ambiente en México*

JOEL RUIZ SÁNCHEZ  
Universidad del Papaloapan

*El modelo regional de poder en Puebla entre 1937 y 1965. Un examen crítico de su historiografía*

EDGAR IVÁN ESPINOSA MARTÍNEZ  
Universidad Autónoma de Nuevo León

*La construcción de lo "nacional" desde las regiones. La Revista de Nuevo León y Coahuila, 1863-64*

DAVID MADRIGAL GONZÁLEZ  
El Colegio de México

*La Virgen de Guadalupe como expresión pictórica callejera en el Distrito Federal y en la ciudad de San Luis Potosí*

RAMÓN ALEJANDRO MONTOYA  
Universidad de Montreal

*"Soy de San Luis Potosí..." Música, poesía y migración*



30

## REVISTA DE EL COLEGIO DE SAN LUIS

Vetas • número 30, año X • enero-junio 2009

Vetas • número 30, año X • enero-junio 2009

V E T A S  
30





V E T A S  
30



PRESIDENTA

María Isabel Monroy Castillo

SECRETARIO ACADÉMICO

Sergio Cañedo Gamboa

SECRETARIA GENERAL

Luz Carregha Lamadrid

Revista de El Colegio de San Luis,

Vetas · año x • número 30 • enero a junio de 2009

DIRECTOR

Juan Pascual Gay

CONSEJO EDITORIAL

Luis Aboites

José Antonio Crespo

Jorge Durand

Luis González y González †

Carmen González Martínez

Mervyn Lang

Oscar Mazín Gómez

Antonio Rubial García

José Javier Ruiz Ibáñez

Javier Sicilia

Valentina Torres Septién

Eric Van Young

DISEÑO DE MAQUETA Y PORTADA

Ernesto López Ruiz

La *Revista de El Colegio de San Luis, Vetas*, es una publicación semestral de El Colegio de San Luis, A.C., Instituto de Investigación del Sistema CONACYT, enero a junio de 2009. Los derechos de reproducción de los textos aquí publicados están reservados por la *Revista de El Colegio de San Luis, Vetas*, D.R. Toda colaboración o correspondencia deberá dirigirse a *Revista de El Colegio de San Luis, Vetas*, Parque de Macul 155, Fracc. Colinas del Parque, 78299 San Luis Potosí, S. L. P., México. Tel.: (444) 8 11 01 01. Correo electrónico: [vetas@colsan.edu.mx](mailto:vetas@colsan.edu.mx). La opinión expresada en los artículos firmados es responsabilidad del autor. issn: 1665-899X

## ÍNDICE

<b>LUIS H. PATIÑO CAMACHO</b> El Colegio de México	
El acceso al suelo en dos casos extremos de ocupación reciente del espacio urbano de la ciudad de México	7
<b>JADE LATARGÈRE</b> El Colegio de México	
Tenencia de la tierra y protección de los recursos naturales en las áreas naturales protegidas mexicanas	45
<b>VICENTE UGALDE</b> El Colegio de México	
El procesamiento en tribunales del ambiente en México	69
<b>JOEL RUIZ SÁNCHEZ</b> Universidad del Papaloapan	
El modelo regional de poder en Puebla entre 1937 y 1965. Un examen crítico de su historiografía	87
<b>EDGAR IVÁN ESPINOSA MARTÍNEZ</b> Universidad Autónoma de Nuevo León	
La construcción de lo “nacional” desde las regiones. <i>La Revista de Nuevo León y Coahuila</i> , 1863-1864	103
<b>DAVID MADRIGAL GONZÁLEZ</b> El Colegio de México	
La Virgen de Guadalupe como expresión pictórica callejera en el Distrito Federal y en la ciudad de San Luis Potosí	123
<b>RAMÓN ALEJANDRO MONTOYA</b> Universidad de Montreal	
“Soy de San Luis Potosí...” Música, poesía y migración	145

■ LUIS H. PATIÑO CAMACHO

## El acceso al suelo en dos casos extremos de ocupación reciente del espacio urbano de la ciudad de México

### RESUMEN

Los objetivos de este documento se orientan en tres direcciones. En primer lugar, se enfocan en el estudio de los actores sociales que participan en la apropiación y transformación del espacio urbano tanto en la urbanización popular como en los proyectos de desarrollo inmobiliario, denominados megaproyectos. En segundo lugar, revisa las modalidades del acceso al suelo antes de los noventa y su relación con la configuración de la estructura urbana. En tercer y último lugar, examina dos casos extremos de acceso al suelo y los patrones y modalidades que se presentan a partir de los años noventa del siglo xx.

**PALABRAS CLAVE:** CIUDAD, URBANIZACIÓN, SUELO, INMOBILIARIO, AÑOS NOVENTA.

*The access to land in two extreme cases of recent occupation of the urban space in Mexico City.*

### ABSTRACT

The objectives of this paper are oriented in three directions. First, focus on the study of the social actors involved in the appropriation and transformation of urban space both in the popular urbanization and in real estate development projects, known as megaprojects. Second, review the terms of access to land before the nineties and their relationship to urban structure configuration. Third and finally, examines two extreme cases of access to land and the patterns and forms that arise from the nineteenth and the twentieth century.

**KEYWORDS:** CITY, URBANIZATION, LAND, REAL STATE, NINETEENTH.

# EL ACCESO AL SUELO EN DOS CASOS EXTREMOS DE OCUPACIÓN RECIENTE DEL ESPACIO URBANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LUIS H. PATIÑO CAMACHO\*

## INTRODUCCIÓN

El trabajo que presento forma parte de una investigación más amplia que estoy realizando para la elaboración de mi tesis doctoral en el Centro de Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales de El Colegio de México, cuyo objetivo es de gran interés para el desarrollo urbano que, como el de la ciudad de México, se produce de manera contrastada para los diferentes estratos de la población. El poner en el centro del análisis la cuestión del acceso al suelo en dos casos extremos de ocupación reciente del espacio urbano, nos permite conocer qué nuevos mecanismos se están produciendo tanto para los más pobres como para los que ocupan los niveles más altos de la escala social, así como obtener conclusiones importantes de los nuevos procesos urbanos que se dan en el contexto de la globalización en la metrópoli más grande de América Latina. La investigación hace hincapié en las transformaciones sociales y territoriales recientes en la agudización de la división y segregación espacial causada por los cambios iniciados a finales del siglo XX. Además, distingue los cambios vinculados con la globalización de aquellos consecuencia de otros procesos relacionados con factores locales. Con un análisis comparativo, se realiza un estudio de dos casos extremos: mercado formal e informal de suelo: centro urbano Santa Fe y asentamientos irregulares en Cuajimalpa, en la zona metropolitana de la ciudad de México (ZMCM).

Los objetivos de este documento son más modestos, ya que se orientan a 1) estudiar el papel de los actores sociales participantes en la apropiación y transformación del espacio urbano, tanto en la urbanización popular como en proyectos de desarrollo inmobiliario, denominados megaproyectos; 2) revisar qué modalidades ha tenido el acceso al suelo antes de la década de los noventa y su relación con la configuración de la estructura urbana, y 3) examinar dos casos extremos de acceso

\* Estudiante del doctorado en estudios urbanos y ambientales de El Colegio de México. Correo electrónico: lpatino@colmex.mx

al suelo para conocer los patrones y modalidades que se presentan a partir de los años noventa.

Las preguntas que guían el desarrollo de este artículo son ¿qué modalidades se han presentado en el acceso al suelo en la ciudad de México?, ¿qué nuevos mecanismos se están produciendo en el acceso al suelo para la población pobre y para los grupos de altos ingresos?, ¿qué función han tenido los sectores pobres de la ciudad, los fraccionadores ilegales y las autoridades gubernamentales en la formación de asentamientos irregulares actualmente? y ¿qué papel ha ejercido el sector privado y público en el acceso al suelo del proyecto urbano Santa Fe, así como qué instrumentos se utilizaron en su concreción?

Para la elaboración de este apartado, hemos llevado a cabo una amplia revisión bibliográfica. Además, se ha obtenido información de artículos de revistas y notas periodísticas acerca de los problemas que se presentan en la zona poniente de la ciudad. Hemos consultado también información de documentos oficiales que tiene como origen diferentes instancias del gobierno de la delegación Cuajimalpa y del Gobierno del Distrito Federal (GDF), y hemos realizado entrevistas a profundidad con funcionarios de la delegación Cuajimalpa, funcionarios y ex funcionarios del GDF y representantes de colonos tanto de Santa Fe como de las colonias irregulares de Cuajimalpa.

Con un análisis comparativo, se exploran estas dos formas de acceso al suelo, a partir de un punto de vista que privilegia la palabra de los actores (sociales, públicos y privados) por medio de entrevistas, observación sistemática de sus prácticas y recorridos por las zonas de estudio.

Para cumplir con los propósitos definidos, el trabajo se organiza en tres grandes apartados. En el primero, se presenta una revisión general de las modalidades de acceso al suelo en la zona metropolitana de la ciudad de México (ZMCM), con la finalidad de conocer el régimen de tenencia de la tierra, los actores sociales y los mecanismos que se han aplicado en la expansión física de la ciudad. Esto formaría el marco contextual del estudio. En el segundo apartado, se presenta un panorama muy sintético y general del proceso histórico del acceso al suelo y de la estructuración del espacio metropolitano de 1950 a 2000, que pretende delinear las raíces históricas del fenómeno del suelo urbano en la metrópoli. El tercer apartado, a su vez, presenta resultados significativos de los estudios de caso, como evidencia empírica de las nuevas modalidades que han surgido en el acceso al suelo con las transformaciones económicas que se iniciaron en los años noventa. Para cerrar el trabajo, se presentan algunas conclusiones producto

del análisis desarrollado, cuyo objetivo es aportar elementos empíricos para enriquecer la discusión teórica acerca de las transformaciones en el acceso al suelo influidas por la globalización.

## MODALIDADES DE ACCESO AL SUELO

En México, para poder estudiar el acceso al suelo urbano, debemos referirnos a las modalidades que se presentan, considerando tanto las que se dan en el marco de la legalidad como las que no cumplen con el marco legal urbano vigente. Para conocer las características del acceso al suelo en la ZMCM, se debe hacer referencia al régimen de tenencia de la tierra, lo que permite delinear el papel de los diversos agentes y los mecanismos que han dado lugar a la expansión de la ciudad (Schteingart, 1989: 27) y la organización social del espacio. En cuanto a la tenencia de la tierra, existen tres tipos: propiedad estatal, propiedad privada y propiedad social; en este último, se encuentra la comunal y la ejidal, las cuales han sido el soporte de la construcción del marco dedicado no sólo a la vivienda, sino también al consumo y la producción (Cruz, 1982: 35, Schteingart, 1989 y Varley, 1989). Antes de 1992, la propiedad social se calificaba de imprescriptible, inalienable e inembargable, y por ello su ocupación para uso urbano se consideraba irregular.

En cuanto a las formas de ocupación, se han estudiado las siguientes: los fraccionamientos y las subdivisiones autorizadas, que son formas de urbanización y oferta de suelo urbano en la ciudad de México. La formación de estos desarrollos implica la existencia de un régimen legal que regula la valoración del capital inmobiliario, así como la producción de la mercancía suelo urbano (Schteingart, 1989: 63). En este tipo de urbanización, el promotor inmobiliario se apega al reglamento de construcción y a la norma urbana, que lo obligan a la urbanización previa con la introducción de la red de servicios (Cuadro 1). Este mercado inmobiliario se dirige a grupos de ingresos medios y altos para construir su vivienda. También, mediante este mercado, se han llevado a cabo operaciones inmobiliarias para diversos proyectos productivos y de servicios en la ciudad. Actualmente, la actuación pública-privada se concreta mediante grandes operaciones urbanas, como el caso de Santa Fe, el proyecto Alameda y la renovación del centro histórico.

La otra forma de ocupación es la urbanización popular y su irregularidad en el acceso al suelo. Las distintas modalidades que presenta esta ocupación dependen del régimen de propiedad de la tierra; de ahí que el desarrollo de las colonias populares

en la metrópoli ha ocurrido con dos variantes principalmente: fraccionamiento ilegal en tierras de propiedad privada y en tierras ejidales y comunales. Los grupos de recursos escasos tienen acceso al suelo privado por medio de dos formas: invasión y fraccionamientos ilegales, que se caracterizan de acuerdo con los agentes que participan. En las invasiones, son los pobladores y sus organizaciones los que participan e incurrir en la violación de la norma jurídica; en el segundo caso, son los propietarios quienes no respetan la legalidad al vender lotes sin haber obtenido la licencia correspondiente. (Cuadro 1)

CUADRO 1

Tipo de tenencia		
Propiedad estatal	Propiedad privada	Propiedad social
Formas de ocupación		
Regular	Irregular	
<p>a) Fraccionamientos y subdivisiones autorizadas. Son formas de urbanización y oferta de suelo urbano en la Ciudad de México. Implica la existencia de un régimen legal que regula la valorización del capital inmobiliario.</p> <p>En los mercados vinculados a la vivienda, servicios y comercio se llevan a cabo las grandes operaciones urbanas como el caso de Santa Fe, Proyecto Alameda y Renovación del Centro Histórico.</p>	<p>b) Urbanización popular y la irregularidad en el acceso al suelo.</p> <p><i>i. Fraccionamiento ilegal en tierras de propiedad privada:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Invasiones.</i> Los pobladores y sus organizaciones participan e incurrir en la violación de la norma jurídica.</li> <li>• <i>Fraccionamiento ilegal.</i> Los propietarios no respetan la legalidad al vender lotes sin haber obtenido la licencia correspondiente.</li> </ul> <p><i>ii. Fraccionamiento en tierras ejidales y comunales.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Este tipo de tierra ha sido soporte de la construcción del amrc construido, no sólo dedicado a la vivienda sino también para el consumo y la producción.</li> </ul> <p>Este tipo de ocupación representaba en 1990 el 62% de la población y el 50% de la superficie en la ZMCM (CONAPO, 1998; 45).</p>	

Estas son las modalidades de oferta y acceso al suelo que se presentan en la Ciudad de México, las cuales han influido decisivamente en el tipo de irregularidad, así como en la configuración socio espacial de la ciudad. Por ello, la importancia de su análisis y caracterización en un periodo de tiempo determinado.

Tipo de tenencia y formas de ocupación del suelo urbano en la ZMCM

El asentamiento irregular en terrenos ejidales y comunales ha sido la forma más usual de acceso al suelo y ha contribuido al crecimiento de la mancha urbana de la ciudad de México. La ocupación en este tipo de terrenos se dio porque una importante superficie de ejidos rodeaba la ciudad. Vale la pena mencionar que con

las reformas a la Constitución política, en 1992, el problema de la irregularidad se transformó, así como sus implicaciones para la organización del espacio urbano.

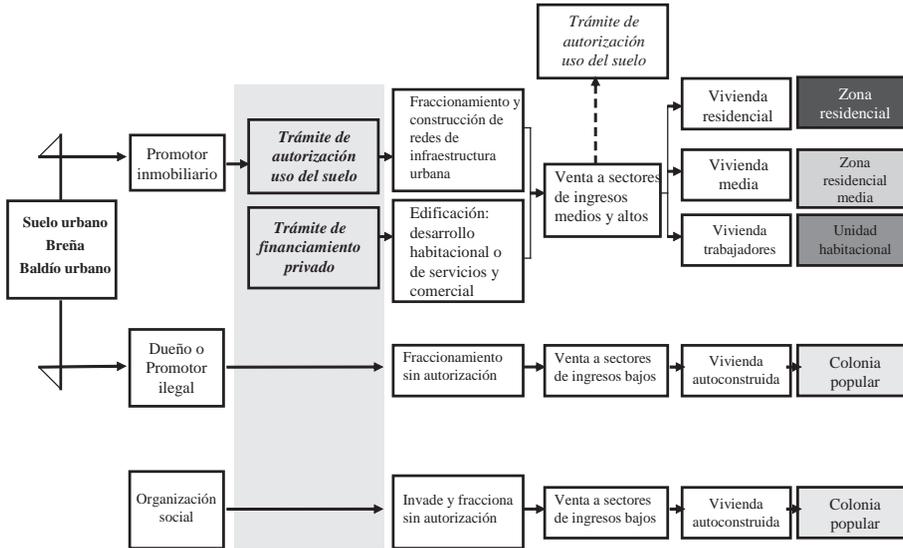
Para mostrar la relevancia de la denominada urbanización popular, presentamos algunas cifras. Según Schteingart (2006), esta forma comprende a la mitad de la población urbana del país, y para la ZMCM, se calcula que se ha pasado de 2.3 %, en 1947, a 22 %, en 1955, del total de la población urbana, y ascendió a 50 % en el primer lustro de los 70. El Consejo Nacional de Población (CONAPO) calculaba en 1990 que los barrios populares de origen ilegal representaban 62 % de la población total y 50 % de la superficie de la metrópoli, mientras que en las colonias residenciales medias y altas habitaba 12 % de la población metropolitana sobre 15 % del territorio (CONAPO, 1998: 45). (Cuadro 1)

Es importante aclarar que esta clasificación de legal e ilegal en las formas de ocupación representa recortes que en ocasiones no se presentan de manera nítida. Por ejemplo, algunas operaciones legales pueden presentar después irregularidades cuando no se cumple con la licencia otorgada, particularmente con la introducción de servicios y equipamientos (Schteingart, 1989: 27).

Cada forma de ocupación tiene un papel esencial en el proceso de configuración socioespacial de las ciudades, el cual, pensamos, es un factor explicativo fundamental como elemento regulador y reproductor de la apropiación. De manera muy esquemática, podemos decir que la ocupación formal/regular conforma zonas residencial, residencial media y unidades habitacionales para trabajadores formales. En tanto, la ocupación irregular crea colonias populares. Estos dos procesos presentan un claro patrón de segregación urbana. (Esquema 1)

## ESQUEMA 1

### PROCESO DE ACCESO FORMAL E INFORMAL AL SUELO URBANO Y LAS ZONAS QUE FORMAN



Estas son las modalidades de oferta y acceso al suelo que aparecen en la ciudad, las cuales tienen efectos en la organización socioespacial. Como hemos visto, el acceso al suelo urbano es una relación que depende del contexto donde se lleva a cabo, con determinantes históricas, sociales y económicas; no es una relación universal y ahistórica, y por ello es importante recurrir a la historia para conocer algunas formas de ocupación a lo largo de la formación de la zona metropolitana a partir de 1950.

## EL PROCESO HISTÓRICO DEL ACCESO AL SUELO Y LA ESTRUCTURACIÓN DEL ESPACIO METROPOLITANO DIVERSO, 1950-2000

En este apartado intentamos concretar un panorama no exhaustivo, sino representativo, de la relación que se establece entre el esquema de acceso al suelo y la lógica de crecimiento de las ciudades en la formación de la estructura urbana durante el periodo de 1950 a 2006.

En la ciudad de México ha existido un proceso rápido de desarrollo con manifestaciones marcadas por la evolución de la dinámica demográfica y de la superficie

urbana, cuyo resultado ha sido un patrón extensivo de ocupación del territorio. Ello ha conformado una estructura urbana que, en una primera etapa, se denominó metropolitana, y actualmente megalopolitana. A partir de 1960, se observan dos fenómenos territoriales marcados: el poblamiento masivo, de baja densidad en la periferia urbana y semirural, y el despoblamiento progresivo de las áreas centrales.

Estos procesos territoriales se inician en la década de los 40, cuando el ritmo de crecimiento de la población urbana adquiere grandes magnitudes: 5.7 % anual, dinámica demográfica que se mantiene hasta la década de los 70; después, el ritmo comienza a disminuir hasta ubicarse por debajo del promedio nacional. Hasta 1940, el seguimiento de la expansión urbana pudo realizarse de manera puntual, y en las décadas siguientes ha sido casi imposible continuar con la evolución del área urbana debido a la gran actividad inmobiliaria formal e informal, que tuvo como resultado la proliferación de colonias, barrios populares, unidades habitacionales y fraccionamientos residenciales creados para alojar el acelerado crecimiento demográfico manifestado en los sesenta años posteriores.

#### *A. La revolución y establecimiento del Estado nacional (1900-1940)*

En las primeras cinco décadas del siglo pasado, para satisfacer la demanda de suelo para vivienda, la población utilizó seis mecanismos: uno fue la compra de un terreno en un fraccionamiento o subdivisión autorizada. En este tipo de urbanización, el promotor inmobiliario realizaba la urbanización previa, con la introducción de la red de servicios. Este mercado inmobiliario atendía a grupos de ingresos altos, medios y trabajadores, dirigido por destacadas familias del porfiriato como los Escandón, los Mier y los Pesado. Asimismo, se crearon sociedades inmobiliarias en las que participaban mexicanos y extranjeros, o sólo extranjeros (Connolly, 1989). El segundo mecanismo fueron los programas habitacionales gubernamentales para trabajadores, localizados en la periferia de la ciudad, como el caso de San Juan de Aragón, al norte.

La tercera modalidad la constituyó el fraccionamiento ilegal en tierras de propiedad privada. Generalmente son los propietarios quienes venden lotes sin haber obtenido la licencia correspondiente y sin la introducción de los servicios, debido a la existencia de normas muy laxas.<sup>1</sup> Esto creó conflictos urbanos con los fraccionadores y el gobierno por incumplimiento, lo cual provocó el surgimiento de demandas urbanas ante las difíciles condiciones de habitabilidad.

<sup>1</sup> Durante las primeras décadas del siglo XX no existía una reglamentación notoria para obligar a los fraccionadores en la formación de una colonia a introducir previamente los servicios. En estricto sentido, no había ilegalidad.

El cuarto mecanismo fue la cooperativa, que el artículo 123 de la Constitución de 1917 consideraba de utilidad pública para construir vivienda barata para los trabajadores. Por este medio se agrupaba población trabajadora de una fábrica o dependencia gubernamental con el objetivo de formar cooperativas de vivienda. El terreno en ocasiones era donado por la empresa o el gobierno, o podía adquirirse por medio de un préstamo (Davis, 1999: 58 y Ziccardi, 1982). En la década de los veinte se fundaron sociedades cooperativas de trabajadores, como la de los ferrocarrileros y la de los trabajadores del hierro (Cruz, 2004: 383).

Como quinto mecanismo, apareció la invasión, mediante la cual los pobladores y las organizaciones incurren en violación de la norma jurídica. Las acciones eran planeadas y ejecutadas de manera muy ordenada, en terrenos baldíos. La población que participaba era de escasos recursos, procedente de las zonas rurales o de áreas centrales donde eran inquilina, y la invasión le presentaba una oportunidad de acceso a la propiedad. Al convertirse en un caso delicado socialmente, el gobierno optó por la regularización de la tenencia de la tierra, por medio de la expropiación, que representa el sexto mecanismo de acceso al suelo. La intervención estatal fue de dos tipos: la fundación de nuevas colonias y la regularización de colonias existentes (Cuadro 2). Dentro del primer tipo se incluyen los casos en que el Departamento del Distrito Federal expropiaba terrenos de propiedad privada y los vendía a precios reducidos a los miembros de alguna organización creada para el efecto. El segundo comprende las colonias formadas por invasiones o por operaciones llevadas a cabo por los propietarios al margen de las disposiciones legales y los procedimientos administrativos previstos en ellas. Un ejemplo es la política del presidente Manuel Ávila Camacho (1940-1946), caracterizada por la gran cantidad de expropiaciones de predios de propiedad privada para formar y regularizar colonias populares. En ese sexenio se publicaron 71 decretos en el Diario Oficial y se formaron y regularizaron 48 082 lotes por la vía de la negociación (Azuela y Cruz, 1989).

Los alcances de las políticas gubernamentales fueron modestos y no lograron evitar la formación de colonias proletarias en la periferia, ciudades perdidas y zonas de vecindades precarias o tugurios; territorios segregados, no obstante que las últimas se ubicaban en áreas céntricas de la ciudad.

### ***B. Industrialización, modernización y metropolización (1950-1970)***

Es a partir de los cincuenta que la ciudad creció en todas direcciones, pero con una característica muy particular: el crecimiento se orientó siguiendo el trazado

de las carreteras a Querétaro, Pachuca y Puebla. Por otra parte, el proceso de metropolización también tuvo su punto de partida en estos años, con la urbanización y conurbación del municipio de Tlalnepantla, que se integra a la ciudad como consecuencia del desarrollo de la zona industrial de Vallejo creada en 1929, el freno a la implantación de nuevas zonas industriales y habitacionales en el DF entre 1952 y 1966 y por los estímulos del Estado de México para la localización industrial en su territorio. Este proceso no se ha detenido desde entonces, e implica el cambio continuo de usos del suelo agrario, forestal y de reserva natural a urbano, y la integración de un número creciente de municipios mexiquenses a la ZMCM.

En la década de los cincuenta, se limitó el acceso al suelo urbano,<sup>2</sup> principalmente a la población trabajadora de escasos recursos. La ciudad seguía desarrollándose aceleradamente, los problemas urbanos se tornaban más agudos, particularmente el acceso a la propiedad de las clases medias emergentes y de la población inmigrante. La organización de la ciudad se transformó, dejó de ser compacta y centralizada alrededor del zócalo, los grupos de ingresos altos buscaron nuevos espacios de acuerdo con el nuevo estilo de vida, que se asemejaba al anglosajón o estadounidense en la periferia cada vez más alejada. Aparecieron nuevos fraccionamientos residenciales como Ciudad Satélite, en 1954, punto estratégico para el desarrollo de grandes fraccionamientos habitacionales a lo largo de la carretera México-Querétaro. Además, se concreta otra forma de acceso al suelo mediante la permuta de terrenos ejidales; es decir, se cambian terrenos que no se podían enajenar, como los ejidales, por otros localizados en estados de la república (Cuadro 2). El ejemplo fue el fraccionamiento privado del Pedregal de San Ángel. El ejido de San Jerónimo Aculco permutó 83.52 hectáreas de su terreno por una superficie de 101.33 hectáreas del predio Santa Rita, municipio de Metepec, Hidalgo.

De la misma manera, los pobres que vivían en las vecindades sobrepobladas del centro fueron buscando mejores condiciones de alojamiento en las zonas periféricas, porque las áreas existentes ya se encontraban saturadas. Ante esta situación, surgió una nueva forma urbana, cuyo caso más representativo es Ciudad Nezahualcóyotl, que se conoció como colonia proletaria.

En paralelo a la construcción de nuevos elementos arquitectónicos que se incorporaban a la estructura urbana por la celebración de las olimpiadas y la modernización de la ciudad, se inició otra dinámica que marcaría una nueva etapa en el desarrollo urbano: el despoblamiento y la desconcentración de actividades de las

<sup>2</sup> Administración de Ernesto P. Uruchurtu (1952-1966).

delegaciones centrales. Desde los años 60, las delegaciones Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo experimentan una pérdida continua de población, que se extiende en los 70 a Venustiano Carranza y Benito Juárez, en los 80 a las delegaciones contiguas de Azcapotzalco, Iztacalco y Gustavo A. Madero y en los 90 a Coyoacán. Entre 1970 y 2000, las cuatro delegaciones centrales perdieron un millón 210 mil habitantes. Por otro lado, las delegaciones periféricas Iztapalapa, Tlalpan, Tláhuac y Xochimilco fueron las que crecieron más en población.

En esos años se presentan nuevos mecanismos de acceso al suelo y la vivienda aparte de los existentes en los cincuenta: la invasión de terrenos de propiedad ejidal y comunal se intensifica y se convierte en un problema urbano importante de irregularidad. Las invasiones tienen una importancia limitada como método de acceso al suelo. Sin embargo, sus dimensiones, los conflictos urbanos y políticos presentados y la intervención estatal le han atribuido notoriedad. Otro tipo de acceso al suelo que se intensifica o masifica a partir de los setenta es la compra de tierra en fraccionamientos sin servicios, en predios ejidales, comunales y privados, por parte de familias de ingresos bajos y medios para autoconstruir su vivienda, lo que conlleva a la creación de colonias populares. Este fenómeno lo causaron los problemas económicos que atravesaba el país, que afectaban más a los nuevos migrantes desempleados o subempleados. El salario mínimo era de subsistencia y no alcanzaba para adquirir una vivienda o ser sujeto de crédito para hacerse de suelo urbanizado. Entonces, el camino fue la irregularidad, que creaba más áreas segregadas.

El tercer método fue la creación de fideicomisos y la emisión de certificados de participación inmobiliaria (CPI), como por ejemplo en Tlatelolco, Villa Olímpica y Villa Coapa (Cuadro 2). Banobras emitió dos tipos de CPI: uno, no amortizable, para la población que quería una vivienda, y otro, amortizable, para personas que sólo deseaban hacer una inversión. El primero otorgaba al adquirente el derecho de uso y disfrute de una vivienda, mientras que el segundo entregaba un rendimiento por la inversión. Este tipo de acceso a la propiedad de una vivienda ha presentado cierta complejidad en la administración y mantenimiento del conjunto habitacional, así como en el proceso de cambio de régimen de propiedad que se inició en los años ochenta.

En los setenta, el Estado crea diversos organismos de vivienda como INDECO, INFONAVIT y FOVISSSTE, entre otros. Con esta política estatal, se generalizó la construcción de grandes unidades habitacionales y el acceso al suelo y la vivienda, lo que representa el cuarto mecanismo. Las unidades se integraban de viviendas terminadas, con equipamiento mínimo y servicios básicos, que han sufrido procesos

de degradación y se han convertido en zonas dormitorio. Los grandes conjuntos se asentaron en el Oriente (unidad habitacional Vicente Guerrero, unidad Iztacalco y Ermita Zaragoza) y en la periferia Norte (El Rosario y Vallejo Patera).

### *C. Modelo neoliberal y tendencia regional megalopolitana (1980-2000)*

El despoblamiento de las delegaciones centrales fue creando vacíos: predios sin uso, baldíos e inmuebles desocupados, subocupados o abandonados, que han sido tomados para nuevas actividades. Estas transformaciones modifican los patrones de utilización del suelo y la estructura urbana. Con el vaciamiento poblacional, las delegaciones centrales perdieron 113 483 unidades de vivienda entre 1980 y 2000. A ello contribuyeron los programas de modificación de usos del suelo en áreas centrales, que permitieron la terciarización del centro, transformando su uso habitacional tradicional. Al mismo tiempo, en las delegaciones intermedias creció el parque habitacional en 293 888 unidades, mientras que en las periféricas lo hizo en 196 234 entre 1980 y 2000. En los municipios conurbados, el incremento fue de un millón 168 mil 507 unidades.

Ante la crisis económica, los conjuntos habitacionales construidos por el Estado disminuyen en importancia como grandes áreas concentradoras de población y como forma de acceso al suelo y la vivienda. En la otra cara, continúa el acceso irregular al suelo por medio de fraccionamientos en propiedad ejidal, comunal y privada, ubicados en la periferia, lo cual provoca la expansión de la ZMCM hacia el norte (Gustavo A. Madero, Ecatepec, Coacalco, Iztapalapa, Tláhuac, Valle de Chalco, Chimalhuacán, Iztapalapa y Texcoco), debido principalmente al crecimiento de los municipios conurbados del Estado de México. A este tipo de urbanización la han denominado popular los sectores que se asientan en un suelo de bajo precio. En el DF se inicia la ocupación del suelo clasificado como de conservación en los planes urbanos.

Con los principios neoliberales en la década de los noventa, se propone una modernización de la estructura económica de la ciudad. La metrópoli se estaba desindustrializando, las políticas federales relacionadas con el ambiente y la descentralización provocaron que algunas industrias dejaran el territorio metropolitano. Por otro lado, el aparato administrativo gubernamental se recortó, lo que también disminuyó la vida económica de la ciudad. Entonces, se decidió por impulsar la ciudad de los servicios. El resultado fue Santa Fe y la edificación de miles de metros cuadrados de edificios en zonas como Polanco, Paseo de la Reforma e Insurgentes.

Bajo el modelo neoliberal, el acceso de los sectores populares al suelo sigue siendo una asignatura pendiente, pues no hay una política de suelo y vivienda integral para ellos y las colonias populares son resultado del acceso irregular, con la intervención de agentes privados, públicos y sociales bajo procesos de autoconstrucción, lo que genera un proceso de producción de la vivienda lento y una imagen de deterioro en estas colonias; la urbanización popular ocupa terrenos privados, públicos, ejidales y comunales de forma ilegal, sin servicios, y se localizan en zonas poco aptas para el desarrollo urbano, con baja calidad de vida de la población que las habita, lo que continúa incrementando las zonas de segregación urbana.

Las actividades terciarias son las que actúan como determinantes de la estructura urbana actual. Ellas combinan en grado diverso comercios de distintas formas, oficinas públicas y privadas, agencias de viajes, restaurantes y hoteles, bancos, casas de bolsa, de cambio, aseguradoras, crédito o de préstamo, instituciones de asistencia pública, etcétera. Estas actividades comparten o compiten por el espacio entre sí y, sobre todo, desplazan a las que antes estructuraban el área, como la vivienda, la industria, la gestión institucional, la cultura o el patrimonio monumental. Esas nuevas zonas urbanas son de grandes dimensiones, articuladas en muchos casos por corredores urbanos.

En resumen, podemos observar que la relación entre el acceso al suelo y sus implicaciones en la configuración del espacio metropolitano ha dado como resultado que las zonas habitacionales ocupen la mayor parte del tejido urbano. Los desarrollos residenciales, que tienen como origen una apropiación de suelo urbano de manera formal, se ubican al poniente y sur poniente, y en los municipios conurbados del norte, que cuentan con la mayor dotación de servicios, en cantidad y calidad. Hacia el oriente y el suroriente, proliferan los usos habitacionales de los grupos de menores ingresos que se asentaron en áreas inundables del ex lago de Texcoco, rebasando los límites del DF para extenderse sobre el Estado de México. En los últimos 40 años, ante la carencia de espacios adecuados y accesibles para esta población, ha surgido una ocupación mayoritariamente ilegal hacia el sur y surponiente, lo que pone en peligro el equilibrio ecológico del valle debido a la sustitución de áreas agrícolas y forestales indispensables para la recarga del acuífero en las delegaciones de Xochimilco, Tláhuac, Tlalpan, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras y Cuajimalpa.

Las áreas de servicios y los grandes equipamientos han ocupado la zona que va del poniente al sur y en torno a los centros patrimoniales correspondientes a la ubicación de los poblados prehispánicos, como Azcapotzalco, Tacuba, Tacubaya,

Mixcoac, San Ángel, Coyoacán, Tlalpan, Xochimilco, Iztacalco y Villa de Guadalupe. Por su parte, las grandes concentraciones industriales se ubican al norte del DF y continúan en los municipios colindantes con el Estado de México.

Parece ser que la formación actual de la estructura urbana de la ZMCM ha estado vinculada estrechamente a los modelos económicos puestos en marcha en el país, a las políticas públicas nacionales, metropolitanas y urbanas, y al proceso de poblamiento, en el cual la población ha tenido una participación importante.

CUADRO 2

EJEMPLOS DE DISTINTAS FORMAS DE OCUPACIÓN DEL SUELO URBANO 1900-2006

Tipo de acceso		1900-1930	1940-1960	1970-1980	1990-2006
Legal	Cooperativa		■		
	Expropiación para formar colonia proletaria en propiedad privada		■		
	Expropiación para formar colonia proletaria en ejido		■ <sup>1</sup>		
	Permuta: de suelo ejidal a propiedad privada <sup>2</sup>		■		
	Fraccionamiento autorizado	■	■	■	■
	Creación de fideicomiso y emisión de CPI <sup>4</sup>		■	■	
	Política estatal de vivienda			■	■
	Por cooperación en intercambio <sup>5</sup>			■	■
	Asociación ejidal y privado <sup>6</sup>				■
Ilegal	Fraccionamiento ilegal en propiedad privada	■	■	■	■
	Fraccionamiento ilegal en propiedad ejidal y comunal			■	■
	Invasión en propiedad privada		■ <sup>8</sup>	■ <sup>9</sup>	■
	Invasión en propiedad ejidal y comunal			■	■

Notas:

- 1942 se expropia el ejido para urbanizar Magdalena de las Salinas, Azcapotzalco; General Anaya y Santa Anita, Iztacalco.
- Un ejemplo relevante es la creación del Pedregal de San Ángel, el ejido de San Jerónimo Aculco permutó 83.52 hectáreas de su terreno, por una superficie de 101.33 hectáreas del predio denominado Santa Rita, Municipio de Metepec, Hidalgo.
- Por la Reforma Agraria los hacendados comercializan sus terrenos para no ser afectados y surgen nuevas colonias en la periferia: Portales, Nativitas, Prohogar, Condesa y Chapultepec.
- Los certificados de Participación Inmobiliaria se emitieron en Tlaltelolco (1949-64), Villa Olímpica (1968) y Villa Coapa.
- Las modificaciones a la Ley de Desarrollo Urbano de 1993 permiten este tipo de acceso a la propiedad del suelo.
- Las modificaciones a la Ley Agraria de 1992 permiten este tipo de acceso al suelo ejidal.
- Se considera ilegal en la década de los 20 porque no se introducían los servicios. En cuanto a la subdivisión la normatividad era muy laxa.
- En el sexenio de Lázaro Cárdenas aparece la irregularidad derivado de las invasiones.
- En esta época a los invasores se les denomina "paracaidistas".

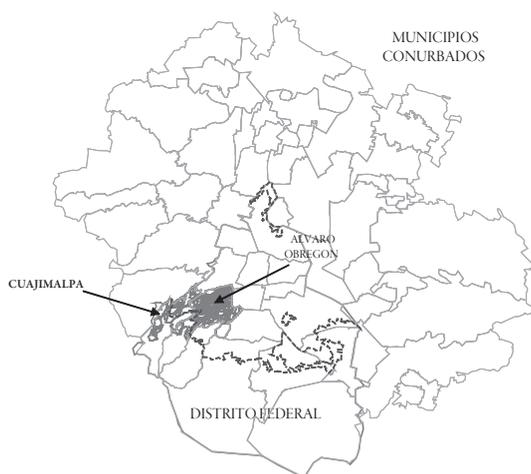
### III. EL ACCESO AL SUELO EN DOS CASOS EXTREMOS DE OCUPACIÓN RECIENTE DEL ESPACIO URBANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO

En este apartado, nuestra atención se centra en dos casos que se ubican en el poniente de la ZMCM (Mapa 1), que ya hemos tocado de manera general en el capítulo anterior: el denominado acceso informal al suelo, que constituye la irregularidad, y el acceso formal. Nuestros objetivos de análisis son los procesos sociales mediante los cuales se forman las relaciones de propiedad, que se operan dentro y, en apariencia, fuera del marco jurídico y de los aparatos estatales que controlan y regulan los procesos de urbanización.

En primer término, nos referiremos a la irregularidad y a la urbanización popular que produce esta modalidad, en la que habita un sector importante de la población urbana y que ha representado la única opción de acceso al suelo y vivienda para la población de bajos ingresos. El poblamiento de estas colonias se presenta en suelo clasificado por la norma urbana como de conservación ecológica, y se lleva a cabo antes de que se introduzcan los servicios públicos de agua, drenaje, energía eléctrica, transporte y alumbrado público, formando zonas altamente segregadas de la ciudad. Al constituir la expresión más distintiva de cómo los pobres urbanos se apropian del espacio, la urbanización popular ha sido objeto de análisis desde diversas perspectivas como la geografía, la economía, la antropología, la política y la sociología.

MAPA 1

LOCALIZACIÓN DE LOS CASOS DE ESTUDIO EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO



## *A. La irregularidad en la delegación de Cuajimalpa*

Cuajimalpa de Morelos se encuentra ubicada al poniente de la ciudad de México y cuenta con una extensión de 8 095 hectáreas, que representan 5.5 % del área total del Distrito Federal, el octavo lugar de las delegaciones en cuanto a su superficie territorial. Hasta el término del mandato presidencial del general Lázaro Cárdenas, todavía se le consideraba como una comunidad rural; sin embargo, su actividad primaria fue en decaimiento y, a partir de los años 50, se manifiesta un crecimiento acelerado, sostenido e incontrolado, y se integra a la ciudad.

En el Segundo Censo de Población y Vivienda de 2005, Cuajimalpa registra 173 625 habitantes, cifra que nos indica que su población se ha incrementado 3.8 veces entre 1970 y 2005, ya que en el primer año el volumen de población era de 36 200 personas. En 2005, su población representa 2.0 % del total del Distrito Federal, con una tasa de crecimiento de 2.5 porcentual.

Comparando esta dinámica con la del DF, la población de éste se incrementa cada año en dos personas por cada mil habitantes. En contraste, Cuajimalpa se encuentra entre las dos primeras con mayor crecimiento, ya que su incremento poblacional es de 25 personas por cada mil, lo cual muestra una acelerada dinámica demográfica.

En cuanto al uso de suelo, según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de 1997, se presenta la siguiente distribución: el área de conservación ecológica representa 80 % de su superficie territorial; dentro de esta zonificación primaria, se establece una clasificación secundaria que incluye zonas forestales, agrícolas y pecuarias, además de poblados rurales y asentamientos con programas parciales. El restante 20 % lo ocupa suelo urbano con usos de suelo habitacional, comercial, servicios, industria, equipamientos y mixtos.

El equipamiento existente en la delegación, en su mayoría, es de servicio básico y distrital. Durante el último decenio, sobresale la instalación de equipamiento educativos privados, que han preferido esta parte de la ciudad para su relocalización, lo que a su vez ha originado el incremento de población flotante procedente de otras zonas de la metrópoli.

### **1. Asentamientos irregulares (AI)**

La presión urbana sobre áreas ubicadas en el suelo de conservación en los últimos años ha tenido como consecuencia su ocupación por medio de AI. Con base en los levantamientos de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural (CORENADER), en 2001 existían 904 AI en suelo de conservación del DF. Por el número de asentamientos, Xochimilco, Tlalpan, Iztapalapa y Milpa Alta concentraban 75 %

del total. En cuanto al número de viviendas, en las tres primeras delegaciones se asentaban 60 % del total. En superficie, Tlalpan, Xochimilco y Cuajimalpa representaban 60 %. La ocupación promedio anual del suelo de conservación es de casi 200 hectáreas y el incremento de promedio anual de viviendas es de 7 153 unidades (Cuadro 3). Cuajimalpa se encuentra un poco arriba de la media en número de asentamientos y de viviendas, no obstante que en superficie ocupa el tercer lugar. Por estas características, y porque en la actualidad se presenta un crecimiento demográfico de 2.4 promedio anual, se consideró que Cuajimalpa representa un ejemplo del acceso al suelo de manera irregular en la periferia del Distrito Federal considerada de conservación.

Estas cifras son resultado de la pérdida del poder adquisitivo de los grupos mayoritarios, la rigidez y el endurecimiento de las normas urbanas y la escasez de terrenos en la ciudad, lo cual ha hecho más difícil la adquisición de un terreno en suelo urbano. Lo nuevo en la urbanización popular en el Distrito Federal, es que se lleva a cabo en suelo clasificado por la norma urbana como de conservación ecológica.

En esta delegación, el problema de los AI no era significativo en la década de los setenta. No es hasta la segunda mitad de los ochenta (con la crisis económica) cuando este fenómeno tomó relevancia debido al desdoblamiento familiar y a la construcción de obras urbanas. Con base en dos diagnósticos elaborados por las autoridades delegacionales, tenemos que el incremento en el número de asentamientos en 10 años ha sido de 16. En 1996, se identificaron 51; de éstos, 49 se localizaban en suelo de conservación y dos eran urbanos. Para 2006, se obtuvieron 67; en área de conservación, 64, y tres urbanos. Las viviendas construidas ascienden a 1 851 y 5 549 en 1996 y 2006, respectivamente, y la superficie ocupada es de 398 y 541 has. en los dos años mencionados.

CUADRO 3

ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN SUELO DE CONSERVACIÓN DF, 2000-2001

Delegación	2000					2001				
	AI	Viviendas	%	Superficie (hectáreas)	%	AI	Viviendas	%	Superficie (hectáreas)	%
Álvaro Obregón	13	3,249	5.5	74.00	2.4	16	3,329	5.0	76.95	2.3
Cuajimalpa	68	4,199	7.1	542.40	17.2	73	5,019	7.5	605.40	18.1
Magdalena Contreras	21	4,299	7.2	351.58	11.2	22	6,205	9.3	371.03	11.1
Gustavo A. Madero	23	3,501	5.9	58.52	1.9	24	3,737	5.6	58.90	1.8
Iztapalapa	102	12,797	21.6	259.40	8.2	125	12,897	19.4	259.60	7.8
Tlalpan	136	8,278	13.9	717.20	22.8	174	8,733	13.1	757.57	22.7
Tláhuac	53	3,524	5.9	280.90	8.9	94	4,287	6.4	301.74	9.0
Milpa Alta	95	2,725	4.6	231.80	7.4	132	4,789	7.2	242.00	7.2
Xochimilco	196	16,804	28.3	630.00	20.0	244	17,533	26.4	670.30	20.0
Total	707	59,376	100.0	3,145.80	100.0	904	66,529	100.0	3,343.49	100.0

Fuente: GDF-SMA, Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural. Levantamientos 2000 y 2001

En la última década, el mayor incremento presentado es en suelo de conservación, tanto en el número de viviendas como en la superficie. Para el primer caso, el aumento fue de 3 629, con una construcción promedio de 363 viviendas por año. La superficie se incrementó en 125 has., con un promedio anual de incorporación de 13 has. (cuadro 4). La antigüedad promedio de los asentamientos censados en 2006 fue de 20 años. La población era mayoritariamente de escasos recursos, con viviendas autoconstruidas, rezagos en la dotación de servicios urbanos, falta de equipamientos, topografía irregular con pendientes, que ha dificultado la accesibilidad y la introducción de servicios.

CUADRO 4

ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA, 1996-2006

Año	Asentamientos irregulares		Viviendas		Superficie Has.		Totales	
	Urbano	Conservación	Urbano	Conservación	Urbano	Conservación	viviendas	superficie
1996	2	49	85	1,766	0.7	397.7	1,851	398.4
2006	3	64	154	5,395	18.3	523.3	5,549	541.6
Incremento	1	15	69	3,629	17.6	125.7	3,698	143.3
Tasa de crecimiento	4.1	2.7	6.1	11.8	38.6	2.8	11.6	3.1

Fuente: Programa de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuajimalpa. 1997.

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Delegación Cuajimalpa. 2006.

La irregularidad en la delegación ha estado influida en parte por las políticas permisivas del gobierno mexicano, basadas en el *laissez-faire*, para luego regularizar, vigentes desde 1940, y se generalizó a partir de la década de los cincuenta. La inexistencia de una política de suelo urbano en la delegación posibilitó que los asentamientos fueran consolidándose. Los asentamientos en suelo de conservación son considerados por las autoridades de la delegación como irregulares por el uso del suelo, ya que los programas de desarrollo urbano vigentes no fijan una norma habitacional.

## 2. Acceso al suelo

Para conocer el rol desempeñado por los sectores pobres de la ciudad, los fraccionadores ilegales y las autoridades gubernamentales en la formación de asentamientos irregulares, actualmente, elegimos dos casos de estudio: Ladera de Zentlápatl y Loma Bonita, localizados en la delegación Cuajimalpa (Mapa 2). Son dos asentamientos recientes que nos permiten conocer la aparición de nuevas modalidades de acceso al suelo y la organización del espacio urbano en la ZMCM. Estos asentamientos se sitúan en zona decretada como de conservación ecológica, de alto riesgo por lo accidentado de la topografía del lugar. El origen de la tenencia de la tierra es privado, y su ocupación se inició a finales de la década de los ochenta para finalizar cerca de 1991. De acuerdo con el censo<sup>3</sup> de la delegación, en estos asentamientos irregulares existen 645 viviendas sobre una superficie de 33.8 hectáreas.

Para el desarrollo de este apartado, se ha recurrido a entrevistas con informantes clave en las colonias y autoridades delegacionales.

MAPA 2

ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE CUAJIMALPA



<sup>3</sup> Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, delegación Cuajimalpa. 2006.

*a) Proceso previo a la venta*

En cuanto al lugar de nacimiento, un alto porcentaje de la población nació fuera del Distrito Federal, sobre todo en el Estado de México, en municipios que forman parte de la zona metropolitana, como Huixquilucan, o de la ciudad de Toluca, que tiene relativa cercanía con Cuajimalpa. Los originarios del DF forman también un grupo importante, y en orden de importancia se ha identificado población de los estados de Michoacán, Hidalgo, Querétaro y Puebla.

Un porcentaje alto de esta población ha tenido de dos a tres cambios de residencia. En cuanto al lugar de residencia anterior a la compra del lote para autoconstruir su vivienda, se aprecia muy claramente que la zona urbana de esta delegación –que representa 20 % de la superficie total de la delegación– fue la plataforma para que las familias de este asentamiento irregular se desplazaran hacia él. El resto de la población vivía en zonas cercanas.

De la información recabada, podemos deducir que una de las motivaciones principales de las familias pobres que se asientan de manera irregular en estas colonias fue la búsqueda de una propiedad y dejar de pagar renta. Esto se puede asociar al hecho de querer reducir los costos de la reproducción del hogar, alejarse de un probable hacinamiento con una familia extensa y al deseo de progreso, entendido éste como acceso a un patrimonio.

El crecimiento de la ciudad hacia Cuajimalpa presenta ciertas variantes, ya que corresponde a una fase de expansión de la ciudad en la cual los habitantes que llegaron procedían de áreas de la zona metropolitana cercanas (Huixquilucan, Toluca, Álvaro Obregón, Miguel Hidalgo), a diferencia de la expansión urbana de los años sesenta y setenta, cuando las migraciones internas fueron de zonas centrales, como en el caso de Nezahualcóyotl.

Otro aspecto importante de señalar es que este tipo de proceso de ocupación muestra diferencias con respecto a otros procesos de acceso al suelo por medio de una organización política o social, como los casos que se presentaron en los setenta en las delegaciones Iztapalapa, Coyoacán y Tlalpan. En efecto, en la periferia de esta delegación ha estado presente la dimensión familiar y tradicional en la decisión de cambiar de residencia a la zona, debido a que en el proceso previo a la ocupación se aprecian mecanismos personalizados de intercambio de información. Este tipo de acceso no es un mercado abierto, pues las transacciones se dan entre conocidos, y por eso son pocas las denuncias que se presentan. Esto ha significado también el reconocimiento por parte de los colonos de los derechos que el propietario tiene sobre los terrenos, lo cual ha dado como resultado una

ocupación no conflictiva (Azuela, 1989), Efectivamente, no se han presentado invasiones en este territorio.

Siguiendo la tradición de los estudios de ocupación irregular de suelo urbano, se identifican dos actores en las negociaciones inmobiliarias. Por una parte, encontramos a tres propietarios (propietarios privados) y familias de escasos recursos (compradores). Tal parece que las razones de la venta fueron la cercanía con la zona urbana, la cual posibilitaba la obtención de una renta del suelo significativa y el tendido de las redes de infraestructura de manera ilegal. Son terrenos con pendientes pronunciadas a los que no se les podía dar uso agrícola.

Las autoridades tanto del gobierno central como delegacionales no han intervenido para frenar la venta de lotes en suelo de conservación; su política ha sido permisiva al grado de que programas como PRONASOL apoyaron la introducción de servicios como el de drenaje. En entrevistas con funcionarios de la delegación, reconocen que no se actuó a tiempo y se ha dejado que crezca el problema de la irregularidad.

#### *b. Proceso de ocupación*

Todas las operaciones se llevaron a cabo mediante un contrato de compra-venta, el pago fue un enganche de 15 a 20 % del costo total del terreno, y el resto se pagó en mensualidades durante un periodo de uno a cinco años, prevaleciendo las familias que pagaron durante dos años. Son excepcionales los casos de pago al contado. Es importante mencionar que se presentan casos de ocupación por préstamo de un familiar, con el fin de cuidar el terreno para que no sea invadido. Estas familias prefieren vivir con carencias a seguir pagando renta. El pago mensual va de los mil a los 1 500 pesos, dependiendo de las dimensiones del terreno. Los actuales colonos no cuentan con escrituras y no han realizado trámite alguno ante las autoridades competentes para que se les regularice. El contrato sólo tiene efectos jurídicos entre las partes, debido a que no es reconocida por ningún órgano del gobierno del DF, operación catalogada de buena fe, ya que se adquiere el terreno para autoconstruir vivienda y formar el patrimonio familiar.

Actualmente, los terrenos que se compran están en el rango 200 a 300 metros cuadrados, y los costos fluctúan entre 60 mil y 100 mil pesos. El metro cuadrado va de 200 a 500 pesos, precio que depende de las características físicas del terreno. Así, los terrenos planos y con escasa vegetación son los de mayor costo, mientras los de menor monto presentan irregularidades y pendientes considerables.

La vivienda que se construye es precaria en 90 %, aunque se encuentran viviendas residenciales en los bolsones de pobreza. Esto lo observamos claramente en el AI

Loma Bonita. La construcción de las viviendas, en la etapa inicial, se realizó mediante autoconstrucción y con materiales tradicionales de desecho como láminas de cartón, metálicas y madera. Posteriormente, cuando se tienen los ahorros familiares suficientes, se contrata a un albañil para que les construya un cuarto con tabique gris, y cuando sobran los recursos económicos, se echa la loza de concreto armado. En su mayoría, las viviendas tienen un nivel y son pocas las de dos niveles o más.

En Cuajimalpa se presenta un fenómeno muy particular que no se observa en otras áreas de la metrópoli, consecuencia de que los asentamientos se hallan próximos al suelo urbano y a las redes principales de infraestructura. De hecho, la gran mayoría de los asentamientos irregulares en suelo de conservación cuentan con servicios de agua, drenaje y luz, aunque en condiciones irregulares debido a que no pagan por ellos. Mientras, las autoridades lo permiten, argumentando razones sanitarias:

“[...] son cuestiones sanitarias las que se tratan de corregir; en ese sentido, finalmente la vivienda existe, la persona está ahí y, obviamente, la elaboración de fosas sépticas es complicada en esta zona, aunado a que generaría muchos problemas ambientales porque es una zona de recarga de acuíferos, y pues, obviamente, con este tipo de fosas, se generarían daños.” (Entrevista con Fernando Cruz, director de Desarrollo Urbano de Cuajimalpa)

Estas colonias no son ajenas a este fenómeno ya que todas las viviendas cuentan con agua, drenaje y energía eléctrica, sin reconocimiento oficial, pero con abundancia, de manera que fueron pocas las madres de familia que se quejaron por falta de agua. Además, las viviendas cuentan con servicio telefónico por cable, lo que les ha permitido tener un comprobante de domicilio, indispensable en la búsqueda de empleo.

La población cooperó para la rehabilitación de la calle de acceso, la cual es una pendiente que revistieron de adoquín por medio de trabajo comunitario de fines de semana. Además, ellos compraron la manguera que conecta la toma de agua general a sus casas, con la finalidad de llenar piletas y tambos.

Otro elemento que no se presenta en muchas colonias irregulares es el servicio de telefonía por cable. En estas colonias, casi todas tienen contratada una línea telefónica, lo que les ha servido para demostrar la posesión del lote.

Las familias que se han asentado en estas colonias viven con algún familiar (padres, hermano, hijo, suegro u otro pariente) y comparten servicios comunes de

la casa como el baño y la cocina. Suponemos que si no se mejoran las condiciones de habitabilidad de estas familias que viven en un hogar ampliado, por el desdoblamiento familiar, en el futuro van a buscar un terreno en una zona no autorizada, que les dé cierta independencia, aun a riesgo de perder algunas ventajas que han logrado en el tiempo que llevan en esas colonias.

No existe servicio de transporte para estas zonas; la población se debe desplazar a pie a las avenidas principales sobre caminos muy accidentados, es decir, calles con pendientes altas, y cuando tienen la necesidad de llegar directamente a su casa, debido a que llevan mandado, artículos voluminosos, o por urgencia, abordan un taxi.

Los equipamientos educativos de primaria, secundaria, educación técnica y preparatoria se ubican cercanos a la colonia. El comercio al menudeo se lleva a cabo en las tienditas tradicionales de la colonia, y para comprar los alimentos, se desplazan al centro de Cuajimalpa y algunas tiendas de autoservicio que se localizan en la delegación.

Se presentan ciertas especificidades en la forma como la población pobre se apropia de la periferia por medio de la ocupación irregular del suelo urbano. Sin embargo, la historia de la nueva periferia de la ciudad de México no cambia mucho con respecto a la vieja forma de crecimiento y apropiación del suelo que se ha observado por años en México, resultado de factores económicos, sociales, y políticos, la desatención gubernamental en materia de políticas de suelo urbano y a los mecanismos del mercado formal.

En primer lugar, la ocupación no fue masiva, sino podría denominarse como un proceso hormiga que se fue dando paulatinamente según se iba difundiendo entre conocidos y familiares la venta de terrenos. Otro aspecto particular es que los terrenos se localizan en zona boscosa, con pendientes pronunciadas que representan riesgos serios.

Los jefes de familia que se apropiaron de predios en esta zona tuvieron una experiencia previa en el medio urbano periférico, y en su mayoría compraron en condiciones de irregularidad, con la idea de no seguir pagando renta, y de progreso, con la posesión de una propiedad.

Otro aspecto son las características de los pobres que se asentaban en la periferia antes de los llamados procesos de cambio estructural o de reestructuración económica y social que se han producido en las dos últimas décadas en México, en cuanto al tipo de empleo. Hemos obtenido algunas evidencias, todavía no concluyentes, de que la flexibilización en la contratación de los trabajadores ha provocado una mayor ocupación informal de los jefes de familia.

Lo que se mantiene es la actitud de las autoridades del Gobierno del Distrito Federal (GDF) y de la delegación de Cuajimalpa, que ha sido de mayor permisibilidad para que se asienten en zonas de riesgo y se conecten de manera ilegal a los servicios de agua, drenaje y energía eléctrica.

Otra constante en este modelo de apropiación del suelo y de expansión periférica es que involucra a los grupos más desfavorecidos de la sociedad urbana, para los cuales no se ha diseñado una política pública que los dote de un lugar con condiciones de habitabilidad accesible para su situación económica.

### *B. El proyecto urbano Santa Fe*

Esta zona sigue los nuevos lineamientos de intervenciones urbanas propuestas en esta nueva etapa de la globalización. El proyecto urbano Santa Fe surgió dentro del principio general de que la ciudad de México tenía que modernizar su estructura económica. El país se encontraba en un periodo de crisis aguda, por lo cual en la ciudad no se había hecho nada importante en el sector inmobiliario o se hicieron construcciones muy modestas. Debido a la crisis, los inversionistas, que consideraban al mercado inmobiliario una inversión especulativa interesante, preferían tener su dinero en instrumentos financieros o en la Bolsa de Valores, que eran más rentables. Ante esta situación, la administración de la ciudad de 1988-1994, junto con los representantes del sector inmobiliario, y mediante una estrategia de asociación, decidieron impulsar la capital de los servicios; aunque estos últimos, hasta antes de 1990, habían desarrollado su propios conjuntos independientemente.

La única reserva considerable que pertenecía al entonces Departamento del Distrito Federal (DDF) era la de Santa Fe, cuya superficie pertenece a dos delegaciones: Álvaro Obregón y Cuajimalpa, al poniente de la metrópoli (Mapa 1). Este proyecto se sustenta en el modelo de planeación estratégica, con el que se transita de una concepción racional y rígida a otra más flexible y pragmática, mucho más preocupada en estimular el papel del mercado y del capital privado en el desarrollo y la configuración de la ciudad. De esta manera, se contribuyó a mejorar las condiciones para la afirmación de una lógica estrictamente capitalista en el desarrollo metropolitano, que otorgaba a la plusvalía urbana el rango de criterio urbanístico básico.

Con este tipo de intervención pública-privada, se transforma radicalmente una de las zonas más deterioradas. Por más de cuatro décadas, Santa Fe se conoció por las minas y el tiradero de basura, actividades que funcionaban sin regulación alguna, lo que provocó grandes problemas para el medio físico y social.

## 1. Origen de suelo urbano y la acción facilitadora gubernamental

Cuando los rellenos sanitarios y la explotación de materiales para la construcción llegaron a su fin, la zona se tornó conflictiva, con asentamientos irregulares en condiciones sanitarias difíciles, situación que el gobierno pretendió modificar desde 1981, cuando el presidente José López Portillo, por medio de Servicios Metropolitanos (SERVIMET) dona el terreno denominado Peña Blanca, de casi 25 hectáreas, a la Universidad Iberoamericana (UIA), que en el periodo de 1982 a 1988 construye su *campus* Santa Fe, aunque en condiciones no muy favorables por las pocas vías de comunicación existentes.

En 1984, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto presidencial que expropiaba 22 predios de la delegación Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos, con una superficie de 426 hectáreas (Villagordo, 1994). Con esto, se presenta la segunda acción gubernamental para regenerar la zona, con los objetivos de crear una nueva reserva de expansión de la ciudad, construir un subcentro urbano, controlar los asentamientos irregulares, frenar el deterioro ambiental y extender la estructura vial. Con esta acción, poco más de 50 % de la superficie del proyecto Santa Fe pasó a formar parte del patrimonio del DDF, ya que el proyecto urbano se diseñó sobre una superficie de 843.79 hectáreas; la superficie restante, 417.43 has., fue adquirida por las autoridades del Distrito Federal y Servicios Metropolitanos (SERVIMET) entre 1982 y 1984. Con esta reserva territorial, se decidió que SERVIMET<sup>4</sup> la administrara y desarrollara.

El instrumento de planeación que se utilizó en primera instancia en 1988 fue el establecimiento de una ZEDEC, que fue aplicada a partir de 1990. Es importante mencionar que la conformación de una zona especial proyectaba la construcción de viviendas para diferentes sectores sociales, introducción de infraestructura, equipamientos y reforestación de barrancas y áreas verdes. Posteriormente, se elaboró el Plan Maestro de Usos de Suelo para el Desarrollo de Santa Fe, encargado a dos distinguidos arquitectos mexicanos.<sup>5</sup> Este plan sólo fue para cumplir con la normatividad existente, ya que estableció normas muy sencillas y flexibles que desregulaban las normas urbanas rígidas vigentes en el Programa General de Desarrollo Urbano del DF. Con este proyecto, el interés era más la venta y el desarrollo de la zona de manera rápida.

<sup>4</sup> Empresa de participación estatal mayoritaria, constituida en 1977. Para poder administrar el proyecto Santa Fe, se realizan modificaciones para asignarle la función de agente inmobiliario.

<sup>5</sup> Teodoro González de León y Ricardo Legorreta se encargaron del concepto general de diseño urbano, y el despacho de Colinas de Buen realizó la ingeniería, la arquitectura del paisaje y los espacios verdes.

## 2. Acceso al suelo

Conocer de manera precisa y clara cómo se dio el proceso de acceso al suelo en Santa Fe ha sido muy difícil debido a la falta de transparencia en la información, pues todos los gobiernos que han administrado la ciudad de 1990 a 2007 guardan muy celosamente la información. Con la información obtenida, sabemos que, antes de las obras de acondicionamiento para el desarrollo de esta zona, SERVIMET llevó a cabo dos operaciones importantes: la mencionada donación a la Universidad Iberoamericana y otra por 21 hectáreas en contrato de compra-venta con la empresa Televisa, para la ubicación de su corporativo, a un precio muy bajo en comparación con los valores que posteriormente se fijaron. De este total, 16.7 hectáreas fueron ocupadas por oficinas administrativas y estudios, mientras el resto se han mantenido baldías durante más de tres lustros.

Para el acondicionamiento y la venta, los gobiernos federal y local (DDF) tuvieron un rol importante mediante una estrategia que consistió, primero, en la introducción de la infraestructura básica en zonas prioritarias, que se constituyeron en base para el ciclo característico del mercado inmobiliario: inversión-urbanización-venta-inversión (ALDF, 2000; 19). En 1989, se iniciaron las obras de acondicionamiento de la zona. En 1993, se concluyó el saneamiento del basurero, y sobre de él se creó el parque Alameda Poniente, con ello se creó una nueva imagen de Santa Fe que dejaba atrás la de una zona precaria y deteriorada.

Hechas las primeras adecuaciones, el gobierno del DF, por medio de SERVIMET, se encaminó a la promoción de la zona y a la atracción de inversiones; para ello, se reunieron con empresarios como Carlos Slim, Roberto Hernández y Alberto Bailleres, entre otros. Los medios que se utilizaron fueron reuniones y entrevistas, así como visitas a la zona. Ahí, los funcionarios de la ciudad exponían el proyecto de ciudad, con la construcción de miles de metros cuadrados nuevos de oficinas, centros comerciales y vivienda.

La oferta gubernamental para los primeros empresarios que adquirirían un predio era que una parte del valor del terreno se pagaba a SERVIMET y la restante se orientaba a la construcción de infraestructura y obras en áreas vecinas. Acerca del porcentaje, la información es muy variada: una fuente establece que se tenía que pagar 80 % del valor a Servicios Metropolitanos (entrevista con Gamboa de Buen), con la condición de que no se escrituraba hasta que se iniciara la construcción. Al mes, el desarrollador debía presentar el anteproyecto para que lo aprobara la comisión, y antes de un año tenía que haber empezado la obra. Otra fuente fija la proporción de 50 %, con el ejemplo del centro comercial, en el cual los desa-

rrolladores pagaron 150 millones de dólares a SERVIMET y el resto, 150 millones de dólares, se invirtieron en el entubamiento del río Tacubaya y la construcción de vialidades (Vázquez, 2007: 64).

Hasta aquí el criterio de la administración (1988-2004) no era la ganancia en la venta de los terrenos, sino facilitar a los desarrolladores inmobiliarios su actuar por medio de la asociación pública y privada, y especializar la zona en actividades terciarias. Se deseaba que el negocio del gobierno fuera el cobro del predial, pero eso no ha sucedido debido a que los colonos han interpuesto amparos para no pagar los altos montos de tal impuesto.

La primera etapa fue la más importante ya que se presentó el efecto demostración, al lograr que empresas como Bimbo, Hewlett Packard (dos hectáreas) y Televisa construyeran sus oficinas, captándose importantes montos de inversión. Durante esa fase, se construyó el centro comercial ubicado en el predio Totolapa, sobre 17.3 hectáreas, y el parque corporativo Peña Blanca. Por otro lado, se llevó a cabo la reubicación de los asentamientos irregulares que aún existían en la zona. Esta primera etapa culminó en 1994.

Durante la segunda etapa se desarrolla la urbanización del centro de la ciudad y la construcción de la zona escolar, mientras continuaban las obras de urbanización del parque corporativo Peña Blanca, que ahora abarcaban 7.5 has. En esta fase, se da inicio a la urbanización de la zona habitacional llamada La Loma, (Barros, 1993:127).

En 1989 se vendieron 52 000 m<sup>2</sup>, por los que se obtuvieron 28 millones de dólares, con un valor promedio de 539 dólares por metro cuadrado; el proceso de compra-venta continuó, y en 1994 el resultado era de 261 millones de dólares, montos que dan muestra de una importante concurrencia de capitales, entre los que resaltan los de CIFRA, Quaker State, Hospital ABC, Reichman y Jaguar, entre otros (Cuesta, 1997). Debido al *error de diciembre* de ese año, las inversiones se vieron frenadas. En los primeros años de esa década, y con la puesta en marcha del TLCAN, México experimentó un comportamiento ascendente en las construcciones para espacios corporativos, donde Santa Fe era considerada una de las muestras más claras de que se avanzaba por buen camino hacia el siglo XXI (Aguilar, 2004:21).

Vale la pena mencionar que en este desarrollo entraron al inicio los pequeños desarrolladores mexicanos, que contrataron a arquitectos con mucho prestigio en el país e internacionalmente, y con los que se forma una nueva generación de desarrolladores inmobiliarios, algunos de ellos muy jóvenes, con edades que fluctuaban entre los 25 y los 28 años, y que ahora son importantes en el medio. De ahí se fundó la Asociación de Desarrolladores Inmobiliarios (ADI), que acaba de cumplir 15 años.

Este desarrollo no ha estado libre de críticas, las cuales se han enfocado a destacar el incumplimiento de SERVIMET en la construcción de obras de infraestructura, la falta de agua, la deforestación en zonas verdes y el nulo mantenimiento de las vialidades. Otra crítica que aceptan sus creadores es el tema de la segregación. En Santa Fe, es demasiado claro este fenómeno; sus límites son muy contundentes, no se buscó su articulación con la ciudad y, a pesar de las obras realizadas, la accesibilidad y la movilidad siguen siendo asignaturas pendientes.

Como ya se mencionó, no ha existido transparencia en las operaciones de venta del suelo. En 2001 se pretendió liquidar a SERVIMET, en medio de denuncias por múltiples irregularidades, la venta del predio del Hospital ABC y del predio Tlayacapa. Sobre este último, una resolución de la Contraloría General del Gobierno del DF señala que el gobierno capitalino dejó de percibir 50 millones 753 mil pesos porque el director, en el periodo de Cuauhtémoc Cárdenas, no aceptó la oferta de la empresa Grupo Inverloma, S. de R.L., que ofrecía 148 millones 712 pesos. Sin embargo, se vendió el terreno a la empresa Poniente de Santa Fe, S.A. de C.V., por la cantidad de 97 millones 958 mil pesos, precio que no fue avalado por el consejo de administración de SERVIMET. En ese predio se construyó el *campus* Santa Fe del Tecnológico de Monterrey.<sup>6</sup>

Por otra parte, los problemas con la propiedad han sido varios debido al delicado proceso de expropiación. Baste recordar que en relación con ello se inició en 1994 un proceso de desafuero contra el entonces jefe de Gobierno del DF, Andrés Manuel López Obrador.

### 3. Organización social vecinal

Con las transformaciones económicas recientes, se plantean serias interrogantes en el medio urbano respecto a la formación de actores colectivos del sector empresarial y su capacidad de incidir en el espacio urbano para acondicionarlo según sus intereses. En este desarrollo inmobiliario se ha creado la Asociación de Colonos de Santa Fe, que se encarga de autoadministrar la zona con recursos públicos, por lo cual los colonos de Santa Fe son ciudadanos de excepción.

Los medios que utilizan para reivindicar sus demandas no son los mismos que utilizan las movilizaciones populares. La relación y el reconocimiento de los gobiernos locales también es muy diferente (demanda seguridad, arborización, condiciones adecuadas para que circulen los automóviles y prohibir ciertos usos,

<sup>6</sup> Cancino, Fabiola, Ella Grajeda y Alberto Cuenca, varios reportajes publicados en el periódico *El Universal*, fechas: domingo 05 de agosto de 2001; martes 18 de febrero de 2003; domingo 23 de febrero de 2003 y sábado 23 de agosto de 2003.

mantenimiento y señalización urbana); asimismo, la estructura interna y organizativa presenta características parecidas a la manera como se organizan las empresas.

#### **4. Nuevos mecanismos de acceso al suelo urbano: los agentes y sus estrategias**

A lo largo de su historia, la ZMCM ha presentado rasgos diferenciales en la producción del espacio urbano, que han respondido a las diferentes estrategias de los actores sociales que intervienen. De esta manera, han surgido nuevos mecanismos en el acceso de suelo, influidos por la globalización. Se producen diferencias significativas en las formas en que el gobierno ha actuado, los productos ofrecidos, las facilidades para atraer-captar a un cliente potencial, de acuerdo con la lógica de las nuevas demandas. En particular, ciertas áreas de la periferia han sido revaloradas, incorporando nuevos componentes, en franca contraposición con las áreas ocupadas por los agentes populares, aquellos que, por su ingreso, no pueden participar en el mercado, y producen su propia ciudad, la ciudad popular de la pobreza y la segregación.

En la construcción de este gran centro urbano, se han presentado otro tipo de mecanismos para obtener suelo, particularmente en el suelo de conservación. Estas nuevas modalidades son la asociación ejidal-privada y el sistema de actuación por cooperación e intercambio.

##### *a. Asociación ejidal-privada*

Los antecedentes de esta operación los ubicamos cuando las autoridades no permitieron a los ejidatarios de San Mateo Tlaltenango, en Cuajimalpa, la construcción de viviendas en un perímetro aproximado de 100 hectáreas de vocación forestal y recarga del acuífero. Situación que obligó a los ejidatarios a aportar sus tierras a diversas inmobiliarias (filiales de la empresa CAABSA)<sup>7</sup> en una sociedad mercantil, pero con el compromiso de que desarrollarían proyectos ambientales. En la operación, fungió como mediador el entonces regente Manuel Camacho Solís. Con esta acción, se inició la urbanización de una zona dentro del complejo de Santa Fe conocida como Hueyatla, ahora de gran plusvalía debido a la construcción de los puentes de la avenida de los Poetas, sobre las cañadas Puerta Grande, Atzoyapan y Los Helechos.

La liberación de terrenos ejidales fue posible por las reformas al artículo 27 de la Constitución y a la Ley de la Reforma Agraria, de 1992.<sup>8</sup> En primera instancia,

<sup>7</sup> Grupo Constructora Aboumrad, Amodio y Berho S.A. de CV. Fue el desarrollador del centro comercial Santa Fe y socio con 75 empresas más en la construcción del centro de exposiciones internacionales Santa Fe, con más de 170 mil metros cuadrados y valor cercano a los 100 millones de dólares.

<sup>8</sup> El cambio consistió en permitir la renta y venta de la tierra ejidal y comunal, y posibilitar la incorporación de los ejidos al desarrollo urbano ordenado, con la participación de las autoridades municipales en colaboración con las agrarias.

los ejidatarios participan en conjunto con empresas privadas en proyectos para construir circuitos ecuestres, con la responsabilidad de mantener el equilibrio ecológico de las barrancas. Después, en el Club de Golf Reforma y el Club Hípico La Sierra, con el propósito de desarrollar actividades hípicas, ecológicas y recreativas, mejorar y conservar las áreas naturales y construir la infraestructura necesaria para estos fines. En marzo de 1997, hubo una nueva *aportación* de casi 40 hectáreas para la sociedad anónima Río de Santa Fe, y en julio de 1999, casi 30 para la empresa Cumbres de Santa Fe, que sumaron cerca de 146 hectáreas en total (Consuegra, 2005). Una vez que ya estaban hechas las aportaciones de tierra por parte de los ejidatarios, los socios capitalistas los presionaron para que también aportaran capital para las empresas. Los ejidatarios, al no contar con recursos económicos, fueron convencidos de que lo mejor era vender su parte de la sociedad a 40 pesos el metro cuadrado. No obstante que les habían dicho que esos terrenos no tenían mayor utilidad, tras ser fraccionados por desarrolladoras inmobiliarias, ahora se venden hasta en más de 10 mil pesos el metro cuadrado (909 dólares). Los ejidatarios han presentado una denuncia para demandar una indemnización adecuada o la restitución de sus tierras, acto que creemos imposible.

De la aplicación de este mecanismo obtenemos las siguientes conclusiones: 1) los ejidatarios tienen desventaja frente a los desarrolladores inmobiliarios, ya que les pertenece un porcentaje bajo del capital de la sociedad; no reciben beneficios económicos en un tiempo razonable ni comparten los riesgos de forma equitativa; 2) no hubo transparencia y vigilancia del contrato firmado; 3) parece ser que se presentó una conjunción entre inversionistas y autoridades gubernamentales, que no benefició a los ejidatarios; 4) los ejidatarios carecen de la suficiente experiencia para conocer las ventajas y las desventajas de este tipo de asociación, y les dé la posibilidad de adoptar nuevos métodos administrativos, y 5) en la renovación de las autoridades ejidales, no hay una continuidad a los acuerdos tomados con antelación en la asamblea ejidal.

#### *b. Sistema de actuación social, privada y por cooperación*

En 1999 se hicieron diversas modificaciones a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, propuestas por el presidente Ernesto Zedillo, de las cuales destacan el título quinto, “De la ejecución de los programas”; el capítulo II, “De la actuación social, privada y por cooperación”, y los artículos 67 al 73, en los cuales se fijan las atribuciones de la administración pública del Distrito Federal en la ejecución de programas en la ciudad bajo la modalidades de sistema de actuación social, privada o de cooperación.

Con base en esta norma, el gobierno de la ciudad de México (2000-2006) estableció un convenio con ocho empresas desarrolladoras inmobiliarias, con el objeto de construir tres puentes sobre las barrancas de la delegación Álvaro Obregón, a cambio de tierra con una superficie de 38 hectáreas, del predio (R-42) que estaba destinado a la construcción del Reclusorio Poniente.

Sobre el costo de los terrenos, en 2000 el avalúo de las 38 has. ascendía a 329 millones de pesos, y en 2004, cuando se terminaron las obras, el precio era de alrededor de 680 millones (información publicada por SEDUVI en un desplegado pagado). Sin embargo, y de acuerdo con estimaciones de los propios inversionistas, sólo por la venta de los terrenos en el R-42 lograrían una suma de mil 200 millones de pesos con la conclusión de las obras. Esta cifra se incrementa con la construcción de torres con más de 200 departamentos de lujo.

Las empresas participantes en la construcción de los tres puentes desembolsaron 840 millones de pesos, los cuales, de acuerdo con el gobierno del DF, beneficiará a cerca de un millón de habitantes, 59 colonias y tres pueblos de Cuajimalpa y Álvaro Obregón. El primer puente, que cruza la barranca de Los Helechos, se edificó sobre 69 metros de altura y con casi 400 metros de longitud. El segundo, en Atzoyapan, y el tercero, en Puerta Grande, ambos de casi 230 metros de longitud y con al menos 30 metros de altura.

Es importante recordar que, cuando expropió, el gobierno federal pagó, en 1997, 10 pesos por metro cuadrado a los ejidatarios de San Mateo Tlaltenango, y en 2004 el costo del metro cuadrado era de más de 1 800 pesos. En 2007, el costo promedio por metro cuadrado fluctuaba entre 1 734 y 2 600 dólares. Como se observa, la plusvalía se ha incrementado con la construcción de los puentes, y se la apropian los empresarios.

Otro caso que se presentó con esta modalidad fue el convenio firmado entre el gobierno del DF y las empresas cementeras Cemex y Apasco en 2004, con la finalidad de que éstas surtieran al gobierno de 252 mil metros cúbicos de cemento para diversas obras a cambio de dos terrenos de 28 mil 212 metros cuadrados, en conjunto en suelo urbano.

Los lotes se valoraron en 277 millones 880 mil 990 pesos, es decir, el precio por metro cuadrado se fijó entre 9 560 y 10 438 pesos, según el avalúo practicado. El concreto que recibiera el GDF era para concluir la segunda etapa del distribuidor vial San Antonio, un hospital en Iztapalapa, puentes y túneles en el Eje 5 Poniente. Según información del gobierno, se consiguió un descuento de 51 % sobre el precio de lista, con lo que se ahorró poco más de 260 millones de pesos, ya que el valor del

cemento entregado tenía un valor aproximado de 540 millones de pesos. En este caso, la plusvalía también se la apropiaron los empresarios, con los incrementos del costo por metro cuadrado.

### 5. Acceso al suelo de los sectores de altos ingresos en Santa Fe

La ciudad ha constituido un marco importante para el estudio de los sectores populares a partir de los años setenta. Aunque en sus análisis los estudios urbanos han señalado la existencia de otros sectores como los medios y altos, y a otros actores (fraccionadores, empresarios de la construcción y agentes de bienes raíces), ha recibido poca atención por los especialistas urbanos. En este sentido, en la actualidad, con las transformaciones económicas recientes, se plantean serias interrogantes en el medio urbano respecto al sector de altos ingresos, de cuáles son los mecanismos que utilizan para apropiarse de suelo para vivienda. Su estudio no es una tarea fácil, ya que es un grupo social muy cerrado y no acostumbrado a proporcionar información. Esto se complica con la inseguridad en la zona metropolitana.

En este trabajo presentaré un caso de las condiciones de crédito hipotecario que tiene que cumplir una familia de ingresos altos para poder comprar un terreno que se ofrece en el centro urbano Santa Fe.

El desarrollador COPRI, que obtuvo el terreno por medio de intercambio de obras por suelo, vende lotes de 400 metros cuadrados a 310 mil dólares, con un costo por metro cuadrado de 755 dólares. En pesos, con una cotización de 11 pesos por dólar, tenemos que el costo total asciende a 3 millones 410 mil pesos. Los plazos y condiciones fijadas son 20 % de enganche y 12 meses para el restante. Con pago al contado, se hace un descuento de 3 %. Los servicios con que cuenta el fraccionamiento son alberca techada, gimnasio, canchas de tenis, salones de usos múltiples, restaurante y cafetería.

Si la familia acude a una institución financiera para que la apoye en la adquisición de un terreno en esa zona, tiene varias opciones. De un análisis de 10 instituciones (los bancos más importantes y SOFOLES), obtenemos las siguientes cifras: para un préstamo de 3.41 millones de pesos a 15 años, la tasa de interés fluctúa entre 10.37 y 12.70 %; el comprador tendrá que comprobar ingresos brutos de 80 580 a 134 300 pesos; en salarios mínimos mensuales (SMM), el rango se ubica entre 53.1 y 88.5. La mensualidad, que incluye capital, intereses, seguros y comisiones, varía entre 34 277 y 46 032 pesos, que traducido en SMM la diferenciación va de 22.6 a 30.3. (Cuadro 5)

Como se puede apreciar, el mercado de suelo para vivienda en Santa Fe es muy elitista, pues se dirige a la clase empresarial, profesionistas empleados en áreas

tecnológicas y comerciales de alta calificación, y para extranjeros que trabajan en corporativos trasnacionales, que ganan en dólares. Una secretaria o un oficinista que trabaja en este centro urbano no tienen acceso. Las ventajas que presenta esta zona es que sus habitantes pueden trabajar, ir a la escuela, al servicio médico, comprar y divertirse sin salir de ella.

CUADRO 5  
CONDICIONES DE CRÉDITO HIPOTECARIO  
ADQUISICIÓN DE UN TERRENO DE 400M<sup>2</sup>, CON UN VALOR DE 3,4 MILLONES DE PESOS  
EN UN PERIODO DE 15 AÑOS

Concepto	Mínimo	Máximo
Tasa de interés	10,37%	12,70%
Mensualidad integral: incluye capital e intereses, seguros y comisiones	34,277.4	46,032.6
Salarios Mínimos Mensuales	22.6	30.3
Ingreso Bruto Requerido	80,580.0	134,300.0
Salarios Mínimos Mensuales	53.1	88.5

Nota: se calculó con un smm de 1,517.1 pesos

Fuente: elaboración propia con base en los datos de Revista Real Estate, no. 43, año 2007.

## CONCLUSIONES

De acuerdo con el estudio realizado, podemos destacar las siguientes conclusiones:

1. Los ejemplos resumidos nos permiten concluir que la segregación urbana y la formación actual de la estructura urbana de la ZMCM es el resultado de un largo proceso en el que intervienen múltiples factores como los modelos económicos puestos en marcha en el país, las políticas públicas nacionales, metropolitanas y urbanas, el mecanismo de precios en el mercado de suelo urbano y el proceso de poblamiento, en el cual la población ha tenido una participación importante. En este sentido, pensamos que las transformaciones resultado de la globalización no han madurado lo suficiente para poder concluir que se presenta un nuevo modelo de organización espacial en la actualidad, parece ser que estamos presenciando el inicio una nueva tendencia en la conformación de un nuevo patrón urbano.

2. En la producción del centro urbano Santa Fe se generó una asociación pública-privada que se adaptó a las necesidades de los desarrolladores inmobiliarios y en la cual los riesgos de inicio fueron asumidos por el gobierno, quien asumió el papel de facilitador para crear las condiciones necesarias a los inversionistas para la ganancia. En la otra cara de la periferia, se han dejado en segundo término los programas que faciliten el acceso al suelo a la población pobre de la ciudad, y por la escasez de terrenos en suelo urbano, lo nuevo en la ocupación irregular es que la urbanización popular se lleva a cabo en suelo de conservación, necesario para lograr el equilibrio ambiental de la metrópoli.
3. A pesar de ser un proyecto modelo de la globalización en la ciudad de México, en cuanto al acondicionamiento previo a la ocupación, entre 1994 y 2000 en Santa Fe se dejaron de hacer obras de infraestructura y mantenimiento, porque las administraciones de Óscar Espinosa Villarreal y Cuauhtémoc Cárdenas no les tomaron importancia (factor de política local). Por ello, en la actualidad se presentan problemas en cuanto al abasto de agua y desalojo y tratamiento de las aguas residuales. Esto le cuesta a la ciudad recursos que podrían orientarse a programas sociales para la población pobre.
4. Se muestra un desarrollo arquitectónico importante en varias zonas de la ciudad y en particular de Santa Fe. La aglomeración de obras extraordinarias, sus grandes dimensiones y su estilo monumental con formas geométricas y materiales de acero y vidrio, y la ocupación del espacio de manera generosa, son un ejemplo de la influencia de la globalización.
5. Santa Fe muestra cómo las grandes inversiones públicas y privadas se apropian y transforman la periferia urbana, y crean una nueva centralidad, la cual está más conectada con redes transnacionales, de manera principal, que con la ciudad donde se ubica, formando una zona segregada, con deficiencias en la comunicación vial e interacción con otros sectores de la población vecinos.
6. Con las transformaciones económicas recientes, se plantean serias interrogantes en el medio urbano respecto a la formación de actores colectivos del sector empresarial y su capacidad de incidir en el espacio urbano para acondicionarlo de acuerdo con sus intereses. El estudio de la Asociación de Colonos de Santa Fe nos permite observar la aparición de organizaciones de sectores de altos ingresos, que se circunscriben a ciertos ámbitos, y los medios que utilizan para reivindicar sus demandas no son los mismos que utilizan las movilizaciones populares. La relación y reconocimiento de los

gobiernos locales también es muy diferente (demanda seguridad, arborización, condiciones adecuadas para que circulen los automóviles y prohibir ciertos usos, mantenimiento y señalización urbana); asimismo, la estructura interna y organizativa presenta otras características. Además, trabajan con recursos públicos para una administración privada. En este sentido, los colonos de Santa Fe son ciudadanos de excepción.

7. Se crean nuevos mecanismos para facilitar el acceso al suelo urbano por parte de las empresas desarrolladoras inmobiliarias, por medio de modificaciones a la legislación federal y local. En ámbito federal se ha liberado el suelo, particularmente el ejidal, para que entre al mercado formal. En lo local, se permite un sistema de actuación por cooperación, que ha beneficiado al sector privado. Sin embargo, el gobierno no es un facilitador de programas sociales para las mayorías, que no tienen la capacidad económica para hacerse de un terreno para construir su vivienda y formar un patrimonio familiar, lo que los segrega en territorios inhóspitos.
8. Con la globalización y el modelo económico neoliberal, se acentúa la segregación urbana en la ciudad de México, no obstante que éste ha sido un proceso claro en la ciudad durante toda su historia. Se construyen nuevas zonas aisladas, como el centro urbano Santa Fe, sin comunicación con la ciudad e interacción con los grupos sociales próximos, que en su mayoría son de escasos recursos. En estos nuevos espacios predomina la desregulación y la privatización: desregular para quitar los límites que se han impuesto a la propiedad dictados por el interés público; por ejemplo, se crean instrumentos de planeación *ad hoc* para incentivar el desarrollo inmobiliario. Con la privatización, se reconoce que el mercado es el que regula los procesos, y por ello no se controla el precio de la tierra y la vivienda.

En la otra cara de lo local, el gobierno presta poca atención para la integración de los sectores pobres y agrava las desigualdades sociales. Además, renuncia al control del espacio urbano y permite la aparición de zonas mal comunicadas, con poca densidad, terrenos con grandes pendientes, mal servidas y con irregularidad en la tenencia de la tierra. Con un mercado de suelo irregular no abierto, la información se intercambia mediante redes sociales comunitarias. Por ello, no se presentan denuncias ante las autoridades y la población reconoce el derecho que los propietarios tienen sobre los terrenos, lo cual ha dado como resultado una ocupación no conflictiva.

## BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR, David (2004), "Oficinas: ¡multiplicaos!"; México, *Expansión*, Vol. 35, pp. 22.
- . (2004), "Metamorfosis corporativa"; México *Expansión*, Vol. 35, núm. 882, pp. 155-163.
- ASAMBLEA Legislativa del Distrito Federal (ALDF) (2000). "Decreto por el que se aprueba el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona de Santa Fe". México, Gaceta Oficial del Distrito Federal, 12 de septiembre.
- AZUELA, Antonio y Ma. Soledad Cruz (1989). "La institucionalización de las colonias populares y la política urbana en la ciudad de México (1940-1946)", México, UAM-Azcapotzalco, *Sociológica*, Año 4, núm. 9, pp. 111-133.
- . (1989). "*La ciudad, la propiedad privada y el derecho*", México, El Colegio de México.
- BARROS N., Manuel (1993), "Programa Santa Fe", en Ramírez Hernández, Guillermo y Stolarski, Noemí (comp.), *Proyectos urbanos y metropolitanos. Los retos de la ciudad de México*, México, Fundación Cambio XXI, México, pp. 123-130.
- CONSEJO Nacional de Población, CONAPO (1998). *Escenarios demográficos y urbanos de la ZMCM, 1990-2000*, México, CONAPO.
- CONNOLLY, Priscilla (1989). "Promoción inmobiliaria en la ciudad de México (1920-1940)", México, UAM-Azcapotzalco, *Sociológica*, Año 4, núm. 9, pp. 78-110.
- CONSUEGRA, Renato (2005) "Historia de un engaño en San Mateo Tlaltenango", México, *Revista Vértigo*, mayo 9 de 2005.
- CRUZ, María Soledad (2004). "El poblamiento popular en la ciudad de México en la primera mitad del siglo XX"; en Collado, María del Carmen (coord.), *Miradas recurrentes I. La ciudad de México en los siglos XIX y XX*; México, Universidad Autónoma Metropolitana e Instituto Mora.
- . (1982). "El ejido en la urbanización", México, *Revista Habitación*, Fondo de Vivienda ISSSTE, Año 2, Núm. 6, abril-julio, pp. 29-44.
- CUESTA ZARCO, Ornar (1997), *Capital inmobiliario y metrópoli. Análisis de la transformación de un espacio en el actual contexto de desarrollo urbano de la ciudad de México: Proyecto Santa Fe, 1984-1996*, tesis de licenciatura, México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- DAVIS, Diane E. (1999). *El Leviatán urbano. La ciudad de México en el siglo XX*. México, Fondo de Cultura Económica.
- SCHTEINGART, Martha (2006). "La división social del espacio en la ciudades. (Segregación urbana y la localización de los sectores populares)", en Álvarez, Lucía, Carlos

San Juan, Cristina Sánchez Mejorada (coords.), *Democracia y exclusión: caminos encontrados en la ciudad de México*, México, UNAM.

———. (1989). *Los productores del espacio habitable: Estado, empresas y sociedad en la ciudad de México*. México, El Colegio de México.

VARLEY, Ann (1989). “La propiedad de la Revolución. Los ejidos en el crecimiento de la ciudad de México”. *Revista Interamericana de Planeación*, Vol. XXII, núms. 87 y 88, jul-sep y oct-dic, pp. 125-155.

VÁZQUEZ PINACHO, Yadira (2007). “México y Puebla; del centro comercial a la ciudad. La construcción de nuevos territorios urbanos”. México, *Revista Tracce*, núm. 51, junio, pp. 56-70.

VILLAGORDOA MEZA, Felipe (1994), *Centro cultural Santa Fe en México, D.F.; Ciudad de México*, tesis de licenciatura, México, Universidad Nacional Autónoma de México.

ZICCARDI, Alicia (1982). “Cooperativismo urbano: Col. Ex Hipódromo de Peralvillo”; México, *Revista Habitación*, Fondo de Vivienda ISSSTE, Año 2, Núm. 5, pp. 31-38.

## ENTREVISTAS

Fundadora de la colonia Ladera de Zentlapatl: *Señora Elvira*.

Entrevistas con colonos de los asentamientos irregulares de Loma Bonita y Ladera de Zentlapatl.

Director de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuajimalpa: *Fernando Cruz*.

Subdirector de Áreas Naturales delegación Cuajimalpa: *César Pérez*

Excoordinador general de Reordenación Urbana y Vivienda del DDF, *Arq. Jorge Gamboa de Buen*.

Exfuncionaria de Servicios Metropolitanos (SERVIMET), *Lic. Noemí Storlasky*.

Presidente de la Asociación de Colonos de Santa Fe, *Eduardo Martínez Lanz*.

Gerente de relaciones públicas de la Asociación de Colonos de Santa Fe, *Gerardo Ruiz Moreno*

## Tenencia de la tierra y protección de los recursos naturales en las áreas naturales protegidas mexicanas

### RESUMEN

Para asegurar la conservación de su patrimonio biológico, muchos países han creado áreas especiales de protección de la naturaleza donde se restringe la realización de actividades humanas y se protege la flora y fauna nativa. Estas áreas, que reciben diferentes apelaciones según los países, desempeñan un papel cada vez más importante en las políticas ambientales nacionales, por lo cual es fundamental que el modelo de áreas naturales protegidas (ANP) adoptado –propiedad pública o propiedad privada, actividades prohibidas y permitidas– permita la eficiente protección de los recursos naturales.

En este artículo, examinaremos la eficiencia del modelo mexicano de áreas naturales protegidas, a la luz del enfoque de la tenencia de la tierra. Contrariamente a países como Estados Unidos o Canadá, en México, la mayoría de los predios comprendidos dentro de las áreas naturales protegidas son de propiedad privada (ejidal, comunal o particular). El objetivo de este trabajo es señalar, con base en el estudio de algunas ANP (Parque Nacional Desierto de los Leones, Parque Nacional Tulum, Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera), algunos de los problemas que este régimen de tenencia plantea para la protección de los recursos naturales en México, al resultar más fuerte jurídicamente el derecho privado que la legislación ambiental. Para complementar este estudio, analizaremos en qué medida la propiedad pública puede constituir una alternativa a la propiedad privada para la protección ambiental en un país donde la lucha por la tierra y los conflictos agrarios han sido una constante a lo largo de la historia.

**PALABRAS CLAVE:** ANP, PROPIEDAD, AMBIENTAL, DERECHO, TIERRA, CONFLICTOS

## *Land tenure and protection of natural resources in Mexican protected areas*

### **ABSTRACT**

A lot of countries in the world have created protected areas to protect and maintain biological diversity. These areas are playing an increasingly important role in environmental policies and consequently, it is important that the protected areas model the countries have chosen –public or private property, forbidden and allowed activities- allows the protection of natural resources.

In this article, we will evaluate the efficiency of Mexican protected areas model, considering his land tenure particularity. The Mexican protected areas model is different from American and Canadian protected areas system since most of the land inside the natural reserves belong to private owners (ejidos, comuneros, or individual owners). The purpose of this work is to highlight several of the problems associated with private land tenure that prevent from protecting natural resources. Using the case study method, we will show that one of the most important problems of the Mexican protected areas system is that the owner private right is stronger than the environmental legislation. Afeterwards, we will ask if the public property can be a better alternative to protect natural resources in a country where there have always been land conflicts. .

**KEYWORDS:** PROTECTED AREAS, PROPERTY, ENVIRONMENT, LAND, TENURE, CONFLICTS

# TENENCIA DE LA TIERRA Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS MEXICANAS

JADE LATARGÈRE\*

## INTRODUCCIÓN

Este artículo tiene por objetivo señalar algunos de los problemas que el régimen de propiedad privada plantea para la protección de los recursos naturales en las áreas naturales protegidas mexicanas (ANP). Muchos investigadores consideran, en efecto, que en las áreas naturales protegidas mexicanas no se logra la eficiente conservación de los ecosistemas porque, a diferencia de países como Estados Unidos o Canadá, la mayoría de las ANP en México comprenden terrenos de propiedad privada. El problema es que hasta la fecha nadie se ha interesado en explicar qué tipo de dificultades genera el régimen de propiedad privada. Con este trabajo, pretendemos, entonces, abrir brecha e indagar, con base en el estudio de algunas ANP, por qué actualmente este régimen de propiedad no permite la eficiente protección de los recursos naturales.

No se trata, sin embargo, de dar cuenta de los problemas coyunturales que aparecen en las áreas naturales protegidas mexicanas. Es evidente que ciertos propietarios practican actividades nocivas para el ambiente, pero no por eso se puede afirmar que el régimen de propiedad privada es inherentemente deficiente y no permite proteger los recursos naturales. La eficiencia del régimen de propiedad privada no puede ser considerada simple función de la disposición y capacidad de los propietarios para proteger el ambiente. Intervienen factores políticos, económicos y jurídicos que hacen mucho más compleja la relación entre propietarios y ambiente. Cuando, por ejemplo, la legislación ambiental resulta muy estricta jurídicamente, es probable que el régimen de propiedad privada permita la protección de los recursos naturales, aunque los propietarios no tengan especial disposición para la conservación ambiental.

\* Egresada de la maestría en estudios urbanos, demográficos y ambientales de El Colegio de México. Master profesional en estrategias territoriales y urbanas, mención bilingüe español, Instituto de Ciencias Políticas de París (Sciences-Po Paris). Correo electrónico: jlatargere@colmex.mx

El propósito de este trabajo es, entonces, evidenciar algunos de los factores mediadores que hacen que en México el régimen de propiedad privada no permita la eficiente protección de los recursos naturales dentro de las ANP, en particular los factores de tipo jurídico-legal. ¿Qué elementos legales contribuyen a que los propietarios de terrenos comprendidos dentro de las áreas naturales protegidas no protejan el ambiente, cuando existe una legislación ambiental, la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), que teóricamente les obliga a hacerlo?

Dado que este trabajo pretende de una manera u otra contribuir a mejorar el sistema de protección ambiental en las áreas naturales protegidas mexicanas, el otro objetivo de este artículo será analizar en qué medida la propiedad pública puede constituir una alternativa a la propiedad privada para la protección ambiental en un país donde la lucha por la tierra y los conflictos agrarios han sido una constante a lo largo de la historia. Frente a las deficiencias del régimen de propiedad privada, ¿es la propiedad pública la solución para lograr la eficiente conservación de los ecosistemas en las ANP mexicanas? La respuesta no es tan clara como parece. Aunque el esquema de propiedad pública funciona muy bien en países desarrollados como Estados Unidos o Canadá,<sup>1</sup> puede no tener el mismo éxito en México por razones que tienen que ver con la ideología e historia nacional. Como lo han mostrado los trabajos de la Escuela de los Comunes, ningún régimen de propiedad es de por sí mejor para la protección ambiental, todo depende del contexto cultural, político y económico en el que se instaura el sistema de protección ambiental.

El artículo se divide en tres secciones e incluye, además, algunas reflexiones finales. En la primera, se presentan las principales características del actual modelo mexicano de áreas naturales protegidas; en la segunda, se analiza el sistema de protección ambiental en las áreas naturales protegidas mexicanas y se muestra y explica, con base en el estudio de algunas ANP, por qué actualmente el régimen de propiedad privada no garantiza una protección eficiente y duradera de los ecosistemas en México; finalmente, en la tercera sección, se evalúa en qué medida el paso a la propiedad pública puede ser una solución para las deficiencias del modelo mexicano de áreas naturales protegidas.

Para la realización de este trabajo era necesario contar con datos que informaran sobre la situación de la tenencia de la tierra y los conflictos legales y

<sup>1</sup> Las categorías de áreas naturales protegidas han ido cambiando a lo largo del tiempo, pero desde 1996 sólo existen seis categorías de áreas naturales protegidas de competencia federal.

sociales que existen en las áreas naturales protegidas mexicanas. El problema es que hay pocos mapas que permitan conocer la situación de la tenencia de la tierra en las áreas naturales protegidas mexicanas. La información se encuentra en la Secretaría de la Reforma Agraria y necesita ser procesada para adecuarse a cada área de protección. Los directores de cada área natural protegida tampoco tienen información muy precisa al respecto. Saben quiénes son los propietarios de los terrenos comprendidos dentro de las áreas naturales protegidas, si existen conflictos agrarios o si los propietarios han interpuesto demandas de amparo, pero muy frecuentemente carecen de pruebas documentales de ello. Y cuando esta información existe, muchas veces las autoridades ambientales y agrarias consideran estos datos como confidenciales.

Parte del trabajo consistió, entonces, en coleccionar información relacionada con la tenencia de la tierra en las áreas naturales protegidas: artículos de prensa, documentos de trabajo de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), bases de datos del Registro Agrario Nacional (RAN), documentos internos que poseían los directores de las áreas naturales protegidas. Para complementar y validar la información documental que se reunió, se realizaron entrevistas con funcionarios gubernamentales, académicos y especialistas de las áreas naturales protegidas. Aunque no fue posible obtener datos para todas las áreas naturales protegidas del país, la información que se consiguió resultó valiosa y suficientemente significativa para poder adelantar algunas observaciones muy interesantes en relación con los objetivos de este trabajo.

## EL MODELO MEXICANO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

En México, las primeras áreas de protección de la naturaleza remontan a la época prehispánica. Se sabe que uno de los primeros dirigentes que se preocuparon por la conservación de la flora y fauna mexicana fue el rey poeta Nezahualcóyotl, quien en el siglo xv fundó un jardín botánico sobre el cerro Tetzocotzingo. Estas preocupaciones “ambientalistas” desaparecieron, sin embargo, con la colonización española, y hubo que esperar hasta 1917 para que se decretara la creación de la primera área natural protegida moderna, en la zona boscosa conocida como el Desierto de los Leones.

Desde entonces, la creación de áreas naturales protegidas en México se multiplicó y se decretó a varias porciones del territorio mexicano como zonas de protección

de la naturaleza, con diferentes apelaciones según sus características.<sup>2</sup> Sin embargo, durante varias décadas, la política mexicana de áreas naturales protegidas demostró ser bastante imperfecta. A principios de la década de los ochenta, se habían creado 56 parques nacionales, pero todavía no existía un marco legal e institucional que definiera lineamientos claros para su administración y su gestión. Las áreas naturales protegidas seguían reguladas por la Ley Forestal y a cargo de Direcciones, cuya tarea era la administración de zonas forestales, lo que dificultaba su conservación eficiente.

No fue hasta el gobierno de Miguel de la Madrid (1982-1988) que la política mexicana de áreas naturales protegidas empezó a adquirir más coherencia. En ese entonces se inicia un proceso de reforma administrativa que desemboca en la creación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE), la cual toma a su cargo la administración de las áreas naturales protegidas, y se promulga la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), en la que por primera vez se fijan normas para la creación y administración de las ANP. Los gobiernos siguientes dieron continuidad a esta política conservacionista, creando un instituto de investigación, el Instituto Nacional de Ecología (INE), destinado, entre otras misiones, a generar información científica para la gestión de las ANP, y ampliando la cobertura territorial de las ANP. Como resultado, el número de áreas naturales protegidas en México aumentó considerablemente, pasando de 56 a principios de los ochenta a 148 en 2003. Hoy en día, 7% del territorio mexicano se encuentra bajo protección y una amplia variedad de ecosistemas, tanto terrestres como marinos, están amparados.

A pesar de estos cambios, el sistema mexicano de áreas naturales protegidas resulta muy diferente al que se ha instaurado en otros países. En efecto, una particularidad en México es que muy pocas tierras son de propiedad pública. Las condiciones agrarias que han prevalecido desde la Revolución de 1917 han hecho que las tierras se redistribuyan a favor de los campesinos pobres, sin que exista una política de terrenos nacionales mediante la cual el Estado haya adquirido tierras para la ordenación y conservación del territorio. Muchos terrenos nacionales se destinaron para constituir y ampliar ejidos, por lo cual pasaron del régimen de propiedad pública al régimen de propiedad ejidal. Hoy en día, se estima que la

<sup>2</sup> En este trabajo, se incluirá bajo la categoría genérica de propiedad privada a la propiedad particular, ejidal y comunal. Aunque el tema se presta para el debate, la propiedad ejidal y comunal pueden ser consideradas como un tipo de propiedad privada. La única diferencia en estos casos es que el dominio del suelo y los derechos de aprovechamiento no pertenecen a un individuo sino a una colectividad, y que hasta 1992, cuando se reformó el artículo 27 de la Constitución mexicana, el título de propiedad no era transferible ni comerciable.

Federación y los estados son propietarios de sólo 22.7 millones de hectáreas (de los 197.7 millones con que cuenta el territorio mexicano), es decir, apenas 11.5% del territorio mexicano.

En este contexto, la mayoría de la riqueza biológica de México se encuentra en manos de propietarios privados: individuales, ejidatarios y comuneros.<sup>3</sup> Existen diferentes evaluaciones, pero, según las estimaciones más conservadoras, los particulares podrían ser propietarios, por medio de sus derechos de propiedad sobre la tierra, de más de 90% del capital natural del país. Otra cifra señala que 80% de la superficie de bosques y selvas que aún sobreviven se encuentra bajo el régimen de propiedad comunal y ejidal.

Por lo mismo, la mayoría de las áreas naturales protegidas en México se decretan sobre terrenos de propiedad privada (particular, ejidal, o comunal). Esta situación resulta problemática. Aunque la teoría económica plantea que la existencia de derechos de propiedad bien definidos incita a la conservación de los activos ambientales, el Estado debe intervenir si quiere asegurar la debida conservación de los recursos naturales en áreas naturales protegidas. Muchas actividades humanas afectan al ambiente, y debe existir una regulación que permita controlar las actividades dañinas que pueden realizar los propietarios en sus tierras (agricultura, ganadería).

Para garantizar la conservación de los recursos naturales en áreas naturales protegidas, el Estado mexicano optó en el pasado por traspasar derechos de propiedad. Hasta 1982, 42% de los decretos de creación de parques nacionales tenía valor expropiatorio.<sup>4</sup> Al crear un área natural protegida, los derechos de propiedad de los particulares –propiedad del suelo y derechos de aprovechamiento– pasaban al Estado Federal. Como único propietario, el Estado podía prohibir cualquier tipo de aprovechamiento en el área y garantizar la conservación de los ecosistemas. Sin embargo, en una época en la que la política de áreas naturales protegidas era todavía incipiente, este sistema resultó ineficiente. Muchas veces, el Estado no contaba con suficientes recursos para pagar la superficie expropiada, por lo cual los propietarios conservaban de facto, aunque no de derecho, la propiedad del suelo y, por ende, los derechos de aprovechamiento. Así, muchos parques nacionales se fueron urbanizando. Este fracaso condujo al Estado mexicano a adoptar, a partir de la década de los ochenta, otro tipo de estrategia. Tomando acta de la concep-

<sup>3</sup> Esta cifra se calculó a partir de los decretos de creación de los parques nacionales disponibles en línea en el sitio internet de la CONANP.

<sup>4</sup> El proceso histórico de la Revolución mexicana muestra que los mexicanos ven la propiedad como un derecho natural y superior al Estado.

ción iusnaturalista de la propiedad que prevalece en México,<sup>5</sup> el gobierno decidió dejar intacta la propiedad del suelo en áreas naturales protegidas y se contentó con imponer restricciones a los derechos de aprovechamiento, tal como lo permite la Constitución mexicana. “La Nación tendrá en todo tiempo el *derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales* susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana”.<sup>6</sup>

En consecuencia, en México, a diferencia de países como Estados Unidos y Canadá, donde el total de los parques nacionales son de propiedad pública, casi 70% de los predios dentro de las áreas naturales protegidas son de propiedad privada y solamente 30%, de propiedad pública. Por lo general, coexisten predios de propiedad privada y predios de propiedad pública en las ANP (Cf. Cuadro A1, en los anexos).

## RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

El sistema de protección ambiental en las áreas naturales protegidas mexicanas consiste principalmente en limitar los derechos de aprovechamiento<sup>7</sup> de los propietarios, tanto en los terrenos de propiedad pública como en los terrenos de propiedad privada. Se garantiza la protección de los recursos naturales en las ANP, prohibiendo que los propietarios de terrenos realicen actividades que pueden resultar dañinas para el ambiente. Es un sistema de protección que se puede calificar de negativo, al enfocarse prioritariamente en imponer restricciones para los propietarios más que definir obligaciones.

El sistema de protección ambiental se aplica de igual manera en los terrenos de propiedad pública que en los terrenos de propiedad privada. Eso porque las

<sup>5</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 27, Diario oficial de la Federación, 5 de Febrero de 1917 [última reforma DOF 20-VI-2005].

<sup>6</sup> En la legislación mexicana no existe una distinción clara entre los términos *uso* y *aprovechamiento*. Sin embargo, en este trabajo hablaremos preferentemente de derechos de aprovechamiento, término que aparece de manera recurrente en la LGEEPA, para referirnos al derecho que tienen los propietarios de utilizar los recursos naturales que se encuentran en los terrenos de su propiedad o, de manera más genérica, al derecho de hacer uso de sus terrenos.

<sup>7</sup> Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, artículo 44, Diario Oficial de la Federación, 28 de enero de 1988 [última reforma DOF 13/VI/2003].

restricciones ambientales que se instauran en las áreas naturales protegidas no dependen de la configuración de la tenencia de la tierra en el área, sino de las características físicas del área. Según sus peculiaridades físicas, las áreas de protección reciben diferentes apelaciones –parque nacional, reserva de la biosfera, monumento natural, santuario, área de protección de flora y fauna, área de protección de recursos naturales–. Las características del sistema de protección –restricciones y actividades permitidas– dependerán de la categoría de área natural protegida del cual se trate. En los parques nacionales, por ejemplo, la LGEEPA prevé que sólo se podrán realizar actividades relacionadas con la protección de los ecosistemas y actividades de investigación, recreación, turismo y educación ecológica; que el parque sea propiedad de un ejido o de la Federación, no permite la realización de actividades productivas ya que la ley establece que son áreas que por su extensión deben ser conservadas tal como están.

Sin embargo, en la realidad, resulta más problemático aplicar restricciones en los terrenos de propiedad privada que en los terrenos de propiedad pública. En efecto, en los predios de propiedad particular, ejidal o comunal, existe un propietario que espera obtener algún beneficio económico de su terreno. Cuando por razón ecológica se imponen restricciones a sus derechos de aprovechamiento, prohibiendo por ejemplo la realización de actividades ganaderas o agrícolas, los intereses de los propietarios privados se encuentran afectados. El derecho ambiental entra en conflicto con el derecho privado. No es el caso en los predios de propiedad pública. A la Federación no le afecta el hecho de que se decrete una veda forestal sobre terrenos de su propiedad.

Para garantizar que los propietarios más reticentes cumplan con las restricciones ambientales, la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente establece que las restricciones instauradas por el Estado mexicano son obligatorias: “Los propietarios, poseedores o titulares de otros derechos sobre tierras, aguas, bosques, comprendidos dentro de áreas naturales protegidas, deberán sujetarse a las modalidades que, de conformidad con la presente Ley, establezcan los decretos por los que se constituyan dichas áreas, así como a las demás previsiones contenidas en el programa de manejo y en los programas de ordenamiento ecológico que correspondan”.<sup>8</sup> Los propietarios de terrenos tienen así *la obligación legal* de acatar las disposiciones impuestas por las autoridades ambientales, como cualquier otro ordenamiento legal del Estado mexicano.

<sup>8</sup> Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, artículo 44, Diario Oficial de la Federación, 28 de enero de 1988 [última reforma DOF 13/VI/2003].

El problema es que esta medida resulta insuficiente para asegurar la aplicación del sistema de protección ambiental en los terrenos de propiedad privada. Como muestran los conflictos que han surgido en el Parque Nacional Tulum, en el Parque Nacional del Desierto de los Leones y en el Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera en Jalisco, los propietarios pueden recurrir a diferentes disposiciones del derecho privado para defenderse contra una legislación ambiental que ven como una violación a su derecho de propiedad.

### *El caso del Parque Nacional Tulum*

El conflicto que surgió en el Parque Nacional Tulum muestra que los propietarios de terrenos comprendidos dentro de las áreas naturales protegidas pueden legalmente derogar a las restricciones ambientales que pretende imponerles el Estado –la prohibición de construir, por ejemplo–, apelando a su derecho como propietario.

La zona arqueológica de Tulum fue decretada parque nacional en 1981 y, como tal, está sometida a estrictas restricciones ambientales. En el artículo 50, relativo a parques nacionales, la LGEEPA establece que “sólo podrá permitirse la realización de actividades relacionadas con la protección de sus recursos naturales, el incremento de su fauna y flora en general, con la preservación de los ecosistemas y de sus elementos, así como con la investigación, recreación, turismo y educación ecológicos”. Eso excluye lógicamente la práctica de actividades de construcción, que sea a fines habitacionales o turísticas, aseveración que se encuentra reforzada por el artículo 46 de la misma ley: “En las áreas naturales protegidas no podrá autorizarse la fundación de nuevos centros de población”.

A pesar de estas disposiciones, el ayuntamiento de Solidaridad, municipio en el que se ubica el Parque Nacional Tulum, manifestó hace poco más de un año su voluntad de decretar el Programa Director de Desarrollo Urbano (PDDU) de Tulum, que establecía, entre otras propuestas, permitir la realización de construcciones dentro del polígono del parque nacional. Aunque la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) ya había autorizado la construcción de un cierto número de hoteles dentro del parque, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)<sup>9</sup> expresó desde un principio su oposición a que se integrara al parque dentro de un plan de desarrollo urbano, considerando que el parque nacional, por sus características únicas, debía permanecer libre de todo desarrollo.

<sup>9</sup> Órgano desconcentrado de la SEMARNAT, que tiene a su cargo la administración y gestión de las áreas naturales protegidas.

El problema se volvió más complejo en razón de la incertidumbre legal sobre el régimen de tenencia dentro del parque. La SEMARNAT consideraba que tenía todo el derecho de imponer el criterio cero desarrollo dentro del parque, ya que era la legítima propietaria: cuando se declaró la zona parque nacional en 1981, los terrenos se expropiaron a favor del gobierno federal para su debida conservación. Sin embargo, los propietarios de Tulum, organizados en una asociación civil, los Guardianes de Tulum, no eran de esta opinión: para ellos, el parque era en realidad propiedad de particulares, ya que nunca se pagó la indemnización correspondiente al decreto de expropiación; además, 280 de las 664 hectáreas decretadas bajo protección en 1981 se encontraban en realidad bajo el mar. Como legítimos propietarios del parque, ellos reclamaban su derecho a realizar algún tipo de desarrollo, comprometiéndose a respetar normas estrictas de densificación y urbanización.

La salida que se dio al conflicto es muy interesante. En efecto, aunque teóricamente los propietarios tienen la obligación de conformarse a las restricciones ambientales que impone el Estado mexicano, las autoridades municipales y federales resolvieron, tras varios meses de polémica y negociaciones, que el destino del parque dependería de la situación legal de los predios que se encontraban en litigio: si el juez resolvía que el parque era propiedad de la Federación, se mantendría con cero desarrollo; pero si el juez reconocía que era propiedad de particulares, se permitiría un desarrollo turístico y residencial de baja densidad, de acuerdo con las normas establecidas en el PDDU de Tulum.<sup>10</sup>

¿Por qué las autoridades federales, representadas por la SEMARNAT, aceptaron derogar las restricciones ambientales que pretendían imponer en caso de que se resolviera que los terrenos comprendidos dentro del Parque Nacional Tulum pertenecían a particulares?

Dado que las autoridades ambientales pueden sujetar los propietarios al criterio cero desarrollo,<sup>11</sup> la decisión de supeditar la definición del sistema de protección al régimen de tenencia de la tierra sólo puede ser explicada por consideraciones de tipo legal: negar a los propietarios el derecho a desarrollar sus predios resulta ilegal, incluso cuando sea para proteger el ambiente.

Las autoridades ambientales pueden imponer restricciones a los propietarios de terrenos comprendidos dentro de las ANP, con el fin de proteger el ambiente, pero

<sup>10</sup> Actualmente, la resolución de esta controversia sigue pendiente.

<sup>11</sup> La LGEEPA señala que, para cualquier obra que se quiera realizar en una ANP, se necesita la autorización de la SEMARNAT en materia de impacto ambiental, y que realizar construcciones dentro de las ANP sin la autorización de la SEMARNAT es pasible de sanciones (multa, clausura de las obras, según el caso).

existe una diferencia entre limitar los derechos de aprovechamiento de los propietarios y prohibir cualquier tipo de aprovechamiento por razones ambientales. En un caso, se impone restricciones al derecho privado de los propietarios; en el otro, se mantiene el derecho de los propietarios, pero vaciándolo de su contenido. En el caso Tulum, negar a los propietarios el derecho a desarrollar sus predios dejaba sin sentido sus derechos como propietarios. Equivalía a expropiarlos de sus terrenos, con la diferencia que no iban a ser indemnizados por eso. Legalmente, la legislación ambiental no puede pasar por alto el derecho privado de los propietarios. El artículo 14 de la Constitución mexicana protege el derecho de los propietarios, y establece que “nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho”. Esta disposición legal se tiene que respetar, incluso cuando se busca proteger el ambiente.

### *El caso del Parque Nacional Desierto de los Leones*

El caso del Parque Nacional del Desierto de los Leones nos muestra, sin embargo, que el derecho privado no sólo ofrece a los propietarios un recurso para derogar las restricciones ambientales que impone el Estado, sino también para poner un alto a las actividades de restauración ambiental que realizan las autoridades en algunas áreas naturales protegidas. Veamos.

Aunque la estrategia de conservación de las autoridades ambientales consiste principalmente en limitar el derecho de aprovechamiento de los propietarios, también se realizan actividades de restauración ambiental en las áreas naturales protegidas mexicanas –reforestación de árboles, construcción de brechas corta-fuego, instalación de viveros– con el objetivo de hacer más completo el sistema de protección. Por lo general, estas tareas las realizan directamente los propietarios de terrenos, mediante su participación en programas de conservación, como el Programa de Desarrollo Regional Sustentable (PRODERS), el Programa de Empleo Temporal (PET) o el Programa Nacional de Reforestación (PRONARE). Estos programas tienen la doble ventaja de contribuir al mantenimiento de las áreas naturales protegidas y de proporcionar recursos a las comunidades afectadas por las restricciones ambientales que impone el Estado.

Sin embargo, muchas áreas naturales protegidas todavía no participan en estos programas. El Parque Nacional Desierto de los Leones, por ejemplo, no recibe

apoyo ni del Programa de Empleo Temporal ni del de Desarrollo Regional Sustentable, ya que para aplicar estos programas es necesario saber qué comunidad posee derechos de propiedad en la ANP, y a la fecha todavía no se ha determinado quién es propietario del área.<sup>12</sup> Las tareas de restauración ambiental son, no obstante, necesarias en el Parque Nacional del Desierto de los Leones, donde miles de árboles han muerto tras los incendios de 1998 y los fuertes vientos de 2002.

Para no dejar en abandono el parque, la delegación Cuajimalpa y el Gobierno del Distrito Federal<sup>13</sup> asumieron las tareas de protección, conservación y restauración en la zona, ayudados por diferentes organizaciones de la sociedad civil, entre cuales destaca la asociación En Defensa del Bosque del Desierto de los Leones que dirige Cecilia Cantú. Entre otras, se realizaron actividades de forestación y empezó a funcionar un vivero en el paraje conocido como El Pantano, para producir arbolitos nativos de la zona.

Estas acciones permitieron mejorar un poco la situación ambiental en el Desierto de los Leones, pero rápidamente las autoridades tuvieron que ponerles un alto. En efecto, en esa época, la comunidad de San Mateo Tlaltenango tramitaba una demanda de amparo por la ejecución ilegal del decreto de expropiación de 1983, por lo cual consideraba que seguía teniendo derechos sobre el Desierto de los Leones.<sup>14</sup> Argumentó que la intervención de las autoridades y de las organizaciones civiles en el Parque del Desierto constituía una privación de sus derechos agrarios y, como tal, interpuso demandas de amparo contra el establecimiento ilícito de un vivero forestal en el paraje El Pantano (Amparo 518/99), la construcción de una barda (Amparo 150/99) y la construcción de una antena de telecomunicaciones (Amparo 40/2000). En 2001, volvió a interponer una demanda de amparo, en contra de “la privación de sus tierras y montes mediante el otorgamiento a los terceros perjudicados [...] de las licencias de uso de suelo, permisos y autorizaciones para realizar construcciones y diversas obras y ejecutar proyectos productivos y actividades de

<sup>12</sup> Las diferentes resoluciones concernientes la tenencia de la tierra en el Parque Nacional del Desierto de los Leones –decreto de titulación de bienes comunales de San Mateo Tlaltenango y decreto de expropiación de 1983– se declararon sin efecto a raíz de los amparos interpuestos por la comunidad de Santa Rosa Xochiac.

<sup>13</sup> El Desierto de los Leones es un área natural protegida de competencia federal, pero en 1999 la SEMARNAT y el Gobierno del Distrito Federal firmaron un acuerdo de coordinación, por el cual se transfirió la administración del parque al gobierno de la ciudad.

<sup>14</sup> En 1981, el Presidente de la República restituyó al pueblo de San Mateo Tlaltenango una superficie de 1 954 hectáreas, en donde se localizaba el Desierto de los Leones; dos años después, considerando que el bosque se estaba explotando de forma irracional, el presidente Miguel de la Madrid ordenó la expropiación de 1 529 de estas 1 954 hectáreas, para destinarlos a la preservación del Desierto de los Leones.

forestación sobre terrenos que se encuentran dentro de los bienes comunales, propiedad del poblado” y “la ejecución de actas que de hecho o derecho hayan tenido, tengan o puedan tener por efecto la privación, total o parcial, temporal o definitiva de sus posesiones, propiedades y bienes agrarios” (Amparo 319/2001).

En un primer momento, la comunidad de San Mateo no consiguió la suspensión definitiva de los actos reclamados, pero, consciente de que frecuentemente los tribunales conceden en revisión lo que no concedieron en primera instancia, San Mateo depositó un recurso de revisión y volvió a demandar a las autoridades responsables por la privación de sus aguas, tierras y derechos de posesión y el reconocimiento ilícito de derechos agrarios sobre el Desierto.<sup>15</sup> Esta vez, el tribunal concedió a la comunidad de San Mateo la suspensión de los actos que reclamaba y las autoridades tuvieron que resignarse a cerrar el vivero de El Pantano y suspender las actividades de reforestación en el parque.

### *El caso del Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera*

Los casos del Parque Nacional Tulum y del Desierto de los Leones permiten entender por qué la protección ambiental en los terrenos de propiedad privada resulta muy frágil. El artículo 14 constitucional y la Ley de Amparo ofrecen a los propietarios recursos para defenderse contra una legislación ambiental que ven como una violación a sus derechos de propiedad. Muchas veces, en estos conflictos, los tribunales acaban fallando a favor de los propietarios, impidiendo que las autoridades ambientales impongan restricciones ambientales y realicen las tareas de restauración ambiental que juzgan necesarias para la conservación de los ecosistemas.

La legislación ambiental resulta tan débil frente al derecho privado de los propietarios que éstos pueden argumentar que el decreto de creación de un área natural protegida implica la cancelación de sus derechos agrarios, incluso cuando el Estado autoriza cierto tipo de aprovechamiento en las áreas naturales protegidas. Es así que en el Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera, en Jalisco, algunos miembros del ejido de Santa Ana Tepetitlán interpusieron una demanda de amparo contra el decreto presidencial de creación de la reserva (Amparo 413/2001-3). Argumentaban que el decreto había llevado a la desposesión de sus terrenos forestales y

<sup>15</sup> Las autoridades habían firmado un convenio con las comunidades de Santa Rosa Xochiac, San Bartolo Ameyalco y San Bernabé Ocoatepec para el saneamiento del Parque, sin que existiera entonces una resolución agraria a favor de estas comunidades.

que nunca se había previsto afectar terrenos de propiedad ejidal. Sin embargo, las comunidades asentadas dentro de la reserva La Primavera nunca tuvieron prohibido realizar algún tipo de aprovechamiento. En el programa de manejo de La Primavera que se aprobó en 2000, sólo se plantea como objetivo “regular el aprovechamiento de los recursos naturales mediante el establecimiento de tasas de aprovechamiento que garanticen su uso sustentable”.

A pesar de todo, se aceptó la demanda de amparo de los ejidatarios afectados. El conflicto entre legislación ambiental y derecho privado llegó incluso más lejos que en caso Tulum, ya que el ejido Santa Ana Tepetitlán no sólo obtuvo la derogación de algunas restricciones ambientales sino que logró la derogación del decreto de creación del área natural protegida. El 19 de abril de 2007, el juez tercero de distrito en materia administrativa resolvió en segunda instancia dejar insubsistente el decreto de creación de La Primavera, “respecto de la superficie propiedad del ejido quejoso, así como sus consecuencias”.<sup>16</sup> En concreto, 640 hectáreas de bosque, propiedad del ejido Santa Ana Tepetitlán, fueron extraídas del régimen de protección ambiental. El tribunal justificó su decisión apelando al derecho privado de los propietarios: “La superficie de terreno reclamada fue afectada por el decreto reclamado, lo que sin duda afecta su interés jurídico, en razón de que, si bien dicho decreto no cancela los derechos de propiedad del ejido respecto de la superficie dotada, lo cierto es que le impide libremente gozar, disfrutar y disponer de la misma —características de la propiedad—, toda vez que prohíbe explotar de forma desmedida los recursos naturales que contiene, así como emplearla para fines urbanísticos”.<sup>17</sup>

## EL DIFÍCIL PASO A LA PROPIEDAD PÚBLICA

Aunque actualmente el régimen de propiedad privada no permite la eficiente protección de los recursos naturales en las áreas naturales protegidas mexicanas, la propiedad pública no constituye necesariamente una mejor alternativa para la protección de los ecosistemas en México. El esquema de propiedad pública en las áreas naturales protegidas funciona muy bien en países como Estados Unidos y Canadá, pero en la mayoría de los casos, el Estado no tuvo que adquirir los terrenos. Muchos parques nacionales se decretaron sobre terrenos que todavía no tenían

<sup>16</sup> Resolución sobre el juicio de amparo 413/2001-3. Citado en *Milenio*, 7 de junio de 2007, “Un amparo revoca efectos de la resolución presidencial sobre bosque de Santa Ana Tepetitlán”.

<sup>17</sup> *Idem*.

dueños. En México, el Estado tendría que proceder a la adquisición o expropiación masiva de terrenos para modificar la configuración de la tenencia en las áreas naturales protegidas. Esta política resulta poco viable en un país donde los conflictos agrarios y la lucha por la tierra han sido una constante a lo largo de la historia.

### *Conflictos agrarios en las áreas naturales protegidas mexicanas*

Cuando hacemos un balance de las expropiaciones realizadas dentro de las áreas naturales protegidas mexicanas, vemos que muchas han fallado. En la mayoría de los casos, el Estado mexicano emitió el decreto de expropiación, pero los propietarios afectados quedaron de hecho o derecho en posesión de sus tierras. Es el caso en particular del Parque Nacional Grutas de Cacahuamilpa, del Parque Nacional Nevado de Toluca, del Parque Nacional Tulum y de la Reserva de la Biosfera Los Tuxtlas en Veracruz.

En algunos casos, el fracaso de las expropiaciones en las ANP puede ser atribuido al gobierno mexicano, que cometió errores en el proceso expropiatorio al permitir que los propietarios se ampararan y pidieran la invalidación del decreto expropiatorio. La Ley de Expropiación señala, en efecto, que el Estado mexicano podrá expropiar tierras “para evitar la destrucción de los elementos naturales”,<sup>18</sup> pero establece ciertas obligaciones que el Estado debe respetar para que la expropiación tenga validez legal. Entre otras obligaciones, el Estado mexicano debe indemnizar a los propietarios afectados dentro del término de un año a partir de la declaratoria de expropiación. Cuando esta disposición no se cumple, la expropiación resulta ilegal y los propietarios pueden ampararse por la privación ilegal de sus derechos de propiedad.

Sin embargo, el fracaso de las expropiaciones en las ANP no sólo tiene que ver con problemas coyunturales, sino con la presencia de conflictos agrarios de carácter individual y colectivo. Muchas veces, las expropiaciones dentro de las áreas naturales protegidas han fallado debido a la existencia de conflictos agrarios. Los conflictos agrarios impiden que el Estado mexicano proceda a la expropiación de terrenos ya que, en esta situación, no existe claridad sobre quién es el legítimo propietario del terreno que se expropiará. En el caso de la Reserva de la Biosfera de los Tuxtlas, por ejemplo, se preveía la expropiación de 57 ranchos por una superficie total de 6 318 hectáreas pero, hasta la fecha, la Dirección de Patrimonio del Estado de

<sup>18</sup> Ley de Expropiación, artículo 1, Diario Oficial de la Federación, 25 de noviembre de 1936 [última reforma DOF 14/XII/1997].

Veracruz sólo ha podido indemnizar a 45 de los 57 ranchos expropiados. En los 12 ranchos restantes, el gobierno no pudo pagar la indemnización ya que ciertos propietarios no tenían títulos que los acreditaban como legítimos propietarios de los terrenos; otros tenían documentos, pero no sabían dónde estaban sus tierras, y en algunos predios existían escrituras encimadas. Como estos propietarios no recibieron indemnización alguna por parte del gobierno, siguen por el momento en posesión de sus predios.

En otros casos, los conflictos agrarios han llevado a la suspensión del decreto de expropiación, lo que impide que el Estado adquiera la propiedad de los terrenos expropiados. El gobierno indemniza a los propietarios basándose en la superficie legal mencionada en los títulos de propiedad, pero algunas veces ignora que esta superficie es reclamada por otro propietario u otra comunidad. Al indemnizar a algún propietario, el gobierno reconoce los derechos de propiedad de éste sobre el terreno en disputa, lo que provoca la inconformidad de los otros propietarios, que consideran que el Estado les está privando injustamente de sus derechos de propiedad. En esta situación, muchos propietarios deciden ampararse contra el decreto expropiatorio. En el Parque Nacional del Desierto de los Leones, por ejemplo, la comunidad de Santa Rosa Xochiac interpuso un recurso de amparo contra el decreto expropiatorio de 1983, denunciando la privación ilegal de sus derechos de propiedad ya que unos terrenos que reclamaba como suyos habían sido expropiados e indemnizados a la comunidad de San Mateo Tlaltenango. El procedimiento jurídico tardó varios años, pero en 2005 el Séptimo Tribunal en Materia Administrativa reconoció los argumentos de Santa Rosa Xochiac y dejó sin efecto el decreto expropiatorio. Así, más de 20 años después de la promulgación del decreto expropiatorio, el Estado tuvo que resignarse a abandonar la propiedad del parque.

Ahora bien, el problema es que los conflictos agrarios no son un fenómeno puntual que afecte solamente a algunas áreas naturales protegidas mexicanas. En realidad, existen conflictos agrarios en muchas áreas naturales protegidas mexicanas. El Parque Nacional Bahía de Loreto, el Área de Protección de Flor y Fauna Cuatro Ciénegas, el Parque Nacional Lagunas de Zempoala, la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca, la Reserva de la Biosfera Sierra de Huautla y la Reserva de la Biosfera de Montes Azules en Chiapas son solamente algunas de las zonas donde existen conflictos agrarios. En este contexto, las expropiaciones podrían fracasar en muchas áreas naturales protegidas mexicanas.

## *Despojo de tierra en las áreas naturales protegidas mexicanas*

La presencia de conflictos agrarios no es la única razón por la cual el cambio masivo de régimen de propiedad resulta poco factible en las áreas naturales protegidas mexicanas. Otro problema tiene que ver con el hecho de que una gran parte de la población que se encuentra asentada dentro de las reservas pertenece a grupos indígenas y campesinos.

Para estos grupos, la tierra tiene un valor muy especial. En su concepción más genérica, la tierra es considerada como la diosa madre de la cual nacen todos los demás dioses vegetales y animales, de quienes depende la vida de los hombres. Ciertos elementos de la tierra tienen un valor sagrado y hay que rendirles culto. La organización política y social de los pueblos indígenas y campesinos se relaciona estrechadamente con la tierra. La tierra es el elemento alrededor de la cual se tejen las relaciones sociales. Es, también, el principal sustento material de comunidades que han sabido mantener su forma de vida tradicional en el transcurso del tiempo. La tierra proporciona a los indígenas y campesinos lo que necesitan para vivir: la palma y la madera para construir casas, el maíz y el agua para comer, el hilo para tejer. Para estos grupos, la tierra no es un bien que puede ser vendido o comercializado.

Este fuerte apego a la tierra vuelve poco viable la expropiación masiva de tierras en las áreas naturales protegidas mexicanas. En efecto, muchas comunidades asentadas dentro de las áreas naturales protegidas, por su historia –los abuelos que pelearon en la Revolución para obtener tierra para trabajar– o las actividades que realizan –cultivo del maíz, milpa–, no están dispuestas a dejarse expropiar por el gobierno y pelean para conservar la propiedad de sus tierras. Cuando no logran ampararse contra el decreto expropiatorio, se rehúsan simplemente a salir de sus tierras. En la declaratoria que se emitió a raíz de Primer Encuentro de Comunidades en Reservas de la Biosfera y Campesinas, ejidatarios de la Reserva de la Biosfera Los Tuxtlas, que el gobierno pretende expropiar,<sup>19</sup> campesinos de Chiapas, denuncian el “uso indiscriminado del término causa de utilidad pública para pretextar la expropiación, el desalojo de [sus] tierras, con la finalidad de imponer megaproyectos que benefician a transnacionales, como en los casos de la Reserva de Montes Azules en Chiapas, la Reserva de la Biosfera de los Tuxtlas en Veracruz y la Reserva de los Pantanos de Centla, Tabasco”, y establecen que están dispuestos a “morir en sus tierras, pero nunca fuera de ellas”. En este contexto, el Estado no tiene otra opción que proceder al desalojo forzoso de las poblaciones si quiere llevar a cabo la expropiación efectiva

<sup>19</sup> El gobierno tenía previsto expropiar, además de los 57 ranchos de propiedad particular arriba mencionados, ocho ejidos ubicados en la parte alta de la Sierra de Santa Marta, con una superficie de 9 366 hectáreas

de las tierras, con el riesgo que la situación degenera en un conflicto social de gran alcance, similar al de Atenco. En los Tuxtlas, entraron la Agencia Federal de Investigación (AFI) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), y detuvieron a varios campesinos.<sup>20</sup> Frente a esta ola de violencia, los campesinos se dicen listos para resistir. La situación podría volverse explosiva.

El Estado mexicano no puede tomar el riesgo de generar conflictos sociales que contribuyan a poner en riesgo la protección ambiental en las áreas naturales protegidas. Por eso, la expropiación dentro de las áreas naturales protegidas mexicanas sólo puede ser considerada como una solución puntual, de aplicación limitada.

## REFLEXIONES FINALES

Actualmente, el régimen de propiedad privada no permite la eficiente protección de los recursos naturales en las áreas naturales protegidas mexicanas. Eso porque la legislación ambiental no puede imponerse sobre el derecho privado de los propietarios. Los propietarios de terrenos pueden argumentar que la legislación ambiental implica una privación de sus derechos de propiedad y recurrir a diferentes disposiciones del derecho privado para derogar las restricciones ambientales que el Estado pretende instaurar en las áreas naturales protegidas. La Constitución mexicana protege el derecho de los propietarios y señala que “nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos [...]”.<sup>21</sup>

Sin embargo, la propiedad pública no constituye necesariamente una mejor opción para la protección de los ecosistemas. Como vimos en la última parte de este trabajo, el paso masivo a la propiedad pública dentro de las áreas naturales protegidas resulta una política poco viable en México. En muchas áreas naturales protegidas, los propietarios mantienen una relación muy fuerte con la tierra donde se asientan y no están dispuestos a aceptar que el gobierno los expropie. Proceder a la expropiación masiva de terrenos generaría conflictos, más que aportar soluciones.

En este contexto, la solución para hacer más eficiente el modelo mexicano de áreas naturales protegidas mexicanas no consiste en cambiar la configuración de la tenencia de la tierra en las ANP, sino mejorar el sistema de protección ambiental en

<sup>20</sup> <http://www.jornada.unam.mx/2004/08/02/eco-b.html>

<sup>21</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 14, Diario oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917 [última reforma DOF 20-VI-2005].

los terrenos de propiedad privada. Se debe buscar una forma de conciliar el derecho privado y la legislación ambiental, para evitar que los propietarios se amparen y logren derogar las medidas de protección ambiental que el Estado pretende imponer.

Una manera de lograrlo puede consistir en hacer un uso más amplio de instrumentos legales para la conservación. El gobierno podría establecer servidumbres ambientales, contratos de limitación de uso, usufructos o crear fideicomisos de tierras en los terrenos de propiedad privada. Al suscribir una servidumbre ambiental o un contrato de limitación de uso, los propietarios se ven obligados a respetar las restricciones que les impone el gobierno (por ejemplo, no cortar árboles, no sembrar papas), pero reciben una indemnización por eso, por lo cual no se puede considerar en este caso que se trate de una privación de derechos de propiedad. En realidad, los propietarios venden una parte de sus derechos de propiedad (el usufructo, por ejemplo). En este contexto, el derecho privado de los propietarios se vuelve compatible con la legislación ambiental. Cuando los propietarios fallan a sus obligaciones, el gobierno puede demandarlos ya que se han comprometido mediante contrato a no realizar cierta actividad.

Estos instrumentos se han empezado a utilizar en las áreas naturales protegidas mexicanas. Desde el año 2000 funciona un fideicomiso en la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca. Los ejidatarios se comprometieron a mantener el uso forestal de sus terrenos a cambio de que se les pagara dinero por la madera que no cortaran. Actualmente, los ejidos y comunidades que tienen tierras dentro de la zona núcleo reciben 18 dólares por hectárea por realizar labores de conservación, reforestación, y reporte de incendios y 14 dólares por hectárea por no aprovechar las tierras y los bosques. En Chiapas, se ha firmado un contrato de limitación de uso con algunos ejidatarios y particulares propietarios de terrenos dentro de la Reserva de la Biosfera El Ocote. Estos propietarios reciben un cierto monto de dinero al año y se comprometen a cambio a no construir obras que interfieran con las actividades de investigación y a no subdividir sus predios. En otras partes del país se han establecido servidumbres ambientales, como en la Península de Lucenilla, en Sinaloa, donde los propietarios reciben dinero por no construir infraestructuras turísticas.<sup>22</sup>

Sin embargo, estos instrumentos de conservación no pueden ser presentados como la solución a las deficiencias del modelo mexicano de áreas naturales protegidas. Eso porque, por un lado, no se puede aplicar estos instrumentos en todas las áreas naturales protegidas del país. Establecer servidumbres ambientales o

<sup>22</sup> El predio dominante en este caso es la ANP Islas del Golfo de California.

contratos de limitación de uso cuesta bastante caro. Aunque muchas asociaciones civiles ecologistas están dispuestas a aportar fondos para lograr la protección de los ecosistemas, el gobierno tendría que consagrar cierto presupuesto anual al pago de estos contratos para que funcionen de manera eficiente. El Estado mexicano no tiene tanto dinero que dedicar a la protección ambiental. Por otro lado, no se debe olvidar que las servidumbres ambientales y los contratos de usufructo son instrumentos voluntarios. Para establecer un contrato de usufructo, se debe tener el consentimiento de los propietarios. Ellos pueden preferir no suscribir un contrato de usufructo y pelear legalmente para obtener la autorización de construir desarrollos habitacionales en sus predios. En el Parque Nacional Tulum, por ejemplo, es probable que los propietarios rechacen firmar un contrato de limitación de uso y prefieran interponer una demanda de amparo, con el objetivo de poder construir infraestructuras turísticas.

Por lo mismo, estos instrumentos de conservación sólo pueden permitir conciliar el derecho privado y la legislación ambiental en algunos casos. La única solución para que el modelo mexicano de áreas naturales protegidas empiece a funcionar de manera eficiente consiste, entonces, en proceder a una reforma jurídica que modifique el equilibrio entre derecho privado y legislación ambiental. Esta reforma deberá buscar resolver las contradicciones legales que existen en el derecho mexicano y modificar las disposiciones legales referentes a la propiedad privada –en particular, el artículo 14 constitucional y la Ley de Amparo– que actualmente impiden que se dé cumplimiento a la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y al artículo 27 constitucional.

La tarea no es fácil. Tampoco se trata de dejar totalmente desprotegidos a los propietarios de terrenos dentro de las áreas naturales protegidas. Las autoridades ambientales no pueden imponer restricciones y privar a los propietarios de su medio de subsistencia (prohibir las milpas, por ejemplo). Sin embargo, cuando los propietarios afectados son desarrolladores inmobiliarios que compraron terrenos dentro de las ANP para desarrollarlos y venderlos, como en el caso del Parque Nacional Los Remedios, es totalmente aberrante que se puedan amparar contra las restricciones que la autoridad ambiental les quiere imponer. Sabían al comprar los predios que, por tratarse de una ANP, existían restricciones a las obras de construcción. Una primera solución en este contexto podría consistir en introducir mecanismos de regulación para controlar la compra-venta de terrenos de propiedad privada dentro de las áreas naturales protegidas e introducir nuevas disposiciones en la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, estipulando que los

propietarios que compraron terrenos en las ANP después de la creación del área natural protegida no podrán interponer una demanda de amparo por privación de sus derechos de propiedad.

En todo caso, corresponderá a los juristas la tarea de diseñar una reforma adecuada. En esta conclusión, sólo se insiste en la necesidad de proceder a una reforma jurídica que haga más efectiva la legislación ambiental frente al derecho de propiedad si se quiere garantizar la eficiente protección de los recursos naturales en las áreas naturales protegidas mexicanas. Las áreas naturales protegidas resguardan una parte del valioso patrimonio biológico de México. Este patrimonio es de todos los mexicanos y de las generaciones futuras. Si el gobierno mexicano no procede a una reforma legal, asistiremos de facto a una confiscación e incluso a una privatización de estos recursos comunes. El gobierno mexicano no puede dejar que los propietarios confisquen un patrimonio natural que pertenece a todos los mexicanos.

## ANEXO

CUADRO A1.

REGÍMENES DE PROPIEDAD EN LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS MEXICANAS

Categorías	Núm. ANP con sola propiedad pública	Núm. ANP con sola propiedad privada	Núm. ANP con propiedad pública y privada	Núm. ANP con propiedad indeterminada	Núm. de ANP total consideradas
Reserva de la biosfera	5	4	12	6	27
Parque nacional	15	19	19	13	66
Monumento nacional			2	1	3
Área de preservación de flora y fauna		2	2	8	12
Área de protección de recursos naturales	1	3	2		6
Áreas en recategorización	3	1	3		7
Total	24	29	40	28	121
% del SINAP	20	24	33	23	100

Fuente: elaborada con base en Carlos Melo Gallegos, 2002. Datos de 2000.

## BIBLIOGRAFÍA

### *Libros y artículos*

- ÁLVAREZ ICAZA LONGORIA, Pedro (2006), “Los recursos de uso común en México: un acercamiento conceptual”, *Gaceta Ecológica*, num. 80, INE.
- AZUELA, Antonio (1989), *La ciudad, la propiedad privada y el derecho*, México, El Colegio de México.
- AZUELA, Antonio (2006), *Visionarios y pragmáticos. Una aproximación sociológica al derecho ambiental*, México, Doctrina Jurídica Contemporánea.
- BARRIOS HERNÁNDEZ, Hortensia (2005), “El reparto agrario y sus estadísticas”, *Estudios agrarios*, núm. 28, Procuraduría Agraria.
- BECHILLON, Denys (2001), *L'analyse des politiques publiques aux prises avec le droit*, Paris, LGDJ, Capítulo 3.
- CARABIAS, Julia y Enrique Provencio (1994), *Manejo de recursos naturales y pobreza rural*, México, FCE.
- CERVANTES SALAS, Mauricio Pablo (2002), *Situación agraria, socioeconómica y demográfica en la Reserva de la Biosfera Montes Azules, Chiapas: una aproximación a la relación población-recursos*, tesis de maestría, México, El Colegio de México.
- CESPEDES (2002), *Bosques y biodiversidad en riesgo, Vulnerabilidad en áreas estratégicas y nuevos instrumentos de conservación*, México, CESPEDES.
- CONANP (2006), Programa de Conservación y Manejo Parque Nacional Desierto de los Leones.
- FALQUE, Max y Massenet (dir.) (1997), *Droits de Propriété et Environnement*, Francia, Dalloz.
- GIRAUDEL, Catherine (dir.) (2000), *La protection conventionnelle des espaces naturels*, Francia, Presses Universitaires de Limoges.
- GUEVARA SANGINES, Alejandro (2003), *Pobreza y ambiente en México. Teoría y evaluación de una teoría pública*, México, Universidad Iberomexicana.
- GUTIÉRREZ MATA, José Alfredo (2006), “Exégesis del juicio de amparo en materia agraria (Juicio de amparo: Guardián del derecho y de la Constitución)”, *Estudios Agrarios*, núm. 32, Procuraduría Agraria.
- INSERGUET-BRISSET, Véronique (2005), *Droit de l'environnement*, Francia, Broché.
- LÓPEZ BÁRCENAS, Francisco (2006), “Territorios indígenas y conflictos agrarios en México”, *Estudios Agrarios*, núm. 32, Procuraduría Agraria.

- MAYA GONZÁLEZ, Lucy Nelly (2004), “El Procede y el Piso en la incorporación del suelo de propiedad social a usos urbanos en los municipios conurbados de la ZMCM”, *Estudios Demográficos y Urbanos*, vol.19, núm. 2.
- MELO GALLEGOS, Carlos (2002), *Áreas protegidas de México en el siglo XX*, México, UNAM.
- MERINO, Leticia. (coord.) (1997), *El manejo forestal comunitario en México y sus perspectivas de sustentabilidad*, Morelos, UNAM.
- MUNICIPIO de Solidaridad (2007), *Anteproyecto del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tulum 2006-2030*. (disponible en línea)
- PAZ SALINAS, María Fernanda (2005), *La participación en el manejo de áreas naturales protegidas: actores e intereses en conflicto en el Corredor Biológico Chichinautzin*, Morelos, UNAM.
- PÉREZ FERRER, Miguel Ángel (2004), *La Reserva de la Biosfera El Triunfo, tras una década de conservación*, Tuxtla, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.
- RANDALL, Kramer (1997), *Last Stand: Protected Areas & The defense of Tropical Biodiversity*, USA, Oxford University.
- REYES RAMOS, María Eugenia (2005), “Conflictos y violencia agraria en Chiapas”, *Estudios Agrarios*, núm. 29, Procuraduría Agraria.
- SCHTEINGART, Martha y Clara Salazar (2005), *Expansión urbana, sociedad y ambiente*, México, El Colegio de México.
- SEMARNAT (1996), Programa de Áreas Naturales Protegidas de México 1995-2000.
- VARGAS MÁRQUEZ, Fernando (1984), *Parques nacionales de México y reservas equivalentes: pasado, presente y futuro*, México, UNAM.
- VIVIEN, Franck Dominique (2005), “Droits de Propriété et gestion de l’environnement”, *Liaison Energie-Francophonie*, num. 66-67.
- ZEPEDA LECUONA, Guillermo (1999), “La disputa por la tierra: los tribunales agrarios en México”, *Estudios Agrarios*, núm. 11, Procuraduría Agraria.

### *Artículos de periódicos*

- “UN amparo revoca efectos de la resolución presidencial sobre bosque de Santa Ana Tepetitlán”, *Milenio*, 7 de junio de 2007.

### *Documentos inéditos*

- Documentos de la Delegación Cuajimalpa sobre conflictos agrarios en el Desierto de los Leones y resoluciones judiciales.

### *Leyes y reglamentos*

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículos 14, 27, 104, 107, 115).

Ley de Amparo, Diario Oficial de la Federación, 10 de enero de 1936.

Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Diario Oficial de la Federación, 28 de enero de 1988.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de áreas naturales protegidas, Diario Oficial de la Federación, 30 de noviembre de 2000.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de evaluación del impacto ambiental, Diario Oficial de la Federación, 30 de mayo de 2000.

### *Decretos*

Decreto de resolución sobre Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales del poblado San Mateo Tlaltenango, Delegación de Cuajimalpa, D.F, Diario Oficial de la Federación, 6 de mayo de 1981.

Decreto por el que por causa de utilidad pública se expropia una superficie de 1 529 hectáreas a favor del Departamento del Distrito Federal, quien la destinará a la preservación, explotación y embellecimiento del parque cultural y recreativo conocido con el nombre de Desierto de los Leones, en el municipio de Cuajimalpa, Méx., Diario Oficial de la Federación, 19 de diciembre de 1983.

## El procesamiento en tribunales del ambiente en México

### RESUMEN

Este artículo trata sobre la jurisprudencia del ambiente, cuyo incumplimiento se ha convertido en la respuesta cómoda, que se refleja en un entorno que se degrada progresivamente. Sin embargo, el carácter consensual de esta explicación que, desde luego, no es fortuito, tampoco deja de ser simplificador y, entonces, sospechoso. A partir de una rápida revisión al trabajo del órgano encargado del control (vigilancia y sanción) de la reglamentación en materia ambiental, la PROFEPA, este artículo se propone identificar, en un primer término, el locus en el cual se experimenta esa no aplicación, para después examinar la forma en la que los tribunales participan en la explicación de algunas de las limitaciones a las que se enfrenta esa autoridad en la aplicación de la norma.

**PALABRAS CLAVE:** JURISPRUDENCIA, AMBIENTE, PROFEPA, TRIBUNALES

### *The Prosecution in Environmental Courts in Mexico*

### ABSTRACT

This article focuses on the environmental law, breach of which it has become The Easy Answer and is reflected in an environment that gradually degrades. However, the consensual nature of this explanation, is not an accident, no longer so simplistic and becomes suspect. From a quick review of the work of the body that control (monitoring and penalty) of the regulations on environmental matters, PROFEPA, this article aims to identify in the first place, the locus in which one experiences that “no enforcement of the law”, it then examines the way in which the courts are involved in the explanation of some of the limitations to which that authority is facing in implementing the standard.

**KEYWORDS:** JURISPRUDENCE, ENVIRONMENT, PROFEPA, COURTS.

## EL PROCESAMIENTO EN TRIBUNALES DEL AMBIENTE EN MÉXICO\*

VICENTE UGALDE\*\*

Aunque reciente, la intervención de tribunales en la política se perfila como un fenómeno aún por desarrollarse. Signo distintivo de la dinámica democrática, la movilización de los tribunales en la resolución de conflictos asociados al mundo político es cada vez más frecuente. Sólo en el plano electoral, hemos asistido en años recientes a una recurrente intervención del poder judicial en la resolución de diversos conflictos suscitados por los resultados electorales en los estados de Tabasco (2000), Colima (2003) y, recientemente, a propósito de las elecciones presidenciales (2006), de manera que puede decirse que asistimos a una suerte de instalación definitiva del poder judicial en el tema electoral.

La intervención de los tribunales judiciales en asuntos relacionados con la política no se limita al espacio electoral, sino que abarca ámbitos diversos y, especialmente, la resolución de conflictos entre los poderes de la Unión y de éstos con los estados. Como bien lo ha analizado K. Ansolabehere (2006), se debe a ciertas reformas al poder judicial (1994, 1995 y 1996) que se han fortalecido las competencias de los tribunales federales y, especialmente, de la Suprema Corte en este tipo de controversias. Pero esta judicialización,<sup>1</sup> o si se prefiere, este procesamiento

\* Este artículo se deriva de una participación presentada en el XXVI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología y da cuenta de los primeros avances de una investigación sobre el procesamiento jurisdiccional del tema ambiental en México.

\*\* Profesor investigador del Centro de Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales. El Colegio de México. Dirección electrónica: vugalde@colmex.mx

<sup>1</sup> Con la expresión *judicialización* se hace referencia a lo que designa el término de la lengua inglesa *judicialization* y que en términos generales es la creciente importancia de instituciones y actores judiciales o la expansión del poder judicial (Tate y Vallinder, 1995; Ferejohn, 2002; Stone, 2002). Aunque, según algunos autores, una segunda acepción de ese término se refiere al desarrollo de procedimientos de tipo judicial en foros no judiciales de toma de decisiones (Comaille y Dumoulin, 2007; así como Tate y Vallinder, 1995), en este trabajo optamos por utilizar la expresión *procedimentalización* para referir el fenómeno que consiste en dirimir de manera creciente conflictos por medio de procedimientos jurisdiccionales, sean éstos asociados al poder judicial o al ejecutivo, o incluso a otra institución. Sobre este tema hay una vasta bibliografía. Puede verse, por ejemplo, Ferejohn (2002) y, en general, los diferentes artículos del Núm. 65 de la revista *Law and Contemporary Problems*; el volumen 19, números 2 y 3, de la revista *Politique et Sociétés*, dedica al tema de la “judicialización y el poder político”; los números 34, 42, 43, 44 y 45 de la revista *Droit et Société*, o bien la obra de J. Comaille, en especial, Comaille (2007).

jurisdiccional, sigue estando, en cierta forma, limitado a asuntos que conciernen al mundo de la política, entendida ésta en una acepción muy general y, si se quiere, periodística. Por el contrario, la intervención de tribunales, no estrictamente del poder judicial, en una política pública precisa, continúa siendo un fenómeno, si no aislado, al menos poco conocido y, menos aún, estudiado.<sup>2</sup>

Es importante subrayar que el derecho ha sido objeto de un cambio notable desde el momento en que es cada vez más utilizado como medio de acción de los poderes públicos para alcanzar los objetivos de políticas públicas en sectores específicos. Se trata de una especie de desplazamiento de los usos del derecho en el que, de ser el referente de los comportamientos deseados y a partir de lo cual se sancionan los comportamientos prohibidos, pasa a ser un referente y un medio de objetivación de los propósitos de las políticas públicas, a grado tal que, en la búsqueda de ellos, la autoridad pública no duda en negociar y transigir la aplicación del derecho.<sup>3</sup> Esto no significa, sin embargo, que en los casos en que el derecho se aplica de manera tradicional se presente una discreta pero cada vez mayor tendencia a cuestionar dicha aplicación, especialmente cuando se implica la imposición de una sanción y que, en consecuencia, se pase a ventilar dicho cuestionamiento en los tribunales. La judicialización trasciende de esta forma los ámbitos electoral y político, y se instala en el terreno de la instauración de una política específica, en este caso, de una política que utiliza de manera intensiva el recurso de la reglamentación.

El ambiente no ha escapado a la tendencia a la juridificación que afecta a las sociedades hoy en día. Los textos jurídicos proliferan abarcando ámbitos cada vez más extensos y diversos de la actividad social y, al mismo tiempo, sus disposiciones profundizan cada vez en mayores detalles.<sup>4</sup> Se trata en efecto, en el caso de la política ambiental mexicana, de eso que podría clasificarse como programa público

<sup>2</sup> La intervención de procedimientos jurisdiccionales para la resolución de conflictos en aspectos asociados a alguna política específica, a un ámbito concreto o a un derecho social se ha convertido en los últimos años en tema de estudio. Se trata, por citar algunos casos, de ámbitos como el ambiental en Estados Unidos (Wise y O'Leary, 1997) o el de conflictos de tipo laboral en Francia (Soubiran-Paillet, 1999).

<sup>3</sup> A propósito de los usos sociales del derecho, puede verse Caillose (2002), y para el caso del derecho ambiental mexicano, Azuela (2006).

<sup>4</sup> De la misma manera como ocurre con *judicialización*, la expresión *juridificación* es ambigua. Aquí adoptamos el sentido que se refiere a la proliferación de leyes, de entre las diferentes acepciones propuestas, por ejemplo, por Blichner y Molander (2005): *i*) proliferación y diferenciación de leyes o tendencia hacia el aumento de leyes formales; *ii*) monopolización del ámbito jurídico por los profesionales del derecho; *iii*) la construcción del poder judicial; *iv*) la expansión del poder judicial y *v*) incremento del recurrir a la ley para la resolución de conflictos.

intensivo en leyes (*law-intensive programmes*),<sup>5</sup> es decir, que es una política que moviliza de forma intensiva recursos reglamentarios toda vez que su instrumental clave se constituye por leyes y reglamentos. Hoy resulta muy difícil hacer una enumeración de los textos jurídicos que buscan enmarcar y ordenar las conductas individuales y colectivas asociadas al ambiente: no se trata sólo de algunas disposiciones constitucionales y de leyes en materia de equilibrio ecológico y protección al ambiente, bioseguridad de organismos genéticamente modificados (2005), pesca (1992), sanidad animal (1993), sanidad vegetal (1994), desarrollo forestal sustentable (2003), vida silvestre (2000) o prevención y gestión integral de los residuos (2003). Se trata, también, de no menos de una quincena de reglamentos, pero, sobre todo, de 108 normas ambientales mexicanas vigentes y de un número considerable de tratados internacionales. Esto, por no mencionar los textos jurídicos emanados de los poderes de las 31 entidades federativas, del DF y de los 2 438 ayuntamientos de este país, ni, desde luego, la indeterminable cantidad de textos jurídicos que regulan actos de gran incidencia en el ambiente, cuya aplicación es responsabilidad de las entidades de la administración de otros sectores: salud, transporte, agricultura e industria, entre otros. En fin, se trata del hecho de que el ambiente no sólo es un objeto incierto del derecho, sino que es un objeto del derecho del mar, del derecho de los residuos, del derecho de las industrias. En fin, es un objeto de muchos derechos.

De esta forma, el caso del ambiente es ejemplo paradójico de una juridificación evidente a la que sólo acompaña una discreta intervención de la acción de los tribunales; es decir, de una juridificación a la que apenas le corresponde una débil judicialización. En efecto, aunque en los últimos años ha tenido lugar un considerable crecimiento no sólo de la reglamentación sino de las relaciones sociales que se conforman alrededor de esas nuevas reglas ambientales (Azuela, 2006), y no obstante que esas leyes y reglamentos, e incluso algunos acuerdos internacionales, como es el caso del acuerdo paralelo en materia ambiental del TLCAN, prevén dispositivos procesales para la resolución de conflictos, es prácticamente inexistente la actividad contenciosa en litigios ambientales.

Este escaso procesamiento jurisdiccional del tema ambiental no se explica por la ausencia de dispositivos para el tratamiento contencioso de conflictos. Conscientes de que a la política ambiental la afectan intereses divergentes, los poderes públicos han establecido las reglas del juego para el arbitraje de esas divergencias; forjaron ins-

<sup>5</sup> Desde la perspectiva de Richard Rose (1984:182), los programas gubernamentales son el resultado de la combinación de recursos de diferente tipo, y de la proporción y forma en que esos recursos se combinan, se producen programas de diferentes tipos: programas intensivos en dinero, intensivos en recursos humanos e intensivos en leyes.

tituciones nuevas para dirimir conflictos en materia ambiental, y se han esforzado en adaptar los procedimientos existentes a los nuevos ámbitos ambientales. Pero, aunque el establecimiento de arenas para la resolución de conflictos es una condición necesaria para su arbitraje, no se recurre a ellas en nuestro país, sino de manera marginal.

Se trata, desde luego, de una balbuciente cultura de la denuncia, pero también de una compleja dinámica del procesamiento jurisdiccional de los conflictos. La incesante juridificación de la cuestión ambiental vuelve al derecho ambiental una compleja agregación de reglas jurídicas que se entrecruzan, se superponen y se combinan formando un mosaico poco coherente e inteligible, y que convierten sus reglas en disposiciones difícilmente aplicables. La aplicación de las reglas del derecho ambiental, ya no en lo que respecta a la observancia que les deben los destinatarios en general, sino al menos los profesionales del derecho (jueces, inspectores, abogados, ministerios públicos), pasa por un proceso difícilmente traducible para el ciudadano común. Y no obstante que la percepción social de esta inflación normativa y su correspondiente complejidad suele ser menos dramatizada de lo que debiera –cuando se ha vuelto recurrente leer y escuchar que las leyes ambientales en México son buenas, pero el problema reside en que no se cumplen–, lo cierto es que el no cumplimiento puede tener explicaciones menos simplificadoras que el mero fantasma de la corrupción. En el caso del ambiente, el tema es entonces que el incumplimiento de las leyes se ha convertido en la respuesta cómoda del estado actual y de la progresiva degradación del ambiente. Sin embargo, el carácter consensual de esta explicación, que, desde luego, no es fortuito, tampoco deja de ser muy simplificador y, entonces, sospechoso. A partir de una rápida revisión al trabajo del órgano encargado del control (vigilancia y sanción) de la reglamentación en materia ambiental, la PROFEPA, este artículo se propone identificar, en primer término, el locus en el cual se experimenta esa no aplicación, para después examinar la forma como los tribunales participan para explicar algunos de los límites a los que se enfrenta esa autoridad en la aplicación de la norma.

## LA APLICACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN AMBIENTAL

Luego de más de tres lustros en los que la intervención pública en materia ambiental se limitaba a la lucha contra la contaminación y se asociaba al sector de la salud pública, y luego del desarrollo urbano, hacia el final de los años ochenta comenzó a imponerse una nueva visión del tratamiento de los problemas ambientales,

especialmente con la publicación de una Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección del Medio Ambiente (LGEEPA). Esta nueva visión también tuvo efectos relevantes en la administración con la creación, en 1992, del Instituto Nacional de Ecología (INE) y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA). Entre sus responsabilidades, la PROFEPA ha estado encargada de la recepción de denuncias populares, así como del seguimiento de un procedimiento para sancionar a los contaminadores y, en general, a los infractores de las leyes y reglamentos ambientales. Así, por ejemplo, mediante la inspección de instalaciones industriales, de áreas protegidas o del tráfico de especies, este órgano ha tratado de identificar las infracciones cometidas, de imponer las sanciones correspondiente y, en caso de conductas delictivas, ha transmitido al ministerio público los expedientes correspondientes. El desempeño de la PROFEPA en dos de sus principales responsabilidades, la recepción y tramitación de denuncias populares, así como la consignación de casos relacionados con conductas delictivas, permite ir marcando los contornos de ese *locus* de la no aplicación de la norma ambiental. Los cuadros 1 y 2 permiten apreciar algunas de las evidencias que pueden confirmar esa afirmación categórica de que el derecho no se cumple, al tiempo que aportan indicios sobre lo que puede explicar ese fenómeno.

CUADRO I.  
NÚMERO DE DENUNCIAS POPULARES EN MATERIA AMBIENTAL, 2000-2005

	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Denuncias recibidas por la PROFEPA	4 553	5 816	6 557	6 753	7 446	8 865
Denuncias objeto de seguimiento	4 499	5 426	6 434	6 445	7 071	7 422
Denuncias en proceso de tratamiento	54	390	123	375	375	1 443

Fuente: PROFEPA, Quinto Informe Especial de Ejecución 2005, México, 2005, p. 343

El cuadro 1 revela, entre otros datos, que entre 2000 y 2005 el número de denuncias de actos presuntamente constitutivos de violaciones a la reglamentación ambiental aumentó de manera considerable (de 4 553 denuncias en el año 2000 a 8 865 denuncias en 2005). Revela, también, que la PROFEPA da trámite cada año a un número de denuncias que se acerca en mucho al de las recibidas. De esta forma, si el número de denuncias aumenta de manera progresiva, la capacidad de procesamiento de las mismas por parte de este órgano administrativo se ha desarrollado en forma satisfactoria.

CUADRO 2.

## DENUNCIAS DE DELITOS AMBIENTALES Y NÚMERO DE PROCESOS PENALES

	2001	2002	2003	2004	2005
Denuncias penales presentadas	310	945	918	651	679
Denuncias traducidas en procesos	59	142	71	45	40

Fuente: PROFEPA, Informe 2005, anexo estadístico.

El cuadro 2 informa de las denuncias que la PROFEPA presenta ante el Ministerio Público Federal, es decir, sobre hechos que presuntamente constituyen delitos ambientales. En este caso, es notable la baja proporción de denuncias planteadas por la PROFEPA que se traducen en procesos penales. Es decir, se trata de una situación en la cual únicamente un número reducido de expedientes va más allá de la fase de averiguación previa para ser consignados ante el juez penal y dar lugar a un proceso. La diferencia entre el número de denuncias presentadas ante el ministerio público y el número de éstas que devienen procesos penales no es, sin embargo, imputable únicamente a la PROFEPA. Varias son las circunstancias que pueden participar para esta situación de aparente falta de aplicación del derecho ambiental.

A la aplicación efectiva de las reglas de derecho ambiental la condicionan varios elementos como la actitud de sus destinatarios, la disposición de los agentes de la administración implicados y, asimismo, la naturaleza de las reglas. Se trata, por un lado, del conocimiento y la aceptación de las reglas, así como de la disposición a someterse a ellas, tanto de parte de los contaminadores como de los agentes de la administración. Por el otro lado, se trata de factores inherentes al sistema de las reglas en tanto que sistema jurídicamente estructurado, como es el caso de las lagunas, en especial cuando la aplicación de una regla requiere de otra que no es en todos los casos lo suficientemente precisa en la defensa del supuesto objeto jurídicamente titulado, en este caso, el ambiente. Un ejemplo que ilustra bien este elemento inherente al sistema de reglas es el que tiene que ver con el factor del daño ambiental. En la reglamentación de protección ambiental mexicana, la infracción no requiere necesariamente del daño al ambiente para configurarse, sino que se define en función de la reglamentación administrativa; es decir, que si una obligación está prevista, por ejemplo contar con una autorización para realizar determinado acto, es su incumplimiento lo que hace que se configure la falta, independientemente de que implique (o no) un daño al ambiente. En el caso de la legislación penal, el elemento del delito está dado por el no respeto a la reglamentación administrativa, y no por el hecho de que exista un daño al ambiente, es decir que el delito se configura, también en este caso, indepen-

dientemente del hecho de que se produzca o no contaminación. El delito contra el ambiente aparece, de esta forma, como una regla de derecho penal en blanco, pues para saber si una conducta es o no constitutiva de un delito, hay que remitirse a la reglamentación administrativa.

La dependencia de las normas de derecho penal ambiental en relación con la reglamentación ambiental de naturaleza administrativa permea los órganos encargados de aplicar uno y otro tipo de normas, y así la PROFEPA debe proveer elementos de prueba y, en general, aportar información técnica para que el ministerio público integre la averiguación penal, o en su caso, para que aporte elementos de prueba durante la instrucción. El artículo 422 del Código Penal Federal prevé que los servicios administrativos deben proveer peritajes técnicos que solicite el juez. Sin embargo, a pesar de que esta disposición busca allanar el camino para acreditar la incriminación del contaminador, son mayores las dificultades para la aplicación del derecho penal. El elemento material se presenta rara vez de manera específica, lo que confirma, en consecuencia, que se trata de delitos que no implican obligatoriamente un daño al ambiente. Además, la norma penal no distingue si la falta es intencional o no, o si es el producto de una negligencia: el delito se constituye desde que el acto u omisión pueden producir daños, es decir que, como se ha mencionado, el daño al ambiente no es un elemento indispensable para la atribución de la falta, sino que la infracción existe desde el momento en que se le acredita, independientemente de su efecto concreto.

Hasta la reforma de 1996, la entonces Secretaría de Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP), por medio de la PROFEPA, era la única que podía formular acusaciones de actos delictivos en materia ambiental: a partir de esa reforma, todo ciudadano puede formular acusaciones o denuncias de ese tipo de conductas ante el ministerio público.<sup>6</sup> Desde luego, dado el carácter técnico de este tipo de delitos, el ministerio público y la policía judicial no tienen los medios suficientes para conducir esos procedimientos, y para superar esos límites pueden solicitar la ayuda de la PROFEPA. Esta cooperación es, sin embargo, escasa: la PROFEPA se limita a proveer peritajes técnicos, y no se garantiza tal colaboración en todos los casos. De esta forma, no es raro que muchas denuncias y acusaciones sean archivadas sin seguimiento a causa de la falta de calificación de los encargados de las averiguaciones

<sup>6</sup> Antes de esa fecha, la LGEPA preveía que para que una denuncia penal fuera recibida, ésta debía ser interpuesta por la SEMARNAP, con excepción de los casos de flagrancia. La generalización del derecho a denunciar actos presuntamente delictivos en materia ambiental se plasmó en el artículo 182 del texto reformado. DOF del 13 de diciembre de 1996.

para tratar asuntos que, como los ambientales, tienen un alto contenido técnico.

Pareciera, entonces, que la investigación sobre la comisión de delitos ambientales fuera una especie de eventualidad, una cuestión aleatoria que no buscara sino efectos en el plano simbólico. A partir de la revisión de algunos comunicados de la Procuraduría General de la República (PGR),<sup>7</sup> fue posible identificar que una parte considerable de los delitos ahí documentados se relacionaban con el tema forestal (artículo 420-II del código penal) o con la venta de especies protegidas o productos derivados de éstas (artículo 417). Asimismo, se pudo apreciar que en la mayoría de los casos se trataba de pequeños delincuentes, es decir, de taladores, personas que transportaban pequeñas cantidades de residuos peligrosos o bien ejemplares de especies protegidas; los grandes contaminadores son rara vez objeto de persecuciones judiciales.

La reforma de 2002 al Código Penal Federal agregó un capítulo relativo a los delitos contra el ambiente:<sup>8</sup> el cambio tuvo dos efectos importantes; por un lado, las penas se incrementaron y, por el otro, se inscribieron nuevos delitos, como los relativos a la bioseguridad. Antes, en 1996, una reforma transfirió diversos delitos en materia ambiental dispersos en otras leyes –en la LGEEPA, la ley forestal (artículo 58) y la ley de caza (artículos 30 y 31)–, para concentrarlos en un capítulo de este código.<sup>9</sup> Con esos dos importantes cambios legislativos, aparecieron entes de la administración pública especializados en el aspecto penal de lo ambiental. De entrada, en 1998 se creó la Unidad Especial para Delitos Ambientales, la cual en 2003 se transformó en Unidad Especializada en la Investigación de Delitos contra el Ambiente.<sup>10</sup> Luego, en 2004, la PGR, la PROFEPA y la SEMARNAT celebraron un acuerdo de colaboración para la persecución judicial de delitos contra el ambiente;<sup>11</sup> hecho que, debido al retardo de esta coordinación de acciones, podría explicar en cierta medida el número restringido de acciones penales en este ámbito, como se puede apreciar en el cuadro 2. En efecto, el número de procesos penales derivados

<sup>7</sup> Se revisaron 73 boletines de prensa de la Procuraduría General de la República a propósito de casos en los que se ejerció acción penal (Ugalde, 2006).

<sup>8</sup> Decreto de reforma al Código Penal Federal y de Procedimientos Penales publicado en el DOF del 6 de febrero de 2002.

<sup>9</sup> Reforma publicada en el DOF del 13 de diciembre de 1996.

<sup>10</sup> Mediante una reforma al reglamento interno de la Procuraduría General de la República publicada en el DOF del 26 de junio de 2003.

<sup>11</sup> Mediante el cual se convino formular y ejecutar un programa federal para la atención de delitos contra el ambiente y contra la gestión ambiental. Boletín PGR-SEMARNAT-PROFEPA, septiembre 2004-PGR. Publicado en el DOF del 13 de octubre de 2004.

de las denuncias interpuestas por la PROFEPA es marginal con respecto al número total de denuncias presentadas. En 2001, los procesos representan a penas 19 % de las denuncias presentadas, y esta relación no cambia de manera importante en los años siguientes: en 2002 es de 15%, en 2003 y 2004, de 7%, y en 2005, de 6%.

En cuanto al tratamiento procesal en los tribunales judiciales, a partir de datos de la PGR relativos al número de procesos penales concluidos en primera y segunda instancia entre los años 2000 y 2003 (Cuadro 3), es posible conocer el número de procesos penales en materia de delitos contra el ambiente y en relación con el total de procesos penales instaurados en jurisdicción federal. Si bien se trata también de una relación en la que los procesos por delitos contra el ambiente es marginal, es posible constatar que entre 2001 y 2003 hubo al menos un aumento constante de procesos penales en esa materia.

CUADRO 3.  
PROCESOS PENALES EN MATERIA AMBIENTAL DURANTE EL PERIODO 2001-2003

	2001	2002	2003
<b>1ª. Instancia</b>			
Total de procesos iniciados	24 924	28 063	27 199
Procesos iniciados en materia ambiental	388	524	590
Total de procesos concluidos	14 582	25 024	24 750
Procesos concluidos en materia ambiental	234	445	566
<b>2ª instancia</b>			
Total de procesos iniciados	36 743	30 073	33 207
Procesos iniciados en materia ambiental	337	485	639
Total de procesos concluidos	22 883	288 243	32 889
Procesos concluidos en materia ambiental	268	431	646

Fuente: Procuraduría General de la República, sitio electrónico [<http://www.pgr.gob.mx>].

Se puede apreciar que, a pesar de diversos arreglos en los ámbitos legislativo y reglamentario, y de la creación de entidades administrativas encargadas de la aplicación de esas reglas jurídicas, el número de procesamientos jurisdiccionales de las conductas presuntamente delictivas continúa siendo poco importante. Eso podría atribuirse al hecho de que esos órganos encargados de la procuración de justicia ambiental –la PGR y la PROFEPA– no cuentan con recursos humanos ni técnicos suficientes para efectuar sus tareas. Como ejemplo de lo anterior, la PGR

cuenta en las mesas investigadoras de sus delegaciones con aproximadamente 400 ministerios públicos encargados, cada uno, de integrar averiguaciones previas sobre todos los delitos de jurisdicción federal. Por si fuera poco, además de la sobrecarga de trabajo, debe considerarse que tal responsabilidad supone un cierto conocimiento sobre todos los ámbitos sobre los que la ley prevé delitos, uno de los cuales es el ambiente. A este respecto, la mencionada unidad especializada cuenta únicamente con 34 ministerios públicos especializados en materia ambiental para documentar, de manera satisfactoria y con las exigencias técnicas que supone el tema, todas las averiguaciones que se derivan del número de denuncias mencionado. Además, la actual Unidad Especializada en la Investigación de Delitos contra el Ambiente y previstos en leyes especiales solamente cuenta con 15 ministerios públicos especializados para representar al ofendido en los procesos penales, con lo cual, a cada uno de éstos le corresponde algo así como alrededor de 140 procesos.<sup>12</sup>

Aunque no puede considerarse que estos sean elementos explicativos suficientes para comprender cómo ocurre la no aplicación del derecho ambiental, al menos es posible tener una idea más clara del *locus* de la misma. Se trata del momento en que se conforman las averiguaciones previas, es decir, la fase de indagación y conformación de expedientes en donde se expresan los elementos para que el juez determine si hay probable responsabilidad penal. La simplificación en cuanto a la no aplicación permanece, pero los elementos mencionados arrojan, sin duda, luces para dar cuenta de la complejidad que enfrenta la autoridad pública cuando trata de aplicar las normas represivas ante los comportamientos no alineados con lo previsto en otras normas.

## LA PROCEDIMENTALIZACIÓN DEL TEMA AMBIENTAL EN LOS TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS

Es, sin duda, en la justicia administrativa donde se tratan de manera más recurrente las cuestiones relativas a la interpretación y la aplicación de leyes y reglamentos en materia de ambiente. En esta arena es donde posiblemente más se pone en juego el alcance de la intervención pública para la regulación de los comportamientos sociales en torno a la relación hombre-ambiente. Para emprender una revisión de ello, es necesario volver a fijar la atención en el desempeño de la PROFEPA, órgano

<sup>12</sup> Ponencia presentada por Elías Troncoso en el Seminario "Derecho, justicia y ambiente: el ambiente en litigio", celebrado el 21 de mayo de 2007 en El Colegio de México, México, D.F.

encargado de la procuración de justicia en cuanto a la normatividad administrativa ambiental de jurisdicción federal.

El cuadro 4 ilustra que existe una creciente tendencia a poner en litigio los actos por los que la PROFEPA impone sanciones a los contaminadores o, en general, a quienes, desde su punto de vista, han transgredido la reglamentación ambiental. Esa tendencia al procesamiento jurisdiccional (en este caso, en el ahora Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa), puede ser vista como el síntoma de un fenómeno generalmente percibido como positivo, el de una mayor confianza en los tribunales, el de una creciente intervención de éstos en el ajuste de conflictos entre gobierno y gobernado, rasgo distintivo de la dinámica democrática, pero, al mismo tiempo, el cuadro revela que un porcentaje muy importante de esas resoluciones invalidan actos de la PROFEPA por medio de los cuales, en general, se imponen sanciones a contaminadores.

CUADRO 4.

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CONTRA ACATOS DE LA PROFEPA

	2001	2002	2003	2004	2005
Procedimientos interpuestos contra la PROFEPA	414	637	1485	1295	1143
Resueltos a favor de la PROFEPA	182	452	112	344	234
Resueltos en contra de la PROFEPA	127	185	135	883	726

Fuente: PROFEPA, Informe 2005, anexo estadístico

¿Se debe inferir de estos datos que el juzgador está del lado de quien contamina? La aplicación del derecho es, sin duda, un fenómeno más complicado que lo que de él se percibe. Como se ha comentado, la aplicación efectiva de las reglas de derecho ambiental puede estar condicionada por la actitud de sus destinatarios, incluyendo a los agentes de la administración implicados, y por la naturaleza de las reglas. En el primer caso, se trata del conocimiento y la aceptación de las reglas, así como de la actitud de los agentes para someterse a ellas, mientras que en el segundo, se trata más bien de factores inherentes a las reglas.

Con el objetivo de ver cómo las resoluciones emitidas por la PROFEPA son motivo de litigio, y con ello tratar de entender la forma en que se interpreta y aplica la reglamentación ambiental, se emprendió una revisión de la *Revista del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa*, que es el órgano de publicación de textos jurisprudenciales en materia de justicia administrativa. A merced de este ejercicio, se pudo identificar, entre 2001 y 2006, un número de 102 tesis jurisprudenciales,

precedentes y criterios aislados (todos confundidos) derivados de procedimientos relativos a actos de la autoridad en la aplicación de reglamentación ambiental. Entre los resultados de esta revisión, se encontró que un número importante de resoluciones se destinan a llenar lagunas de la reglamentación procesal. Sólo por mencionar algunos ejemplos, esas resoluciones se refieren:

- i) A la determinación de la competencia territorial del tribunal;<sup>13</sup>
- ii) A la ilegalidad de las órdenes de inspección que sólo se dirigen al poseedor y no al propietario del predio en cuestión;<sup>14</sup>
- iii) A la manera jurídicamente irreprochable de identificación de los agentes de la PROFEPA en las visitas de inspección;<sup>15</sup>
- iv) A la facultad de la autoridad ambiental para optar entre imponer una sanción pecuniaria o imponer al infractor la obligación de invertir en equipo anticontaminante;<sup>16</sup>
- v) A la obligación de la autoridad de expresar de manera inequívoca el objetivo preciso de una visita de inspección;<sup>17</sup>
- vi) O bien, a la legalidad de órdenes de inspección que carecen de objetivo preciso cuando se trata de establecimientos que se encuentran fuera de la ley (reglamentación ambiental);<sup>18</sup> y en fin,
- vii) A la confirmación de la legalidad de las medidas preventivas (clausura temporal, parcial o total de instalaciones) que buscan evitar un riesgo evidente contra el ambiente.<sup>19</sup>

Uno de los casos identificados en esta revisión se deriva de un procedimiento

<sup>13</sup> Juicio 8437/01-17-03-6. *Revista del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa*. 5ª época, año III, p. 218.

<sup>14</sup> Juicio 328/02-12-01-3. *Revista del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa*. 5ª época, año III, p. 600.

<sup>15</sup> Juicio 9129/00-11-09-1/204/01-PL-04-04. *Revista del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa*. 5ª época, año III, p. 160.

<sup>16</sup> Juicio, 8620/00-11-02-8/219/01-PL-02-04. *Revista del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa*. 5ª época, año III, p. 81.

<sup>17</sup> Ver, por ejemplo, el Juicio 1460/00-07-01-8/319/01, resuelto por la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a propósito de una multa impuesta el 20 marzo de 2000 por la PROFEPA a la empresa Hilados de Lana, S.A. de C.V., por violaciones a diversas disposiciones y reglamentaciones en materia ambiental en sus instalaciones en el municipio de Santa Ana Chiautempan, Tlaxcala. *Revista del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa*. 5ª época, año IV, p. 35. Ver, asimismo, el Juicio 7613/03-17-02-3, *Revista del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa*. 5ª época, año IV, p. 625, que contiene un criterio de acuerdo con el cual en la orden de visita de inspección se debe expresar con exactitud el objeto de la visita y no simplemente que éste consiste en verificar el respeto a diversas disposiciones de ciertas leyes y reglamentos.

<sup>18</sup> Juicios 2299/01-11-03-9 u 3526/01-11-03-2. *Revista del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa*. 5ª época, año III, p. 310.

<sup>19</sup> Juicio 500/01/11-03-9. *Revista del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa*. 5ª época, año III, p. 303.

promovido por una de las grandes empresas mineras en México (Industrial Minera México, S.A. de C.V.) en contra de una sanción impuesta por la PROFEPA. Luego de una visita de inspección sobre unos terrenos que habían pertenecido de esta minera, en el estado de Chihuahua, la autoridad ambiental determinó que la empresa era responsable de la contaminación de esos terrenos, entonces convertidos en campo deportivo y jardín público. La resolución del tribunal administrativo anuló la sanción de la PROFEPA, y de paso dejó un precedente de considerables consecuencias para la actividad de inspección, al confirmar que para este tipo de casos es a la administración, es decir, al inspector, a quien corresponde la carga de probar, con muestras científicamente irrefutables, la existencia de la contaminación.<sup>20</sup>

Estas resoluciones ponen en evidencia las lagunas que existen en el derecho ambiental, en especial en sus reglas de aplicación. Esto parece trivial, pero de hecho se trata de reglas que condicionan la aplicación de otras reglas. H. L. A. Hart (1994:89) señaló acertadamente que el derecho se compone de dos tipos de reglas: las primarias (que otorgan derechos e imponen obligaciones a los miembros de una comunidad) y las secundarias (que establecen cómo y por quién pueden ser creadas, reconocidas, modificadas y exigidas las reglas primarias). De esta forma, las reglas secundarias son, en el entender de Hart, de tres tipos: de reconocimiento, de cambio y de decisión. En esta dirección, P. Lascoumes (1990:61) distingue como parte de las reglas secundarias de decisión las de aplicación, que para este autor son “reglas que siguen los tomadores de decisiones administrativos para aplicar las reglas primarias”. En el caso de la revisión mencionada antes, la mayor parte de las decisiones se centran en resolver los litigios mediante argumentos relativos a cuestiones de procedimiento y, por el contrario, están ausentes resoluciones que traten aspectos sustantivos del derecho ambiental. Es verdad que con ello se desarrolla el derecho procesal, pero las cuestiones relativas a aspectos sustanciales de la relación entre el hombre y la naturaleza, es decir al derecho ambiental sustantivo, se quedan sin un tratamiento jurisdiccional que podría contribuir a enriquecerlo y de esa forma a definir mejor la forma en la que ese medio de intervención que es el derecho, sirve a la instauración de la política ambiental.

Por otra parte, las resoluciones revisadas, de las que sólo se hace mención de manera sucinta, se refieren en su mayoría no sólo a reglas secundarias, sino que se trata de reglas relativas a un tipo de actividad de aplicación de las reglas primarias: la inspección. Ellas muestran, en este sentido, que la práctica de la inspección –

<sup>20</sup> Juicio 905/01-11-03-8. *Revista del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa*. 5ª época, año III, p. 459.

momento clave en el que se cristaliza la relación entre gobierno y gobernado— es una actividad que aún no se encuentra complemente estructurada y, por lo tanto, una actividad cuyos efectos son todavía aleatorios.

## OBSERVACIONES FINALES

El aumento del procesamiento jurisdiccional de actos de la autoridad ambiental es un hecho; sin embargo, ese fenómeno no se presenta en todas las arenas de litigio posibles ni se desarrolla con la misma intensidad en aquellas donde ocurre: es en el ámbito de la justicia administrativa donde la intervención de los jueces, en el ajuste de conflictos a propósito de la aplicación de la reglamentación en materia ambiental, se observa de manera más clara y, como lo señalan otros estudios (Azuela, 2006:134), de forma más intensa. La judicialización o procedimentalización es, en este sentido, no sólo discreta en relación con la juridificación del ambiente, sino que es parcial, pues sólo se desarrolla en el ámbito de la jurisdicción administrativa. En cuanto al ámbito penal, es posible adelantar que la baja actividad jurisdiccional se asocia a un concurso de circunstancias que vuelven compleja la conformación de las averiguaciones previas. Entre esas circunstancias puede, sin duda, considerarse el nivel de competencia técnica en materia ambiental que poseen los agentes del Ministerio público, pero al mismo tiempo, esa circunstancia debe explicarse por la dificultad para integrar una cantidad importante de textos legislativos por parte de esas personas, y, por otra parte, por las dificultades asociadas al grado de tecnicidad implícito en los delitos ambientales. Otra circunstancia debe asociarse a la sobrecarga de trabajo de estos funcionarios.

La intervención de los tribunales administrativos muestra, por su parte, que el desempeño de la PROFEPA está lejos de la imagen que se tiene de una intervención pública en un sector específico, es decir, una intervención concebida como racional, coherente, homogénea y dotada de medios de acción concretos y eficaces. Se percibe más bien que un servicio administrativo específico no garantiza ni la adhesión de los destinatarios de la reglamentación, ni una legitimidad incontrovertible, ni, desde luego, el éxito en sus fines de protección al ambiente.

De esta manera, la importante diferencia entre las denuncias y los procesos, tanto en la arena administrativa como en la penal, da lugar a que haya pocas ocasiones en que el tribunal pueda pronunciarse sobre el conflicto implícito entre el ambiente y otro tipo de interés. Ciertamente, los jueces no se pronuncian sobre

aspectos sustantivos del derecho, pues cuando se pronuncian, se limitan a resolver los asuntos sólo por medio de cuestiones de procedimiento; pero, en todo caso, al esclarecer esas cuestiones, los jueces juegan un importante papel en el desarrollo del corpus de reglas secundarias, y así contribuyen a precisar la aplicación de las reglas sustantivas.

Es conocido que, en todo caso en la tradición del positivismo jurídico, lo que caracteriza a una norma jurídica, y que la diferencia de las inviolables leyes de la naturaleza, es su posibilidad de ser violada. Asimismo, está claro que el derecho no necesita ser estrictamente aplicado para funcionar o, mejor dicho, para servir a los fines en virtud de los cuales se estableció. Pero, no debe perderse de vista que, si bien el control y la represión no son condición necesaria para el cumplimiento de la ley –los mecanismos de autorregulación como la auditoría ambiental dan testimonio de ello–, sí son parte de un dispositivo en el cual la amenaza de la norma represiva opera en muchos casos como incentivo para el cumplimiento de la norma que prescribe, y que para que ese simple sistema funcione, debe estar acompañado por un dispositivo de control (la inspección) y, en su caso, de represión de los comportamientos fuera de la norma: las sanciones administrativas y las penas del derecho penal. En este sentido, aunque modesto, el papel de los jueces en las definiciones de las reglas de aplicación es de gran ayuda para identificar mejor el *locus* en el que se da la no aplicación del derecho ambiental, para identificar, asimismo, algunas de las razones que la explican, y es también un signo de un cambio, no menor, en un derecho ambiental mexicano cuyo verdadero alcance está aún por determinarse.

## BIBLIOGRAFÍA

- ANSOLABEHERE, K. (2006), *La política desde la justicia. Cortes supremas, gobierno y democracia en Argentina y México*, México, Fontamara.
- AZUELA, A. (2006), *Visionarios y pragmáticos. Una aproximación sociológica al derecho ambiental*, México, IISUNAM/Fontamara.
- BLICHER L. Chr. y A. Molander (2005), “What is juridification” (working paper), Oslo, ARENA Centre for European Studies University of Oslo.
- COMMAILLE, J. (2007), *La fonction politique de la justice*, Paris, La Découverte.
- . (2000), *Territoires de justice. Sociologie politique de la carte judiciaire*, Paris, PUF.
- COMMAILLE, J. y L. Dumoulin (2007), “Droit, justice et politique: pour une lecture critique de la littérature”, participación presentada en el *Deuxième congrès in-*

- ternational des associations francophones de science politique*, Université de Laval, Québec, 25-26 mayo 2007.
- FEREJOHN, J. (2002), "Judicializing Politics, Politicizing law", *Law and Contemporary Problems*, 65, 3, pp. 41-68.
- HART, H.L.A. (1994) *Le concept of the law*, Oxford: Clarendon Press.
- LASCOUMES, P. et P. Le Galès (dir.) (2004), *Gouverner par les instruments*, Paris, Presses de la Fondation Nationale de Science Po.
- LASCOUMES, P. "Normes juridiques et politiques publiques", *L'année sociologique*, 1990, n° 40, p. 43-71.
- PROCURADURÍA Federal de Protección al Ambiente (2006), Informe 2005, México, PROFEPA.
- . (2005), *Quinto Informe Especial de Ejecución 2005*, México, PROFEPA.
- PROCURADURÍA General de la República (2006), Informe de ejecución del PND 2006, México, PGR, 2006.
- . (2005), Informe de Labores 2005, México, PGR.
- . (2005), Informe de Labores 2004, México, PGR.
- ROSE, R. (1984), *Understanding Big Government. The Programme Approach*, London Sage Publications.
- STONE, A. (2002), "Judicialization and the Construction of Governance", in M. Shapiro y A. Stone, *On Law, Politics and Judicialization*, Oxford, Oxford University Press.
- TATE C. N. y T. Vallinder (1995), *The Global Expansion of Judicial Power*, New York, New York University Press.
- TRIBUNAL Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (2006), Informe de Labores 2006, México, TFJFyA.
- UGALDE, V. (2006), *La politique des déchets dangereux au Mexique*, Thèse pour le doctorat en droit, Université Panthéon-Assas (Paris II), Paris.
- WISE, Ch. y R. O'Leary (1997), "Intergovernmental Relations and Federalism in Environmental Management and Policy: The Role of the Courts", *Public Administration Review*, vol. 57, No. 2, pp. 150-159.



## El modelo regional de poder en Puebla entre 1937 y 1965. Un examen crítico de su historiografía

### RESUMEN

A partir de una lectura historiográfica, el artículo examina las condiciones que marcaron el desarrollo político en Puebla entre 1937 y 1965. Al mismo tiempo, hace hincapié en los procesos de recomposición de la élite política local y la afirmación de una estructura de poder que se fundó a partir de los cacicazgos, el clientelismo y las relaciones familiares. El trabajo es revisionista; por lo tanto, analiza y resignifica las visiones y argumentos de la historiografía política regional en el sentido de que éste fue estable y eficiente entre 1937 y 1965. El estudio sugiere que la muerte de Maximino Ávila Camacho afectó sustancialmente la estructura de poder que se configuró durante su mandato y, al mismo tiempo, explora la trascendencia e impacto que esto tuvo en el declive de la estructura de dominación que él gestó a partir de 1937.

**PALABRAS CLAVE:** REVISIÓN, PODER, PATER, CACIQUE, PATRONAZGO

### ABSTRACT

The article examines, to leave a new reading historiography, the conditions that involved the political development in Puebla between 1937 and 1965. At the same time, emphasizes the processes of structuring of the local political élite and the affirmation of a power structure that was founded from the chieftainships, the patronage system and the family relations. The paper is a review, therefore analyze and gives to the visions a new meaning and arguments of the regional political historiography in the sense that this was efficient and stable between 1937 and 1965. The study suggests that the death of Maximino Ávila Camacho affected substantially the power structure that it was configured during his mandate and, at the same time, explores the impact and transcendence that this had in the slope of the structure domination that he gestated from 1937.

**KEYWORDS:** REVIEW POWER, PATER, HEADQUARTERS, OVERLORD

# EL MODELO REGIONAL DE PODER EN PUEBLA ENTRE 1937 Y 1965. UN EXAMEN CRÍTICO DE SU HISTORIOGRAFÍA

JOEL RUIZ SÁNCHEZ\*

## INTRODUCCIÓN

La historiografía política regional en México ha puesto mucho énfasis en los cacicazgos y su influencia en los entornos políticos locales a partir del control y dominio que sobre las estructuras de poder ejercieron éstos en el transcurso del tiempo.<sup>1</sup> La discusión transitó de los enfoques tradicionales que pusieron el acento sobre el papel mediador que tuvieron estos personajes entre el poder estatal y el nacional, fenómeno que, por cierto, se sustentó en cierto liderazgo de tipo informal que ha sido característico de la política mexicana, a aquellos que han manifestado que los cacicazgos combinan una serie de rasgos modernos y tradicionales resultado de una práctica política específica.<sup>2</sup> En este enfoque se privilegió una visión de conjunto que pretendió ver al cacique como un agente que se constituyó como importante mecanismo de articulación al sistema político y económico global, es decir, articulado al estado nacional y a la economía capitalista moderna.

En este tenor, consideramos que las dos posturas han aportado elementos para avanzar en la comprensión de las heterogeneidades regionales. Sin embargo, es importante recalcar que aún quedan muchas interrogantes por resolver y muchas vetas por explorar. La descripción de las estructuras políticas centradas en los ca-

\* Profesor investigador de la Universidad del Papaloapan, campus Tuxtepec. Maestro en sociología, ICSYH-BUAP; doctorante en historia, ICSYH-BUAP. Correo electrónico: jruiiz@unpa.edu.mx

<sup>1</sup> En Puebla, la historiografía política centrada en un cacicazgo en particular, el de Maximino Ávila Camacho, está representada por Jesús Márquez Carrillo, Sergio Valencia Castrejón y Wil Pansters, principalmente, aunque existen otros trabajos que abordan de manera general tal fenómeno. Entre ellos destacan los de Gutiérrez Herrera y Patrice Melé, además de algunas tesis de grado.

<sup>2</sup> Los partidarios del primer enfoque hacen hincapié en el carácter tradicional del fenómeno del cacicazgo mexicano, ubicándolo en una perspectiva de mediador político de corte carismático. Podemos mencionar a Francois Chevalier, Moisés González Navarro, Paul Friedrich, Edward Hansen, Wayne Cornelius, y Roger Bartra. En el segundo grupo tenemos a Alan Knight, Gilbert M. Joseph, Carlos Martínez Assad y Romana Falcón. Ellos coinciden en que el cacicazgo es un fenómeno sui géneris que combina rasgos modernos con prácticas de corte tradicional que han determinado su naturaleza.

cicazgos, el corporativismo y las relaciones entre el poder y sectores sociales no nos ha permitido ver con toda claridad cómo se reprodujeron las élites regionales en el periodo de la posrevolución, sobre todo en sus dinámicas grupales y familiares. En este tenor, es imperativo para los estudios de caso tomar en cuenta los elementos socioculturales que han permitido la preeminencia de determinados tipos de dominación y, sobre todo, aquellos mecanismos que contribuyeron a la transmisión de ese poder político, que a su vez se cristalizó en una dominación de corte familiar. El estudio y análisis de las familias políticas biológicas<sup>3</sup> que se conformaron desde el ámbito regional constituye, a nuestro juicio, una de las principales vetas por estudiar a partir de lo expuesto en las líneas anteriores.

En algunos estados, los cacicazgos tuvieron mayores repercusiones que en otros, en lo fundamental porque las instituciones federales fueron incapaces de cubrir y llenar esos espacios, o simplemente porque los toleraron por conveniencia recíproca. En este sentido, esas regiones configuraron esquemas de dominación cuyos rasgos más notables fueron los tintes patrimonialistas que se instituyeron a la hora de ejercer el poder. Esta forma tan peculiar de concebir y ejecutar la política convivió con prácticas institucionalizadas que permitieron la emergencia de grupos de poder que monopolizaron los mecanismos de acceso a los cargos públicos. Así, muchos sistemas políticos regionales enmarcados en el periodo de la posrevolución configuraron las condiciones idóneas para el surgimiento de tal estructura de dominación.

La historiografía y la sociología política han dado cuenta de muchos de estos procesos en la perspectiva regional. Para el caso de Puebla, se cuenta con una buena cantidad de trabajos que han puesto de manifiesto las vicisitudes de las tramas políticas enmarcadas por este fenómeno, lo que constituye un esfuerzo importante de comprensión de las particularidades del caso en cuestión. Sin embargo, quedan aún niveles por explorar e interrogantes por resolver. Una de ellas es la que explora el presente trabajo, a saber, reinterpretar, a la luz de nuevas evidencias, los mecanismos de ingreso a la élite política local y, sobre todo, la influencia e impacto que tuvo la presencia del cacicazgo de Maximino Ávila Camacho en Puebla, quien hegemonizó los procesos de selección y acceso

<sup>3</sup> Las familias políticas biológicas son unidades sociales basadas en lazos de sangre y matrimonio; incluyen padres e hijos, así como hermanos y primos, fundamentalmente (Balmori: 1994: 14). En Puebla, las familias políticas biológicas han sido muy importantes en los esquemas de dominación regional; el ejemplo más palpable lo constituye la familia Ávila Camacho. Uno de ellos fue presidente de México, y otros dos, gobernadores del estado y funcionarios federales en distintas administraciones. También tenemos otros ejemplos interesantes como los Bautista y Merino Fernández, entre otros casos.

a los cargos públicos desde el momento en que tomó las riendas del gobierno del estado; esto último, a mediados de la década de los treinta. Asimismo, el trabajo explora las consecuencias que trajo su muerte en el desarrollo posterior del sistema político local.

En este tenor, el trabajo reinterpreta y da un nuevo giro a los argumentos dominantes sostenidos por la literatura en cuestión acerca de que el modelo se mantuvo vigente y estable hasta los setenta. Sostenemos, por el contrario, que el esquema de dominación fue eficaz durante el tiempo en el que Maximino ejerció su cacicazgo; a su muerte, comenzaron a presentarse signos claros de desequilibrio que provocaron su paulatina degradación en los años sucesivos. El trabajo es de corte revisionista, por lo que no se sustenta en fuentes documentales ni empíricas, sino más bien en la literatura existente sobre el tema. La temporalidad de referencia en la que se inserta el análisis comprende el periodo del denominado avilacamachismo poblano, es decir, el que va de mediados de la década de los treinta a mediados de los sesenta. Creemos que este análisis revisionista era necesario, puesto que no existe hasta el momento examen crítico alguno sobre uno de los periodos históricos mayormente estudiados por la historiografía política regional en Puebla.

## PANORAMA GENERAL DE LOS CONFLICTOS Y LA MOVILIDAD POLÍTICA EN PUEBLA EN LA DÉCADA DE LOS VEINTE

La Revolución mexicana produjo cambios sustanciales en el ámbito político, social y cultural del país. Se disolvieron los cimientos del antiguo régimen y la clase política que dominó durante el Porfiriato fue sustituida paulatinamente por los caudillos revolucionarios. El periodo comprendido entre 1910 y 1928 fue de una intensa lucha de facciones en la que estuvo en juego el poder político nacional. Este hecho provocó un vacío de poder que sólo fue llenado a finales de la década de los veinte (Sánchez López: 1992: 43).

En algunas entidades, las repercusiones de estos hechos fueron sumamente negativas. El ejemplo de Puebla constituye uno de los muchos casos al respecto, ya que la situación en el periodo de referencia fue por demás caótica (Hernández Enríquez: 1987: 74). Desde mediados de los treinta, la entidad experimentó también un proceso de reconfiguración de su clase política, por lo que pasaron a dominar el panorama político los caciques regionales y locales que habían luchado en distintas facciones durante el proceso armado (Juárez Lucas: 1999: 25). Asimismo, la emer-

gencia de actores políticos provenientes de la clase media ilustrada fue un factor de primer orden que tuvo incidencia en la dinámica política regional.

Las ambiciones políticas de los distintos grupos que se disputaron el poder en la entidad provocaron una inestabilidad política de grandes proporciones. Todos aspiraron a conducir las riendas del estado, pero ninguno estuvo dispuesto a celebrar acuerdos y consensos para convivir y remediar la grave situación que prevaleció en ese momento.

El desfile de gobernadores en el decenio de los veinte fue el resultado del vacío de poder en territorio poblano, pues la gobernabilidad fue más que imposible debido a los constantes conflictos y pugnas grupales.<sup>4</sup> Algunos gobernadores fueron obligados a dejar el cargo ante las constantes presiones por parte de facciones antagónicas (Juárez Lucas: 1999: 35). El recurso de la violencia fue un elemento al que se recurrió con mucha frecuencia para desestabilizar a distintos gobernadores del periodo.

La inestable situación política que se experimentó en territorio poblano en estos años resulta incomprensible si no la vinculamos con los sucesos de la arena nacional. Las constantes asonadas y revueltas faccionales que se desarrollaron desde los inicios de los veinte tuvieron ecos insospechados en el escenario local en la medida en que aún estaban vigentes los vínculos de las facciones regionales con las nacionales.

Los fuertes vínculos que mantuvieron los caciques con las facciones nacionales explica en parte el hecho de que la dinámica política local haya estado sujeta a los designios y derroteros del contexto nacional, aunque, ciertamente, con sus propias particularidades. La tenaz lucha por el poder y la limitada intervención de los gobiernos, especialmente de Obregón y Calles, produjo una fragmentación política de grandes proporciones.

La debilidad y falta de consenso de la mayor parte de los gobernadores que se sucedieron en la década referida fue aprovechada por los caciques locales para disputar los espacios de poder a los gobiernos estatales establecidos. En la mayor parte del territorio poblano, la presencia de poderosos caciques constituyó un desafío para la ansiada estabilidad política.<sup>5</sup> (Juárez Lucas: 1999: 49)

<sup>4</sup> En el transcurso de los años veinte, alrededor de 16 gobernadores se sucedieron en el poder en la entidad. La situación se prolongó hasta finales de la década con la llegada de Donato Bravo Izquierdo al poder. Si embargo, la anhelada paz social sólo llegaría con el gobierno de José Mijares Palencia en los primeros años de la década de los treinta, consolidándose durante el régimen de Maximino Ávila Camacho.

<sup>5</sup> Los distintos caciques de las regiones del territorio poblano habían luchado en la Revolución mexicana, y al dejar las armas, se convirtieron en los hombres fuertes debido a la legitimidad que habían obtenido por su participación en los hechos armados. Estos hombres fueron parte fundamental en la lucha de facciones que se desarrolló durante los años veinte en la entidad.

No fue hasta finales de la mencionada década cuando el panorama político empezó a transformarse, fundamentalmente porque la marcha de los acontecimientos nacionales requirió de un estado fuerte y centralizador que empezó a fungir como árbitro en la resolución de los conflictos políticos (Sánchez López: 1992: 56). En Puebla, con la llegada de Donato Bravo Izquierdo a la gubernatura, en 1929, se sentaron las primeras bases para la aparición de una etapa de estabilidad, pero el proceso de institucionalización fue sumamente lento, de forma tal que sólo se consolidaría en la segunda mitad del decenio de los treinta, cuando llegó al poder Maximino Ávila Camacho.<sup>6</sup>

## LAS FORMAS DE DOMINACIÓN EN PUEBLA ENTRE 1937-1971. UNA CRÍTICA A LOS ARGUMENTOS DE LA HISTORIOGRAFÍA REGIONAL

La Revolución mexicana provocó una reconfiguración en las estructuras de poder en los ámbitos nacional y regional. La nueva forma que asumió la geografía del poder inmediatamente después de la lucha armada que desplazó del poder a Porfirio Díaz fue por demás compleja, pues surgieron muchos caciques regionales que monopolizaron los mecanismos de acceso al poder (París Pombo: 1999: 5). Como ya se ha mencionado en párrafos anteriores, Puebla experimentó un proceso de reconfiguración de sus instituciones políticas y de gobierno con la llegada de los sonorenses al poder, y particularmente con el arribo de Calles a la silla presidencial. Ya se ha descrito que en la primera mitad de la década de los veinte la región fue trastocada por la ola de pugnas y conflictos que se desarrollaron en el escenario de lucha faccional. Esa fragmentación política fue decisiva en el rumbo que tomó el juego político de la entidad en la segunda mitad del decenio de los treinta, porque su superación fue posible gracias a la formación de un cacicazgo que se constituyó sobre la base de un fuerte núcleo familiar, el cual trascendió sus fronteras en la medida en que pudo rodearse de una poderosa camarilla política.

Antes, la presencia de un sinnúmero de líderes locales y regionales con una propensión a actuar independientemente no permitió de modo alguno la aparición de un gobierno fuerte y centralizador para conformar una incipiente gobernabilidad, sobre todo, por medio del ejercicio de la violencia y el terror. A pesar de que a muchos

<sup>6</sup> La designación de Bravo Izquierdo fue de cierto modo un recurso para frenar al agrarismo poblano, que se había caracterizado por su combatividad. En este sentido, la encomienda del gobernador fue debilitar la presencia de los líderes del movimiento que inició el cacique Manuel P. Montes en la región de Atlixco (Sánchez López: 1992: 67).

de ellos se les liquidó físicamente como parte de la arrogancia del poder, algunos descendientes directos aparecieron más tarde y resultaron figuras importantes en el escenario político estatal. Tales fueron los casos de Manuel P. Montes y Francisco Barbosa; sus hijos, Antonio y Miguel, continuaron con el predominio sobre las zonas de San Martín Texmelucan y Ajalpan, respectivamente (Juárez Lucas: 1998: 45).

Así pues, si la fundación del Partido Nacional Revolucionario (PNR) en 1929 redefinió en gran medida la estructura de poder nacional en términos políticos, ya que apareció en este escenario un discurso que tendió hacia la unificación de las élites políticas nacionales y el control sobre el movimiento obrero y campesino, en el estado de Puebla no se desarrolló una transición con base en esos parámetros, sino más bien un tránsito más lento hacia los procesos de unificación y corporativización. En este proceso, influyeron sobremanera la fragmentación política tan aguda que se experimentó en los años anteriores, las características geográficas que hacían muy difícil un control territorial efectivo y directo y la capacidad mediadora de estos personajes que, además, seguían teniendo una importancia significativa para los distintos gobiernos estatales (Ruiz Sánchez: 1998: 48).

Los procesos de modernización política e institucional que se instauraron con las reformas que dieron origen al PNR sentaron las bases para que los caciques empezaran a experimentar en el ámbito nacional una reconfiguración. Para Pansters, el perfil del cacique tradicional comenzó ser sustituido por otro con características distintas (Pansters: 1998). Según el autor, los caciques empezaron a transformarse y tendieron a modificar su condición de líder informal asociado al medio rural y con un radio de acción definido. Comenzaron a surgir entonces los caciques burocráticos que, según éste, fueron más modernizados, pues su radio de acción fue lo mismo el medio rural que el urbano (Pansters: 1998:73-74). Además, tenían cierta instrucción, lo que les permitió asumir un conjunto de expectativas sustancialmente distintas a las de sus predecesores (Pansters: 1998: 76). En este sentido, coincidimos parcialmente con la tesis del autor, pues es cierto que en Puebla surgieron a principios de los treinta caciques burocráticos, pero éstos se desarrollaron fundamentalmente en el medio urbano, por lo que se convirtieron en mediadores entre actores y niveles. No obstante, ello no extinguió en absoluto la presencia de caciques tradicionales en la región, y prueba de ello fue que el poder siguió estando en manos de un pequeño grupo de individuos que extendieron y controlaron los mecanismos de acceso al

poder en el interior del estado, principalmente en las zonas rurales.<sup>7</sup> Muchos formaron parte de la camarilla política reclutada por Maximino Ávila Camacho a su llegada al poder en 1937.

Asimismo, algunos caciques tradicionales que a priori dominaban en el interior del estado cedieron su posición a descendientes; sin embargo, fue notoria la persistencia en Puebla de caciques cuyos rasgos correspondían más al cacique tradicional, que –según Pansters– fueron desplazados del poder en esta etapa (Pansters: 1998). Es cierto que los nuevos escenarios de la posrevolución reclamaron un tipo de cacique con capacidades y estrategias distintas que pudieran operar en un espacio territorial más amplio y diversificado. Sin embargo, coincidimos con los señalamientos de Sergio Valencia Castrejón, quien ha sostenido que los distintos gobiernos locales, y en particular el de Maximino Ávila Camacho, tuvieron una base de apoyo fundamental mediante la alianza y cooptación de estos caciques tradicionales<sup>8</sup> (Valencia Castrejón: 1995). Los caciques burocráticos fueron los que pasaron a formar parte de la administración gubernamental, la cual se constituyó en un sector importante que gradualmente ganó terreno en la esfera política. Tenemos casos relevantes, sólo basta mencionar los de Blas Chumacero y Antonio J. Hernández.<sup>9</sup> Es cierto que los caciques burocráticos contribuyeron junto con Maximino Ávila Camacho a crear una estructura vertical y jerárquica del poder político. No obstante, no hay que perder de vista que los caciques tradicionales, sobre todo los del medio rural, siguieron siendo importantes para afianzar tal estructura de dominación, por lo que no fueron

<sup>7</sup> En el interior del estado, se desarrollaron una gran cantidad de cacicazgos, algunos de los cuales lograron trascender el tiempo, así como los cambios y transformaciones políticas. Un examen acucioso de la dinámica política poblana da cuenta de la dimensión e importancia del fenómeno descrito. No es coincidencia que nos encontramos apellidos que se repitieron a lo largo del tiempo, lo que demuestra que un número reducido de familias monopolizó el poder político en la esfera regional.

<sup>8</sup> Un ejemplo del fenómeno descrito lo constituyó la alianza que estableció Maximino Ávila Camacho con el cacique Rosendo Cortés, de Calchicomula. Además, otros personajes con características similares fueron parte del mismo proceso, entre ellos, Miguel Barbosa, de la región de Ajalpan, así como José Martínez Castro, de la zona de Tecamachalco.

<sup>9</sup> Blas Chumacero y Antonio J. Hernández fueron líderes sindicales que desarrollaron sus carreras políticas a partir de sus nexos con el gobierno. Coadyuvaron en el proceso de corporativización del movimiento obrero poblano durante el gobierno de Maximino Ávila Camacho. Los dos constituyen ejemplos de cacicazgos burocráticos en el escenario estatal.

desplazados de golpe, tal como lo han sostenido Pansters y otros autores de la tradición historiográfica regional.<sup>10</sup>

Este fenómeno necesita ser reinterpretado en términos historiográficos y sociológicos, pues puede aportar luces importantes que nos permitirían entender de mejor manera la dinámica del juego político poblano en esta etapa. Evidentemente, las condiciones antes mencionadas ocurrieron en el contexto de la consolidación del sistema político posrevolucionario, es decir, desde mediados de la década de los treinta. En este contexto, aparecieron en Puebla algunos individuos que reprodujeron entre 1937 y 1977 un patrón de participación política familiar que rebasó inicialmente tal pretensión al incorporar a individuos que no necesariamente pertenecían a un determinado grupo familiar. En este proceso participaron caciques tradicionales y burocráticos. Los casos de Maximino Ávila Camacho y Gonzalo Bautista corresponden a los dos perfiles mencionados.

El caso de Maximino Ávila Camacho es paradigmático; todos los autores que han estudiado su gobierno, incluyendo a Pansters, coinciden en que éste fue el artífice de un modelo regional de poder que se sustentó en la confluencia de los intereses de las clases dominantes, específicamente la jerarquía eclesiástica y la cúpula económica regional. Coincidimos con ellos en el sentido de que tal estructura de dominación tuvo como antecedente un proceso de disciplinamiento de los grupos políticos locales que originalmente estuvieron en su contra. Para ello, hizo uso de la violencia y la intimidación, lo que le permitió a su vez imponer las reglas del juego político. El control que realizó de los aparatos político-administrativos también fue importante para consolidar y garantizar tal esquema de dominación; sin embargo, empezó a constituirse un modelo de participación política familiar que se convirtió en una de las principales características del modelo de poder regional en esa época. Este aspecto no ha sido suficientemente valorado por la historiografía regional.

El análisis de las formas de dominación regional, tomando como referencia teórica el concepto de familias políticas biológicas, nos ofrece la posibilidad de entender una de las formas de sociabilidad política más recurrente en el sistema político mexicano, y particularmente en los escenarios regionales como el poblano. La familia Ávila Camacho, con Maximino a la cabeza, formó parte de un proceso

<sup>10</sup> Para estos autores, entre quienes se cuentan el mismo Pansters y Patricio Juárez Lucas, los caciques tradicionales perdieron parte de su importancia durante los años treinta, principalmente por la emergencia de caciques burocráticos ligados con el movimiento obrero, sobre todo en el gobierno de Maximino Ávila Camacho. Los datos sugieren que esto no es del todo cierto, pues el general teziuteco gobernó en buena medida con el apoyo de los primeros; basta señalar los casos de Rosendo Cortés, cacique de la región de Chalchicomula y el de Miguel Barbosa, amo y señor de la región de Ajalpan-Tehuacán.

complejo que entrelazó distintos intereses en el ámbito local, pero también en el federal. La estructura y modos de actuación de las formas sociopolíticas de dominación tuvieron como referente fundamental un modo particular de patronazgo político instaurado por éste. En este proceso, más allá de las alianzas estratégicas que realizó con sectores sociales afines a su proyecto, fueron sustanciales las redes políticas que tejió desde el ámbito familiar, pues su hermano Manuel fue un factor importante por medio de sus relaciones con el poder nacional, lo que a la luz de los hechos explica por qué en Puebla se desarrolló tal esquema de dominación, con un uso excesivo de la violencia como instrumento para lograr imponer su cacicazgo político.

El fenómeno descrito se extendió durante el gobierno de su sucesor, Gonzalo Bautista Castillo, en el que se observó una continuidad de aquellos aspectos y elementos que marcaron al gobierno de Maximino Ávila Camacho, a saber, corporativismo, cooptación de líderes de sectores sociales mediante la violencia, así como desarrollo de acciones autoritarias y represivas. Ello, en el contexto de la presidencia de Manuel Ávila Camacho. En el periodo de gobierno de Carlos I. Betancourt, quien relevó a Bautista Castillo, las cosas no fueron esencialmente distintas. Se continuó con el descabezamiento de líderes opositores y la cooptación de cualquier tipo de disidencia política.

Por su parte, Gutiérrez Herrero plantea que el agotamiento y desgaste de las pautas de dominación instituidas por el primogénito de los Ávila Camacho, y que fueron adoptadas por sus discípulos, llegó en la medida en que el desarrollo desigual entre economía y política imposibilitaron su continuidad (Gutiérrez Herrero: 1989: 49) Asimismo, la expansión urbana y el surgimiento de fuerzas de oposición que pugnaron por canales de participación avalados por el marco institucional fue otro de los aspectos que resalta el autor, junto con otros estudiosos del periodo.<sup>11</sup> Sin embargo, si bien es cierto que desde finales de los cincuenta, y sobre todo en los sesenta, la situación política se caracterizó por la aparición y convergencia de los fenómenos descritos, es importante señalar que los síntomas de desgaste aparecieron desde principios de los cincuenta, una vez que tomó posesión como gobernador Rafael Ávila Camacho. El divisionismo empezó, inclusive, durante el proceso de selección del candidato a gobernador a principios de 1950, ya que algunos políticos locales sintieron que se había favorecido su candidatura desde el centro, es decir, con el apoyo del presidente Miguel Alemán.

<sup>11</sup> Sobre todo, Jesús Márquez Carrillo, Wil Pansters y Patrice Melé son los que comparten esta visión.

Lo expuesto hasta aquí nos permite constatar el argumentó de Melé y Valencia Castrejón en el sentido de que el desarrollo político regional entre 1937 y 1960 mostró grados importantes de asincronía con respecto al sistema político nacional. (Melé: 1988: 68, Valencia Castrejón: 1995) Sin embargo, tal esquema de poder y su progresión hacia formas políticas más plurales a partir de los sesenta tuvo como base factores de otra índole, como la ausencia del antiguo vértice que cohesionó intereses. Pero, en realidad, este contraste marcado con el contexto nacional posrevolucionario ya tenía sus antecedentes, como vimos. Ya se señaló que Puebla experimentó un rezago político significativo, contrapuesto a su crecimiento económico; tal fenómeno se configuró desde la primera mitad de la década de los veinte y, sobre todo, en la de los treinta como lo ha sugerido acertadamente Melé (Melé: 1988: 73). Las reformas cardenistas de mediados de este decenio constituyeron un claro ejemplo que confirma el argumento anterior, puesto que no siguieron la misma línea desarrollada por el gobierno local. Pansters señala acertadamente que el desarrollo social, los movimientos populares, la reforma agraria, el movimiento obrero y la educación socialista fueron procesos abandonados en la dimensión local, lo que acentuó las diferencias entre la dinámica nacional y la regional (Pansters: 1998: 96).

Asimismo, coincidimos nuevamente con Melé cuando afirma que en el periodo 1937-1950 el status quo mantuvo su eficiencia en tanto lo acompañó un desarrollo económico que amplió el empleo y el crecimiento del mercado interno. No sobra decir que sirvió, a su vez, como medio de control social, pues se evidenció que las clases populares fueron maniatadas y el gobierno pudo mediatizar sus demandas particulares. El desgaste y posterior quiebre de esta forma particular de dominación comenzó a gestarse en la medida en que el crecimiento económico fue interrumpido por la crisis de la industria textil a mediados de los años cincuenta, la descapitalización del sector y la monoproducción de fibras de algodón.<sup>12</sup> A ello debemos agregar el debilitamiento de la dinámica del cacicazgo impuesto por el primogénito de los Ávila Camacho en la entidad, ya que sus continuadores no pudieron establecer uno con tales características.

En este mismo periodo, el rezago político efectivamente contrastó con lo que aconteció en el ámbito económico (Melé: 1988: 86). Pansters argumenta que la

<sup>12</sup> La crisis referida fue provocada por la contracción de la demanda estadounidense como consecuencia de la finalización de la Segunda Guerra Mundial y, posteriormente, de la de Corea. El impacto que esto provocó en la economía poblana fue resentido por la política local en la medida en que trastocó las viejas formas de control social y el pacto entre el gobierno y la clase empresarial.

descomposición dio inicio al aparecer una efervescente politización que empezó a radicalizar a los sectores medios ligados con el mundo universitario en los albores de los años sesenta (Pansters: 1998: 127). Las causas fueron variadas, pero sus indicadores, evidentes: se fue consolidando la ideología socialista en boga, se radicalizó el movimiento pro reforma universitaria en la Universidad Autónoma de Puebla, y las demandas por la apertura de canales de participación política, así como la voluntad de lucha ante la pérdida del poder adquisitivo por parte de la clase media y los sectores populares, fueron otros de los elementos fundamentales que incidieron en este desgaste (Pansters: 1998: 140). Pero, sin duda, el factor más importante, y el menos valorado por la historiografía local, fue la “orfandad” en que quedaron muchos políticos ante la ausencia del cacique que desarrolló un patronazgo político sin precedentes en la historia local. Su sola presencia generó confianza y certeza en las cúpulas empresarial y religiosa, además de fomentar distintos procesos de disciplinamiento político, cuestiones que no pudieron reafirmar los sucesivos gobiernos estatales.

Es cierto, como señala Pansters, que en el contexto de los años sesenta las fuerzas políticas de izquierda y, en general, las tendencias opositoras al modelo en cuestión tuvieron la oportunidad de encauzar sus demandas mediante la movilización social, lo que produjo el enfrentamiento directo con el gobierno. A su vez, la presencia de la izquierda provocó un reposicionamiento de la derecha poblana, que reaccionó violentamente para proteger sus intereses de clase. Sin embargo, las fracturas del grupo avilacamachista ya venían de años atrás, en particular desde que su hermano Rafael llegó al gobierno del estado a principios de los años cincuenta, como ya se ha señalado.

No obstante, en la década de los sesenta los conflictos en el ámbito nacional y regional se caracterizaron por su virulencia y conflictividad creciente, y, en un hecho inusual, la coyuntura local coincidió con la nacional: polarización y signos claros de desequilibrio institucional, así como una gran efervescencia política por parte de sectores sociales que empezaron a pugnar por cambios y reformas que favorecieran la emergencia de procesos de democratización en las escalas nacional y regional. Tales procesos propiciaron la caída de dos gobernadores; ambos con notable ascendencia avilacamachista, Fausto M. Ortega y Antonio Nava Castillo. Tal situación continuó durante la década siguiente, provocando la caída de Gonzalo Bautista O’Farrill en 1973, último gobernador con ascendente avilacamachista, aunque insistimos en el argumento de que, para esa fecha, el grupo prácticamente se había disuelto. La historiografía local considera que el avilacamachismo se ex-

tendió hasta ese momento, pero las evidentes fracturas del grupo en el transcurso de los años y su fragmentación a finales de los sesenta vuelven insostenible tal aseveración, puesto que para esa fecha sólo quedaban algunas reminiscencias del avilacamachismo en Puebla.

## CONSIDERACIONES FINALES

El análisis revisionista de la dinámica de poder en Puebla en el periodo 1937-1965 nos permite apreciar regularidades y arritmias en sus pautas de comportamiento. En líneas anteriores hemos visto el proceso de surgimiento y progresión de un modelo de dominación sui generis en el contexto regional posrevolucionario. Modelo que puso fin a la tendencia de los primeros años, marcados por una inestabilidad que no fue sino el resultado de la crisis de legitimidad que experimentaron los sucesivos gobiernos posrevolucionarios en la entidad. La aparición de un modelo de poder regional que fincó su estabilidad en la cooptación de caciques locales, así como la represión de políticos disidentes, fue posible gracias al patronazgo llevado a cabo por Maximino Ávila Camacho, pero también a su capacidad de valerse del naciente aparato partidario para incorporar a sectores que se identificaron con su estilo personal de gobernar.

A su vez, algunos sectores sociales expresaron de manera rotunda y convincente su adhesión a los lineamientos trazados por el político de Teziutlán, con lo cual se sentaron las bases para el surgimiento de un grupo político sustentado en la autoridad y hegemonía del jefe de la camarilla. No podemos entender el desenvolvimiento del sistema político regional en este contexto si no estudiamos la influencia que sobre éste tuvo el primogénito de los Ávila Camacho, sobre todo a partir de mediados de la década de los treinta. Fue, sin duda, un personaje que influyó de manera importante a una generación de políticos que intentaron prolongar un modelo de dominación, aunque al final de cuentas no lograron configurar un cacicazgo con tales características.

La unidad del grupo y su fragmentación con el paso del tiempo es reveladora en muchos aspectos. En primer lugar, se constituyó como una élite local que tuvo como propósito fundamental controlar la política del estado y, más específicamente, las vías de acceso a los cargos públicos bajo la tutela de Maximino Ávila Camacho; primero en el ámbito regional, y después en la esfera federal. En segundo lugar, su

posición como *pater*<sup>13</sup> –primero de una familia política biológica, y después de una familia política ampliada– se vio interrumpida cuando sobrevino su muerte en 1945, cuestión fundamental cuyo impacto en la reproducción del esquema de dominación regional no ha sido suficientemente valorado por la historiografía regional del periodo. Y en tercer lugar, la ineficacia de los sucesores para crear cacicazgos sólidos utilizando la estrategia empleada por el mayor de los Ávila Camacho en momentos de crisis y descontento social. Este último elemento es clave para entender el declive a mediados de los sesenta del modelo de dominación impulsado por el mayor de los Ávila Camacho en territorio poblano.

Como hemos visto, algunas de las explicaciones tradicionales y, por supuesto, aceptadas, tienen que ver con el aparente debilitamiento y desestabilización que experimentaron los gobiernos sucesivos, así como con la falta de eficacia de algunos gobernadores para establecer un pacto social. El argumento principal que maneja la historiografía local<sup>14</sup> plantea que el derrumbe del avilacamachismo en Puebla fue resultado de la gran efervescencia política del periodo, aunada a una disminución de los niveles de bienestar, sobre todo de las clases medias y los sectores populares. Esto es cierto a medias, pues evidentemente la movilización social desgastó y puso en evidencia la nula capacidad de diálogo y negociación de los gobiernos en turno; sin embargo, da señales sobre la existencia de un problema más complejo y oculto en la trama de los acontecimientos generales. Y es que, independientemente de la tentativa de recomposición del grupo hegemónico, lo que saltó a la vista fue un vacío de poder ante la ausencia del cacique regional de antaño. Quienes intentaron prolongar un tipo de patronazgo político como el que configuró Maximino Ávila Camacho, no fueron capaces de reiniciar o establecer un nuevo proceso de disciplina política entre los miembros de la clase política regional y las fuerzas políticas emergentes.

En este sentido, la ausencia del *pater* jugó un papel preponderante, ya que ningún miembro del grupo fue tan temido y respetado como Maximino Ávila Camacho,

<sup>13</sup> El concepto de *pater* alude en los estudios de antropología social a una paternidad por criterios sociales antes que biológicos (Radcliffe-Brown: 1974). Hoyes más usual que se tome del modelo patriarcal elaborado por Max Weber (Weber: 1983), el cual hace referencia a un tipo de líder que posee un reconocimiento por parte de un grupo, que pueden ser familiares, allegados y en general aquellos individuos que forman parte de su camarilla política. Se le reconocen sus cualidades como autoridad y como líder del grupo en cuestión.

<sup>14</sup> Todos los autores coinciden en que el avilacamachismo fue un sólido modelo de dominación al que sólo trastocó a la emergencia de movimientos sociales y el poco apoyo que tuvieron de parte del gobierno federal algunos gobernadores del estado. Así, Jesús Márquez Carrillo, Sergio Valencia Castrejón, Wil Pansters, Lucino Gutiérrez Herrero y Patrice Melé comparten este argumento, con pequeñas variaciones, las cuales no podemos comentar en este trabajo por cuestiones de espacio.

lo que a la luz de los hechos explica por qué algunos gobernadores como Fausto M. Ortega y Antonio Nava Castillo, e incluso Gonzalo Bautista O’Farril –aunque nuestro análisis no incluyó su periodo de gobierno, por considerarlo un momento coyuntural que dio paso a la transición–, no lograron el mismo apoyo de algunos sectores de notable importancia como la burguesía y el clero poblanos. Asimismo, no pudieron reproducir tipo alguno de disciplina política ni fomentaron las alianzas grupales y familiares para intentar prolongar así la estructura de dominación de corte familiar que fomentó el mayor de los Ávila Camacho.

En los años sesenta los miembros de la clase política formados bajo la batuta de Maximino Ávila Camacho no fueron capaces de establecer una hegemonía política tal como lo hizo el general de Teziutlán. El descontento social, la reducción del crecimiento económico, así como la pérdida del poder adquisitivo de las clases populares fue la gota que derramó el vaso y que permitió el quiebre de esa forma de dominación, pero ante todo, mostró la debilidad de los representantes del poder político estatal y la añoranza de un cacicazgo que encauzara los conflictos y favoreciera la disciplina política entre los miembros del grupo avilacamachista.

## BIBLIOGRAFÍA

- BALMORI, Diana (1994). *La participación de la familia en la construcción de los países de América Latina*, México: Siglo XXI.
- HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ, Gustavo Abel (1986). *Manuel Ávila Camacho. Biografía de un revolucionario con historia*, Puebla: Gobierno del Estado de Puebla.
- . (1987). *Historia moderna de Puebla*, 2 tomos, México: Edición del autor.
- GONZÁLEZ NAVARRO, Moisés (1977). *Anatomía del poder en México, 1848-1856* México: El Colegio de México.
- GUTIÉRREZ HERRERO, Lucino y Miguel Gutiérrez Herrero (1989). *Fuerzas políticas y comportamiento electoral. Geografía del poder y del sufragio en Puebla*, México: UAM.
- JUÁREZ LUCAS, Patricio (1999). *Conflictos políticos en el estado de Puebla: 1916-1928*, Puebla: tesis de licenciatura, UAP.
- KNIGH, Alan (1993). *Caudillos y campesinos en la Revolución mexicana*, México, FCE.
- MÁRQUEZ CARRILLO, Jesús (1988). *Los orígenes del avilacamachismo*, Puebla: Tesis de licenciatura Puebla, UAP.

- MELÉ, Patrice. (1988). *Geopolítica del estado de Puebla. Elecciones, poderes y conflictos*, Puebla: Instituto de Ciencias-GERNIKA.
- . (1989). *Poder local, poder regional, perspectivas socio-antropológicas*, México: El Colegio de México.
- PANSTER, Wil (1998). *Política y poder en México: Formación y ocaso del cacicazgo avilacamachista en Puebla, 1937-1987*, Puebla: FCE-ICSYH, Universidad Autónoma de Puebla.
- PARÍS POMBO, María Dolores (1999). “Modernización política: Las élites regionales periféricas,” México: ponencia presentada en el congreso SCOLAS.
- PERAL, Miguel Ángel (1979). *Diccionario histórico, biográfico y geográfico del estado de Puebla*, Puebla: Editorial Pac.
- RADCLIFFE-BROWN, Alfred (1974). *Estructura y función de la sociedad primitiva*, Barcelona, Ediciones Península
- RUIZ SÁNCHEZ, Joel (1998). *La violencia como expresión del poder durante el gobierno de Maximino Ávila Camacho en Puebla*, Puebla: Tesis de licenciatura, BUAP.
- SÁNCHEZ LÓPEZ, Rogelio (1992). *La institucionalización: una historia de los derrotados*, Puebla: Tesis de licenciatura, BUAP.
- SMITH, Peter (1981). *Los laberintos del poder. El reclutamiento de las élites políticas en México*, México: El Colegio de México.
- VALENCIA CASTREJÓN, Sergio (1995). *Poder local y política nacional en México. El gobierno de Maximino Ávila Camacho en Puebla*, México: INEHRM.
- WEBER, Max (1984). *Economía y sociedad*, México: FCE.

■ EDGAR IVÁN ESPINOSA MARTÍNEZ

La construcción de lo “nacional” desde las regiones.  
*La Revista de Nuevo León y Coahuila*, 1863-1864

**RESUMEN.**

Este artículo muestra que mientras las estructuras política o económica de México fueron incapaces de propiciar las condiciones necesarias para la constitución de la nación, los proyectos mediante los que se difundían las ideas, las palabras y el pensamiento lograron dotar de sentido a ese ente nacional. Por tanto, consideramos que durante el siglo XIX las letras mexicanas tuvieron una función estratégica, así como también las publicaciones y revistas por las que se difundieron. Este trabajo se centra en *La Revista de Nuevo León y Coahuila*.

**PALABRAS CLAVE:** POLÍTICA, ECONOMÍA, NACIONAL, REGIÓN, PUBLICACIONES.

**ABSTRACT**

This article shows that while the political or economic structures of Mexico were unable of propiciar the necessary conditions for the constitution of the nation, the projects by means of which difundían the ideas, the words and the thought attained dotar of sense to this ente national. Therefore, considered that during the century XIX the Mexican letters had a strategic function, like this as also the publications and magazines by which difundieron. This work center in *La Revista de Nuevo León y Coahuila*

**KEYWORDS:** POLITICY, ECONOMY, NACIONAL, REGION, PUBLICATIONS.

## LA CONSTRUCCIÓN DE LO “NACIONAL” DESDE LAS REGIONES. *LA REVISTA DE NUEVO LEÓN Y COAHUILA, 1863-1864\**

EDGAR IVÁN ESPINOSA MARTÍNEZ\*\*

La historiografía sobre el siglo XIX mexicano arroja conclusiones contundentes acerca de las condiciones en las que se encontraba el país. Los historiadores señalan que, si bien se logró romper con el régimen colonial, durante mucho tiempo fue imposible instaurar otro estable y duradero; también, se han documentado las incontables luchas intestinas que por distintos motivos (monárquicos-republicanos, centralistas-federalistas, conservadores-liberales, regiones-centro) se desataron en una sociedad heterogénea (mestizos, criollos, indígenas, mulatos, negros); otro aspecto conocido es el poco desarrollo de las vías de comunicación en el territorio nacional, lo que incidió en el atrincheramiento de las regiones, en la irrupción de cacicazgos y en la separación de entidades (Texas lo consiguió, Yucatán lo intentó); asimismo, ciertas investigaciones indican la condición precaria –podría decirse al borde del colapso– de la economía nacional; por si todo esto fuera poco, hay que recordar las invasiones de los ejércitos estadounidense [1846-48] y francés [1862-66]. Lo anterior es información bien conocida no sólo por historiadores, sino por la población en general.

En un escenario por demás desventajoso, que atentó contra la formación del Estado mexicano, se deduce que las crisis políticas, militares y económicas fueron durante varias décadas obstáculo para la conformación y consolidación de lo nacional. Dicho sentido del ser nacional llegó desde otro ámbito –un tanto despreciado ahora por los historiadores profesionales–, como lo es el de las ideas, las palabras, la escritura, la literatura. Muestra del planteamiento anterior lo encontramos en un sinfín de esfuerzos editoriales producidos a lo largo y ancho del país durante aquella centuria, como periódicos, revistas, catecismos, historias, crónicas y novelas, cuyo objetivo era construir y fomentar un sentido de pertenencia. En otros términos, mientras las estructuras política o económica fueron incapaces de propiciar las

\* Este trabajo se presentó en el Seminario de Historia Regional organizado por el Centro de Información de Historia Regional Hacienda San Pedro, de la Universidad Autónoma de Nuevo León, el 17 de octubre 17 de 2009.

\*\* Doctor en historia moderna y contemporánea por el Instituto Mora. Profesor del posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

condiciones necesarias para la constitución de la nación, los proyectos por medio de los que se difundían las ideas, las palabras y el pensamiento lograron dotar de sentido a ese ente nacional. Por tanto, consideramos que durante el siglo XIX las letras mexicanas tuvieron una función estratégica.<sup>1</sup> Pero lo nacional, lo mexicano, representa algo plural, múltiple, amplio y variado, por lo que es posible encontrar un sentido de mexicanidad en cada región. Un ejemplo de esas propuestas la encontramos en *La Revista de Nuevo León y Coahuila*.

### LAS REGIONES SE ATRINCHERAN: SANTIAGO VIDAURRI EN EL BAJO RÍO BRAVO [1855-1864]

Durante la segunda mitad del siglo XIX –en especial los lustros que siguieron a la guerra frente a Estados Unidos, la posterior ocupación y la derrota–, comenzaron a gestarse en algunas regiones del país movimientos políticos y estallidos sociales que reclamaban autodeterminación en ciertos espacios. Si bien dicha condición ya estaba presente, la avivaron la invasión estadounidense y la consecuente derrota. Una de esas consecuencias se dejó ver, por ejemplo, en los problemas y disyuntivas que debió enfrentar la institución presidencial a partir de la emergencia de poderosos e influyentes jefes militares y caudillos locales. En suma, lejos de ser un Estado nacional estable, México era un país donde predominaban las dinámicas regionales.

Estudios sobre la época distinguen una de las mayores dificultades a la que debió hacer frente el Estado mexicano a principios de la década de 1860: organizar un poder central estable. Walter Scholes, al abordar la política mexicana en tiempos de Juárez, advierte el grave problema que representaron los jefes locales ubicados por todo el territorio nacional, al contar con amplias facultades debido a la situación interna (luchas intestinas, guerras e invasiones, falta de efectivo).<sup>2</sup> Por su parte, Brian Hamnett, al estudiar el periodo presidencial de Juárez y señalar a sus “rivales políticos”, destaca la forma en la cual el oriundo de Oaxaca tuvo que atender dos frentes: por un lado, negociar con las figuras políticas y militares de varias regiones, y, por otro, afirmar con fuerza el poder ejecutivo.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> José Ortiz Monasterio, “La formación de la literatura nacional y la integración del Estado mexicano”, 2001, pp. 419-428.

<sup>2</sup> Walter Scholes, *Política mexicana durante el régimen de Juárez*, 2006, pp. 86.

<sup>3</sup> Brian Hamnett, “Benito Juárez. Técnicas para permanecer en el poder”, 2004, pp. 181.

Las realidades y los intereses de las distintas regiones y zonas del país acabaron por convertirlo en un mosaico de singular complejidad. Y uno de los rubros en donde se llevaba a cabo esta lucha –lo cual guarda relación con el presente trabajo– era la articulación de los posicionamientos político-ideológicos, así como las formas en que éstos se manifestaban. Si bien las posiciones de personajes y grupos variaban según proyectos y coyunturas, que obedecían a las circunstancias de cada lugar, es posible afirmar que se sustentaban en el liberalismo mexicano de la época.<sup>4</sup>

Sin embargo, es necesario advertir que, al propio tiempo de que se gestó un posicionamiento liberal entre la clase política mexicana, entre algunos de sus integrantes empezó a surgir una “ética conservadora” –apego a los valores religiosos, respeto a la autoridad tradicional, buena educación y modales– como propuesta de estabilidad y orden para México después de independizarse. Para los años de 1840, se comenzaba a delinear un proyecto político conservador claro e identificable (mantener los valores morales y religiosos de la Colonia, sin renunciar a las reformas que reclamaba la nación).<sup>5</sup> A partir de las condiciones mencionadas, consideramos el actuar de Santiago Vidaurri (1809-1867).

Antes de hacerse del control político, militar y administrativo de la entidad, Vidaurri tuvo desempeño tanto en la lucha y combate que se hacía al indígena, en esa parte de la frontera como parte del Ejército del Norte, como en aspectos relativos a la administración pública, sirviendo como secretario a varios gobernadores que le antecedieron. Los servicios que prestó como expedicionario a Arista, durante la guerra con Texas, y su desempeño como oficial mayor y secretario de los gobernadores Joaquín García, Pedro Ampudia y Manuel María de Llano muestran a un personaje inmerso en las redes de poder político y militar local. Sus experiencias en ambos rubros durante las décadas de 1830 y 1840 –época en la cual se suscitan acontecimientos que delinearían el porvenir de la entidad y la región, como la

<sup>4</sup> David Brading, *Los orígenes del nacionalismo mexicano*, 2004, pp. 137. Aquí se advierte sobre la respuesta que dichos regionalismos, como expresiones de grupos progresistas, hacían respecto a ciertas condiciones que todavía imperaban como resabios del antiguo régimen (clasificación étnica, desigualdad económica, ausencia de reconocimiento político). Esos movimientos sustentaban los intereses de sectores hasta entonces marginados (propietarios y comerciantes en pequeño, artesanos, textiles, mineros), quienes se inspiraban en el liberalismo que dominó la arena política e ideológica en México entre 1824 y 1855. Algunos de los presupuestos y aspiraciones de ese liberalismo (república federal democrática, instituciones representativas, sociedad secularizada, desarrollo de la libre empresa) seguirán presentes incluso durante la segunda mitad del siglo XIX.

<sup>5</sup> Humberto Morales y William Fowler, “Génesis y evolución del pensamiento conservador en México durante el siglo XIX”, 2002, pp. 49-73. Los autores detectan tres etapas del conservadurismo mexicano durante el siglo XIX [1821-1857; 1858-1876; 1876-1910] y muestran cómo dicha tendencia se originó en el seno de las ideas liberales de las distintas épocas.

separación de Texas y la invasión del ejército estadounidense— le fueron útiles al presentársele la coyuntura que le permitió aparecer y ejercer como el máximo líder militar y político de la entidad y la región.

El jefe neoleonés tuvo presencia notable e influencia poderosa en la entidad durante un periodo que iría desde la proclamación en Monterrey del Plan Restaurador de la Libertad, el 25 de mayo de 1855, hasta el momento en que Juárez y su séquito se instalan en la capital del estado, en marzo de 1864. Dicho proyecto, cuyas premisas eran tomadas del liberalismo a partir del cual Nuevo León reasumía “su soberanía, libertad e independencia”, constaba de siete puntos. De ellos, el segundo y quinto resultan de particular interés, por ser donde se estipula el encargo del mando político y militar de la entidad a Vidaurri, así como se extiende la invitación para que se integraran a ello las entidades tamaulipeca y coahuilense para formar “un todo compacto y respetable” que respondiera con solvencia a las amenazas del momento (los “bárbaros”, las incursiones de filibusteros, defender la nueva frontera).<sup>6</sup>

Al calor de los debates y las movilizaciones desatadas entre los hombres fuertes de distintas regiones —con Álvarez a la cabeza, cuyo punto culminante se presentó con el Plan de Ayutla en 1854, como reacción a la llegada, una vez más, de Antonio López de Santa Anna—, el Plan Restaurador de la Libertad parecía en principio estar en consonancia con lo que estipulaba el elaborado en la población guerrerense, salvo por uno de los puntos mencionados en el documento (mantener a los estados y territorios bajo la administración de un gobierno central). Precisamente la irrupción de Vidaurri se daba, entre otras situaciones, por la ineficacia de los gobiernos centrales en cuanto establecer una estabilidad nacional.

Con la reformulación del Plan de Ayutla en Acapulco y el derrocamiento de Santa Anna, sobrevinieron una serie de pronunciamientos que reclamaban la autoorganización de ciertas entidades y regiones ante la ausencia de estabilidad política en el país. Así, Doblado en la zona del Bajío, Carrera en la capital del país, Degollado en Jalisco, Haro en San Luis Potosí, el citado Álvarez en la Costa Chica y en la sierra del actual Estado de Guerrero, González Ortega en el ámbito zacatecano, los hermanos Díaz en la región de Oaxaca, Mejía en la Sierra Gorda y Vidaurri en las entonces unidas entidades de Nuevo León y Coahuila, resultan ser elocuentes ejemplos de la dificultad permanente por articular un pacto político nacional.

<sup>6</sup> Arturo Gálvez, *Regionalismo y gobierno general. El caso de Nuevo León y Coahuila, 1855-1864*, 1983, pp. 185 y 186 [Apéndice documental]. En el año 2000, el Archivo General del Estado de Nuevo León volvió a editarlo con el título *Santiago Vidaurri. Exaltación del regionalismo nuevoleonés*.

Y mientras a algunos de esos militares y políticos los seducía la idea de ocupar la primera magistratura de la nación –como fueron los casos de Haro y Álvarez, siendo este último designado presidente en octubre de 1855–, Vidaurri se concentraba en reorganizar la administración pública de Nuevo León, a partir de la coyuntura que ofrecía la condición del bajo río Bravo a unos cuantos años de haber adquirido carácter binacional.

Es cierto que en el periodo mencionado aparecieron otros personajes que ejercieron como gobernadores interinos –Aramberri o Gómez–, pero el mando siempre recaía en última instancia en el mencionado jefe político y militar. Su postura resultó ser un abierto desafío e implicó un constante problema para las administraciones federales encabezadas tanto por Comonfort como por Juárez, justo en los momentos próximos a implantarse el efímero Segundo Imperio. Su osadía fue tal que, al año siguiente de haber asumido el poder como gobernador y comandante en jefe, unió a Coahuila con el estado que encabezaba, mediante un decreto emitido el 19 de febrero de 1856, creando así por varios años una sola entidad: la de Nuevo León y Coahuila. Se trató de una forma de articular un gobierno general a partir de las condiciones de la dinámica regional imperante.<sup>7</sup>

Pero, en realidad, la hegemonía que logró imponer el nativo del municipio de Lampazos –población ubicada al norte de la entidad– se dilataba todavía más allá; su influencia y relación con políticos, militares, comerciantes y mercaderes se dejaba sentir en zonas de Tamaulipas y Texas, incluso en parte del Altiplano potosino y del territorio de Chihuahua. Vidaurri se encontraba a la cabeza de un poder que englobaba aspectos como lo político, lo militar y lo económico, y hasta con un estilo de vida propio de esa parte de la frontera septentrional, que respondía a circunstancias tanto históricas (combate al indígena, en la que se templó el personaje) como coyunturales (condición de nueva frontera).

Ronnie C. Tyler, historiador texano que ha estudiado el perfil político e ideológico del citado líder norteño, así como su presencia e influencia en buena parte de esa zona fronteriza, sugiere la siguiente representación:

<sup>7</sup> *Ibid.*, pp. 101-112; 188-190. Para dicha disposición, Vidaurri y su secretario Jesús Garza González apelaban a situaciones como el supuesto interés de los pueblos de Coahuila en integrarse a la entidad vecina, para “disfrutar los goces sociales” que habrían recibido, para resistir “las incursiones de los bárbaros y las injustas agresiones de los filibusteros texanos” y para “evitar en lo sucesivo los embarazos que se presentan en la marcha administrativa”. Sin embargo, el artículo primero del decreto señala que Saltillo y Ramos Arizpe se habían “opuesto formalmente a la unión”. De hecho, la capital coahuilense haría pública su adhesión al Plan de Ayutla [1 de marzo de 1854, reformado en Acapulco el 11 del mismo mes] el 23 de septiembre de 1855.

Vidaurri era de una generación de jóvenes norteros que amaba su región, pero estaba menos dispuesto que otros a sacrificar esa devoción por una causa nacional. Eventualmente se convirtió en uno de los voceros de los derechos de los estados en México, y su deseo por la autonomía local lo obligó a abandonar el nacionalismo mexicano. El partido, el estado y el país estaban subordinados a sus intereses personales, y en esto fue consistente. Aunque algunas veces se vio forzado a cambiar sus planes, ya sea por una derrota o una amenaza extranjera, siempre antepuso su propia posición a la del pueblo de Nuevo León. La nación o el gobierno federal quedaban en tercer lugar.<sup>8</sup>

En realidad, la postura asumida por el militar y político respecto al control de su entidad y entorno inmediato resultó ser una constante entre los llamados hombres fuertes en distintos puntos del territorio nacional. Puede decirse que el caso de Vidaurri como alguien con poder es el propio del siglo XIX en México, pues con su actuar inspiró y fomentó un federalismo desde su ámbito respectivo. Se trataría –y de nuevo recurre a Tyler– de una especie de “arquitecto del regionalismo” fraguado en Nuevo León y que irradió en una buena parte del nororiente mexicano.

Tras derrumbarse su hegemonía en esa parte del territorio nacional, y con la presión que Juárez hacía con su itinerario en el norte, Vidaurri acabó por integrarse a la propuesta monárquica de Maximiliano de Habsburgo. Como otros ilustrados, militares y políticos de entonces, Vidaurri vio en la instauración del Segundo Imperio [1864-1867] una posibilidad efectiva para mantener su estatus y poder.

El propio Juárez lo declarará traidor al proyecto republicano que encabezaba, en un decreto emitido en Saltillo el 5 de marzo de 1864.<sup>9</sup> Ya radicado en la ciudad de México, y con la aprehensión y muerte de Maximiliano en Querétaro, aquel que había sido el hombre fuerte de Nuevo León, para entonces considerado traidor, fue delatado, atrapado y fusilado.<sup>10</sup> Ya al principio de la Guerra de Reforma [1859-1861], como intento por apelar a una institucionalidad republicana, el propio Vidaurri

<sup>8</sup> Ronnie C. Tyler, *Santiago Vidaurri y la Confederación Sureña*, 2002, pp. 38.

<sup>9</sup> En dicho decreto se manifestaba como artículo único lo siguiente: “Siendo un acto de manifiesta traición lo dispuesto por el Gral. Santiago Vidaurri el día 2 de este mes, convocando a los habitantes del estado de Nuevo León para que concurran a votar por la guerra o la paz y la sumisión a los planes del invasor, todos los que formen las juntas para la votación, o concurran a votar, o de cualquiera modo sostengan o favorezcan el cumplimiento de esta disposición, serán considerados como cómplices de la traición de aquél y quedarán sujetos en sus personas y bienes a las penas establecidas por las leyes”. Tomado de Gálvez, *Regionalismo*, 1983, pp. 196-198 [Apéndice documental].

<sup>10</sup> Para muchos, la llegada del austriaco que encabezó dicho Imperio resultó algo impuesto para México por los intereses de otras naciones. Si bien lo anterior es parte de la explicación, también hay que decir que algunos distinguidos miembros de las élites mexicanas de entonces abogaron por ello y apoyaron el proyecto. Para ampliar en el punto, se sugiere: Erika Pani, *Para mexicanizar el Segundo Imperio*, 2001.

retiraría las fuerzas del Ejército del Norte que se encontraban en la lucha por parte de Nuevo León y Coahuila, en septiembre de 1859, diezmadas por las sangrientas batallas, fragmentadas y sin los recursos que reclamaba al presidente Juárez. Pese a que el propio Juárez lo culpó por defección, además de haber sido suplido en el cargo de gobernador por Aramberri y perseguido por Zuazua y Escobedo para arrestarlo, Vidaurri al poco tiempo se reharía del poder estatal.<sup>11</sup>

Con todo, cada vez le fue más difícil al caudillo conservar y detentar su posición. Al disiparse las coyunturas que por momentos le habían favorecido –Guerra de Secesión en Estados Unidos, invasión de las tropas francesas, huida de Juárez hacia el norte, instauración del Segundo Imperio–, Vidaurri perdió influencia y poder mientras se imponía el republicanismo liberal.

## EL PROYECTO DE *LA REVISTA DE NUEVO LEÓN Y COAHUILA*

Las condiciones de la época señalada, en las cuales se desarrollaron proyectos editoriales de distinta índole (historias, novelas, periódicos, catecismos, revistas), estuvieron delineadas al menos por tres grandes movimientos de onda repercusión cultural y política: el romanticismo, el cientismo y el liberalismo.

Según Isaiah Berlin, el movimiento romántico se desarrolló en lo que ahora es Alemania entre 1760 y 1830. Una constante en la postura de los escritores de esta corriente es reconocerle la valía de lo sentimental, ya que, en un momento en el cual la razón parecía estar por encima de todo, el romanticismo irrumpe para mostrar que el iluminismo tiene sus límites. Así, lo que la sapiencia no puede dar al hombre en su calidad de fuerza humana finita, sí pueden darlo las experiencias y sensaciones inmediatas como el sentimiento. De tal manera, el pensamiento de dichos personajes contrapuso la religión al ámbito científico, así como las cualidades de lo nacional –entre ellas la historia– frente a la generalidad humana.<sup>12</sup>

Al difundirse la escuela o movimiento romántico literario en otras latitudes, por lo general tomó una forma de expresión dirigida a la exaltación de los valores y los sentimientos. Una de las exaltaciones más socorridas fue la que correspondía a la representación de las experiencias nacionales. Puede decirse que en el mundo romántico prevalecían características fundamentales como el optimismo (convicción

<sup>11</sup> Gálvez, *Regionalismo*, 1983, pp. 147-150.

<sup>12</sup> Isaiah Berlin, *Las raíces del romanticismo*, 2000, pp. 27.

por la racionalidad y perfección), el providencialismo (conservar y perpetuar ciertas experiencias del pasado) y el tradicionalismo (apelar y exaltar a las instituciones fundamentales según elementos tradicionales). En suma, lo que a los románticos les interesa es rescatar la esencia, el espíritu, lo singular que distingue a un pueblo, a una nación, a un Estado.

En México, al desatarse el movimiento independentista, y aun en las décadas posteriores, el canon romántico, con su respectiva “atmósfera”, se complementará con las aspiraciones políticas, los posicionamientos ideológicos y las costumbres de la época. La poesía de José María Heredia (1803-1839) es señalada como el inicio de dicha tendencia, que desplazó al neoclasicismo. Así, durante las décadas de 1830 a 1850 tal influencia arribó y se dejó sentir con fuerza en el país, en especial mediante la herencia española, a partir de la cual se desarrollaron en el campo literario postulados dirigidos a representar una mexicanidad.<sup>13</sup>

Centrando los argumentos en un estilo de escritura, se ha sustentado que el romanticismo literario mexicano –dentro del cual se clasificaría parte de la escritura de la historia de la época– tuvo su auge entre los años 1836 y 1867. Sus parámetros corresponden a la fundación de la Academia de Letrán y la restauración de la república, respondiendo a las condiciones políticas e ideológicas por las cuales atravesó la nación en dicho lapso. Así, la patria y su destino, la constitución de una identidad y conciencia nacionales, la formación de agrupaciones e institutos científico-literarios, la edición de publicaciones periódicas y un estilo narrativo cuya aspiración era el “descubrimiento” de lo mexicano (lo popular, los problemas sociales, el rescate de las tradiciones, el abonar por una vida institucional), son algunas de las características que se dejan ver como manifestación de ese movimiento.<sup>14</sup>

Al propio tiempo, los avances de la ciencia y los progresos tecnológicos de la época (transporte, descubrimientos, expediciones, estudios científicos) también tuvieron influencia entre quienes, practicando ciertos oficios, pugnaron por ejercerlos de forma metódica y proceder sistemático para elaborar un conocimiento con validez científica. Los ilustrados de entonces comparten el ideal clásico de la ciencia, entendida como sistema organizado de validez a partir de ciertas evidencias, la experimentación y la autocorregibilidad. Su actuar lo desarrollaron de forma positiva al dirigir su atención a una realidad efectiva y hechos establecidos para regular y ordenar el espacio público (epidemias, patologías, disfunciones sociales,

<sup>13</sup> María Esther Pérez Salas, *Costumbrismo y litografía en México*, 2005, pp. 24 y 25.

<sup>14</sup> José Luis Martínez, “México en busca de su expresión”, 2004, pp. 722-731; Carlos Illades, *Nación, sociedad y utopía en el romanticismo mexicano*, 2005, pp. 21 y 22.

problemas políticos, proyectos educativos). Puede decirse que en esa época resultó una constante apelar a la ciencia como aspiración totalitaria e integradora para encarar y resolver distintos problemas de la sociedad mexicana.

La propuesta que desarrolla Charles Darwin (1809-1882) en *El origen de las especies* [1859] sirve como ejemplo para entender el ejercicio científico de entonces, cuyo basamento era aducir a pruebas (observación, comparación, clasificación) para tratar el objeto de estudio (evolución de las especies) y llegar a una interpretación de tipo progresiva (transformismo biológico). Dicha postura también prevalece en el pensamiento social de la época, al poner al progreso como idea rectora del desarrollo del orden (A. Comte) y el evolucionismo que ve al progreso como impulso necesario (H. Spencer). En suma, en el siglo XIX se tuvo un gran optimismo en la ciencia al suponer que los problemas de la humanidad serían resueltos apelando a ella. Sin embargo, varias generaciones después nos damos cuenta de la arrogancia en cuanto a concebir y utilizar tal progreso, lo cual derivó en excesos cuyas consecuencias apenas empezamos a padecer (contaminación de espacios naturales, depredación de especies animales y vegetales, sobrepoblación y hacinamiento, etcétera).

En este sentido, los hombres de ciencia que ejercieron alguna profesión liberal –tanto mexicanos como extranjeros radicados en el país– tras la Independencia ven la necesidad de conocer su patria, sus recursos, sus riquezas, su clima, su territorio, su flora y fauna, lo cual impulsó la elaboración de estudios que dieran cuenta de la condición nacional con el mayor detalle posible.<sup>15</sup> Así, aspectos como la observación, el cálculo, la medición, el orden y la clasificación comienzan a ser valorados y empleados en una incipiente práctica científica dirigida a estudios considerados estratégicos. La institucionalización del ejercicio de comunidades científicas (Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, 1833) y la publicación de sus investigaciones (boletines, revistas, folletos) dan testimonio de dicha vocación.

Por lo que respecta a las ideas liberales, la prioridad fue constituir de una vez y para siempre el moderno Estado mexicano. Debido a que durante buena parte del siglo XIX lo anterior resultó una asignatura pendiente por las razones expuestas al principio, la élite política e intelectualmente activa reconoció en el Estado a un ente superior, suma del resto de las instituciones nacionales. De ahí que pugnar por la constitución de un Estado nacional fuerte y organizado capaz de dar certidumbre y estabilidad se convirtiera en asunto primordial. Pero no sólo se abonó a ello desde la práctica política convencional (partidos, lucha por el poder, programas

<sup>15</sup> Julio Jiménez, *Las letras mexicanas en el siglo XIX*, 1989, pp. 47-56; Carlos Illanes, *Nación...*, 2005, pp. 27-51.

de gobierno), ya que desde las ideas también se elaboraron propuestas dirigidas a ese objetivo supremo. Y –como se advierte en este trabajo– definir lo nacional, lo mexicano, se fue constituyendo desde las regiones.

Tal espíritu liberal tuvo en Nuevo León un particular impacto al inicio de la segunda mitad del siglo XIX. Por ejemplo, durante el régimen de Vidaurri, se desarrollaron algunos proyectos importantes destinados a crear activos espacios públicos: el Colegio Civil de Monterrey, el parque la Alameda, el Mercado Colón, el trazo urbanístico de lo que será el primer cuadro de la capital neoleonesa, además de ciertas innovaciones en cuanto a la administración de los recursos estatales. Existe otra circunstancia muy especial que el liberalismo asumió en la entidad –y en toda la frontera norte mexicana–, como fue el combate al indígena, considerado como factor que impedía el progreso, el desarrollo y la modernización. Lo anterior representó una de las primeras y más acabadas propuestas que apuntaban a ordenar y modernizar un entorno, que se perfilaba como propiamente urbano a partir del influjo de un programa de gobierno con cariz liberal y progresista.

Pero no todo fue detentar poder político, reorganizar la administración, encauzar un ejército respetable, tener tratos con otros hombres de influencia más allá de las fronteras nacionales o desplantes ante Juárez y su comitiva. Ya en los últimos momentos en los cuales Santiago Vidaurri mantuvo el control en ambas entidades –sin olvidar la relativa influencia que tenía sobre el territorio tamaulipeco, así como sus nexos con la cúpula militar y económica de la Confederación Sureña en Estados Unidos durante la Guerra de Secesión–, comenzó la referida edición de cariz eminentemente regional.

Se ha sustentado que las empresas editoriales empezaron a ver la luz en México a partir de la década de 1820, inspiradas en las experiencias inglesa, francesa y, particularmente, española. Pero fue durante los años de 1830 y 1840 cuando este tipo de propuestas lograron tener un sello nacional y una genuina preocupación por representar lo mexicano. Entre sus características principales destacan la variedad de temas presentados, el dirigirse a crear y orientar una opinión pública, la utilización del costumbrismo como género literario, la fuerte vocación nacionalista y –por tratarse de épocas turbulentas para el país, y ante las consecuentes dificultades económicas imperantes– su corta duración.<sup>16</sup> Si bien hay varias décadas entre ese auge y el proyecto editorial que ahora se menciona, consideramos que *La Revista...* guarda los rasgos y condiciones señaladas.

<sup>16</sup> María Esther Pérez Salas, *Costumbrismo y litografía en México*, 2005, p. 165 y ss.

Además de las similitudes mencionadas, existen algunas particularidades. Por ejemplo, mientras en la ciudad de México varias revistas misceláneas fueron desarrolladas como empresas por libreros y editores (Cumplido, Galván, Fernández de Lara, García Torres), *La Revista...* tuvo el respaldo del Estado, por lo que su carácter fue oficial. También llama la atención la austeridad y sencillez de la publicación al carecer de imágenes, litografías o bocetos de algún tipo, siendo que desde hacía tiempo otras revistas ya utilizaban dichos elementos (*El Mosaico Mexicano*, 1837; *El Museo Mexicano*, 1843-45; *Revista Científica y Literaria*, 1845-46).

La publicación, que saldría a la luz durante algunos meses entre noviembre de 1863 y marzo de 1864, fue editada por Manuel García Rejón (1819-1864). Nacido en Campeche y vecindado en Monterrey desde mediados del siglo XIX, García Rejón fue prototipo del polígrafo de la época, ya que se desempeñó como abogado, político, periodista e interesado en aspectos como el etnográfico y el lingüístico de las culturas indígenas que habitaban la región en torno al río Bravo. Asimismo, como ideólogo y promotor del proyecto viadurrista, fue de los funcionarios más allegados al mencionado hombre fuerte de la entidad. En dicha publicación, entre otras informaciones, se presentaban documentos referentes a sucesos y episodios del pasado regional, convirtiéndose así en uno de los primeros intentos en cuanto a la localización de documentos ubicados en archivos locales y regionales para su organización, estudio y divulgación. Por lo general, lo que se consideraba en dicha publicación como algo propiamente “histórico” eran los episodios suscitados durante la dilatada etapa colonial en las entonces llamadas provincias internas de oriente.

Como lo indica en su título, se trató de una propuesta dirigida a rescatar, presentar y difundir diversos aspectos de lo que se consideraba era la individualidad cultural, histórica y social de ambas entidades, unidas en ese tiempo. Y, de hecho, de buena parte del bajo río Bravo.

El Boletín Oficial del entonces estado de Nuevo León y Coahuila editado en Monterrey –que se encontraba en sus últimos momentos instituido como una sola entidad política y administrativa– presentaba, el 4 de octubre de 1863, el proyecto de la siguiente manera:

Desde el mes entrante empezará a publicarse en esta capital, bajo este título, un periódico, cuyo objeto principal será la historia del estado, desde su conquista hasta la época presente, su geografía, su estadística y cuantas otras noticias puedan de alguna manera dar a conocer esta parte tan importante de nuestra república. El estado de adelantamiento y de progreso en que se encuentran Nuevo León y Coahuila reclamaba ya imperiosa-

mente el establecimiento de un periódico científico, y creemos que “La Revista” llenará esa exigencia de la ilustración del estado, porque se propone también dedicar un lugar de sus columnas a las artes y a la agricultura, sin descuidar de amenizar su lectura con selectos trozos de la mejor literatura. Le deseamos una buena acogida, y esperamos que nuestros conciudadanos comprenderán su importancia y favorecerán la empresa.<sup>17</sup>

Por aquella época, aspectos relativos a la ciencia, la literatura y el arte aún formaban parte de un amplio ámbito del conocimiento cuyos límites no estaban del todo definidos. Así, la historia, la geografía, la estadística, la poesía y la literatura del “buen comportamiento” fueron considerados en estos espacios como temas generales. En ello radica la condición miscelánea de dichos proyectos.

Otro aspecto que llama la atención es el sentido de pertenencia, que es posible apreciar desde un par de ángulos: el netamente regional y el nacional. Y es que, si bien el título denota la vocación de *La Revista...*, cuyo interés es el rescate y la difusión de “noticias” acerca de las entidades aludidas, los responsables del proyecto entienden que tanto Nuevo León como Coahuila forman parte de una experiencia y una tradición mucho más amplia como es México. De tal manera, cuando se presenta la transcripción de algún documento sobre las antiguas provincias internas de oriente, un texto sobre la condición que guardaba la agricultura en Nuevo León o se anunciaba el enlace matrimonial de una pareja en Monterrey, se entendía que dichas experiencias formaban parte de lo nacional. Es en tal sentido que, pese a los graves problemas políticos, económicos y militares que se padecían, se apeló a una mexicanidad como tradición desde una región como aquella próxima al río Bravo.

Por otra parte, la aparición de *La Revista...* viene a sumarse a condiciones entonces recientes que pretendían hacer ver a Monterrey como un lugar de progreso y desarrollo. Los mencionados proyectos educativos [Colegio Civil, 1859] o el nuevo trazo urbanístico de la capital neoleonesa [Mapa de I. Epstein, 1865], son muestra de los rasgos que a partir de entonces tuvo el regionote.

Algunos de los participantes en el proyecto fueron connotados personajes locales de la época. Entre ellos destaca el médico José Eleuterio González (1813-1888), quien comenzó a publicar la transcripción de documentos que encontraba en archivos civiles y eclesiásticos sobre sucesos de la etapa novohispana de la entidad. Pasarán tres años para que González publique su primer libro con documentos

<sup>17</sup> Boletín Oficial, núm. 68, octubre 4 de 1863 (AGENL).

de la historia de Nuevo León, por lo que *La Revista...* le sirvió de antesala para desarrollar su faceta de historiador. Juan de Dios Villalón (1839-1902), político y escritor, fue otro de los ilustrados locales que participó en el proyecto con poesía (“Epitalamio”). Llama la atención la inserción de extranjeros que por un tiempo radicaron en la región, como el médico estadounidense Edward Stephenson. Como catedrático del Colegio Civil, Stephenson publicó una “Alocución” que dirigió a sus alumnos con motivo de la conclusión del año escolar. A la lista se suma José Ángel Benavides (1801-1881), sacerdote, quien en uno de los primeros números de *La Revista...* publicó unos “Apuntes para la biografía del Dr. Mier”.<sup>18</sup>

Sólo fue posible encontrar y consultar un ejemplar de dicha publicación, en cuya portada se indica la entrega del número 5 con fecha de marzo de 1864. Si, como mostraba el anuncio publicado en el Boletín Oficial, la edición empezó a circular en noviembre de 1863, y puesto que la única evidencia de ello son los 10 ejemplares de ese número –los cuales se encuentran en la Sala de Historia de la Capilla Alfonsina Biblioteca Universitaria, en la Universidad Autónoma de Nuevo León–, se deduce que *La Revista...* salía probablemente a principios de cada mes. Los ejemplares de este número tienen impresos los nombres a quienes irían dirigidos. Pero ante la ya mencionada caída del régimen de Vidaurri –presionado por Juárez en su huida hacia el norte–, que ocurrió en ese mismo mes de marzo de 1864, habría sido imposible que dicho material llegara a sus destinatarios. Se trataba de Teodoro González, Máximo Campos, Jesús P. Valdés, Máximo Valdés, Juan D. Argil, Manuel A. Hernández, Manuel Gutiérrez, Higinio de León, Juan Ignacio Arzave y José María Herrera. Fue el pago que hicieron éstos y otros suscriptores lo que sostuvo el proyecto editorial. Todos ellos se ubicaban en distintos puntos de las entidades aludidas y mantuvieron algún tipo de relación con el gobierno de Vidaurri.

Creemos que el número consultado fue el último de la revista editada en Monterrey, en virtud de que ese mes Vidaurri y sus allegados huyen de la entidad ante la presión de Juárez y se desarticula la unión de las mencionadas entidades fronterizas. La edición, hecha en la imprenta de gobierno a cargo de Viviano Flores, apenas cubría con los cuidados mínimos de una publicación periódica, además de encontrarse en ella ciertos detalles como numeración discontinua de páginas.

Cuando se inicia dicho proyecto quedaban apenas unos meses para que sucumbiera el dominio vidaurrista. Los conflictos políticos y los posicionamientos

<sup>18</sup> José Eleuterio González, *Biografía del benemérito mexicano Servando Teresa de Mier Noriega y Guerra*, 1876, pp. 23. Al publicar dicha biografía, González señala tres personajes que le precedieron en el tema: Manuel Payno [1865], Manuel Rivera Cambas [1874] y el mencionado José Ángel Benavides [1863].

ideológicos, fomentados por los grupos en pugna, representaron terreno propicio para dar rienda suelta a las supuestas aspiraciones y anhelos que apuntaban hacia una cierta autonomía de sus respectivos ámbitos. Una de esas expresiones fue llevada a cabo por los más destacados ilustrados, los hombres de letras, la élite ilustrada, quienes se alineaban en los distintos bandos en pro de un país que no lograba la estabilidad y orden deseado. Resulta ser éste un testimonio de los distintos proyectos regionales que se desarrollaron a lo largo de aquella centuria, los cuales tuvieron formas de expresión que mostraban las condiciones y aspiraciones de cada entidad.

Para nuestra época, exaltar o exacerbar los nacionalismos –así sea mediante las expresiones locales o regionales que formarían parte de un todo general y amplio–, resultaría ser motivo de críticas y desaprobación, por considerárseles exagerados, innecesarios e incluso amenazantes para la institucionalidad establecida. Sin embargo –y de vuelta al caso que aquí ocupa–, si se considera que se trataba de una época de profunda inestabilidad, como lo fueron los tiempos posteriores a la caída de aquella segunda aventura imperial en México, era más que necesario promover y fomentar ese sentido de mexicanidad, que –valga señalarlo– se planteaba y exponía desde las distintas regiones, con sus respectivas particularidades, experiencias e intereses. Así, dicha publicación estaba preparada y pensada para dirigirse a los *neoleo-coahuilenses* con la intención de que conocieran el acontecer político, literario, histórico y social de esa zona del país.<sup>19</sup> Era necesario –y de eso estaban convencidos los políticos y los ilustrados de entonces– crear y promover un sentido de pertenencia entre los individuos con su entorno y con su país.

Los esfuerzos que dieron vida a las publicaciones de esa época implicaban hacer frente a una perenne inestabilidad, de ahí que a buena parte de ellas les fue muy difícil mantenerse. Como muestra de ello, *La Revista...* resultó breve, fugaz y sobrellevada en condiciones de precariedad. En principio, por el momento en el cual aparece el proyecto, que prácticamente coincide con la caída del poderío de Vidaurri en la entidad. Asimismo, no era la óptima la condición que guardaban las imprentas en poder del gobierno. Además de lo anterior, coincidieron algunos inconvenientes para la edición, como la falta de pagos que por la publicación hacían los suscriptores, que era el principal sustento, así como las críticas que ciertos grupos y sectores hacían de su contenido. El último punto lo expresaban así sus redactores el 13 de enero de 1864:

<sup>19</sup> Dicho adjetivo aparece con frecuencia en las publicaciones institucionales (Periódico Oficial y Boletín Oficial) que circulaban en ambas entidades mientras estuvieron unidas por decreto entre febrero de 1856 y marzo de 1864.

Con el número que circularemos el día 12 del entrante febrero, cubrimos los que corresponden al primer tercio, cuya suscripción nos adelantaron nuestros favorecedores.

Al emprender la publicación de “La Revista” pulsamos varios inconvenientes, entre los que ocupan un lugar preferente las continuas y repetidas observaciones de diversas personas, tratando de disuadirnos de nuestro intento, alegando por ello varias razones, que no es del caso referir; pero constantes en nuestro propósito y haciendo una justicia anticipada a la ilustración de nuestros conciudadanos, cerramos los oídos a esas observaciones, y nos entregamos a las ilusiones de las esperanzas que habíamos concebido.

El resultado ha sobrepujado a esas esperanzas, y tenemos la satisfacción de anunciar: que hemos sido honrados más de lo que nos prometíamos. Nuestra empresa no es para especular: nos hemos propuesto únicamente mostrar un nuevo camino por la ilustración del estado; y aunque no tenemos la presunción de que esa vía sea amplia, sí nos será permitida la satisfacción de haber picado la vereda dándole la dirección que debe conducir al término deseado.

Reciban nuestros favorecedores una muestra ligera de nuestro reconocimiento de que si, como esperamos, continúan su protección a nuestras tareas, tendremos el gusto de adquirirlos, introduciendo en nuestro periódico cuantas mejoras nos sean dable alcanzar con las circunstancias por las que atravesamos.

Suplicamos por lo mismo el adelanto del segundo tercio, para poder espensar los gastos de la publicación y satisfacer los deseos que nos animan por el bien del estado.<sup>20</sup>

Varios resultaron ser los problemas de esta publicación que, como muchas de su época, tenía el empeño de “educar” y “civilizar” a sus contemporáneos, con la intención de convertirlos en individuos capaces de contribuir al desarrollo de la nación. Pero, al parecer, no existía consenso en cuanto a la forma de llevarlo a cabo. Como lo hace saber la misiva, los grupos que rivalizaban entre sí por el control político veían en este tipo de empresa un efectivo instrumento para lograr sus propósitos.

De lo anterior puede deducirse que existieron individuos y facciones con intereses contrarios a la cúpula gobernante, cuyas observaciones y comentarios hicieron llegar a los editores del proyecto público. Asimismo, ante las condiciones de inestabilidad política por las que atravesaba el país, y especialmente esa zona fronteriza, además de lo precario de las finanzas públicas, se explica lo difícil que resultó echar a andar y mantener dicha empresa. Con todo, fueron cinco los números editados de la publicación entre los meses de noviembre de 1863 y marzo de 1864, justo cuando se desvanecía la hegemonía de Vidaurri.

<sup>20</sup> Boletín Oficial, núm. 3, enero 13 de 1864 (AGENL).

## COMENTARIO FINAL

Es necesario señalar que el esfuerzo que implicó desarrollar *La Revista...* no fue algo aislado, ya que por esa época aparecieron otras propuestas en distintas partes de la república con una preocupación parecida (*La Revista del Norte*, *La Revista de Mérida*). Según Palti, la élite ilustrada durante la segunda parte del siglo XIX en México resultó ser un activo sector diferenciado que atendió un amplio campo de tareas y actividades. Ello derivó en otra condición que debe considerarse ahora, como fue la creación de sus propios espacios y ámbitos. Es decir, se trató de un momento histórico en el cual empezaron a gestarse un número importante de agrupaciones, sociedades y colectividades respecto a prácticas en los campos como el ideológico, el político, el literario, el artístico, el intelectual o el académico. Resultó ser una tendencia para conformar un amplio horizonte institucional que evidenciaba la necesidad de contar con ámbitos y espacios propicios para desarrollar trabajos, actividades y quehaceres específicos. Ello fue decisivo para que la élite política e intelectualmente activa de entonces se manifestara con más fuerza de forma organizada.<sup>21</sup>

Tal fiebre asociacionista fue, de hecho, heterogénea y plural, con tantos grupos como intereses existían, siendo la constante lograr el bien común. Ese sentido estratégico indicaba qué tareas y proyectos eran necesarios para el país, entre los que destacaba una nueva configuración ciudadana. Dicha premisa supuso, entre otras tareas, elaborar una oferta editorial que plasmara a la nación y sirviera como referente para constituir una opinión pública. Por ello, la tesis anterior es útil para el presente trabajo, ya que, como se mostró desde algunas de esas organizaciones civiles (académicas, científico-literarias, periodísticas, artísticas), se plantearon y difundieron un sinnúmero de proyectos editoriales. Fue ése el caso de *La Revista...*, que desde la frontera norte abonó por mostrar lo nacional desde lo regional. En ese sentido, también debe señalarse la vocación conciliadora del proyecto, ya que mientras otras publicaciones oficiales difundieron versiones incendiarias del regionalismo en Nuevo León (*El Restaurador de la Libertad*, 1848-1856), culpando de todos los males a las políticas dictadas desde la ciudad de México, en *La Revista...* se optó por un tono moderado cuyo compromiso era con el federalismo.

Así las condiciones, en Monterrey se publicaron por entonces varias propuestas de periódicos y revistas cuya periodicidad variaba. Puede mencionarse *La Tertulia. Periódico político y literario*, publicación semanal que empezó a circular el 26 de

<sup>21</sup> Palti, *Invencción*, 2005, pp. 308.

noviembre de 1864; *La Revista Literaria*, cuyo prospecto se hizo público el 1 de marzo de 1865; *La Gaceta de Monterrey. Periódico político, literario y comercial*, que circuló por el año de 1865. Tiempo después, ya en la hora republicana, inspirados en los ideales liberales, e inmersos en el espíritu del romanticismo, aparecieron *El Centinela* [1867] y *El Atalaya* [1869]. En ellos participaron los más destacados personajes de la localidad, cuya preparación era variada; así, se encontraban abogados (Manuel García Rejón, Trinidad de la Garza Melo), religiosos (José Ángel Benavides), médicos (José Eleuterio González) o literatos (Juan de Dios Villalón). Pese a tales distinciones, todos mostraron preocupación por enaltecer su terruño, su patria chica, que a su vez forma parte de una tradición más amplia como es México.

## BIBLIOGRAFÍA

- BOLETÍN Oficial [del Gobierno del Estado de Nuevo León], Monterrey, 1863, 1864 (Archivo General del Estado de Nuevo León).
- La Revista de Nuevo León y Coahuila*, Monterrey, 1864 (Capilla Alfonsina Biblioteca Universitaria).
- BERLIN, Isaiah, *Las raíces del romanticismo*, Madrid, Santillana Ediciones, 2000.
- BRADING, David, *Los orígenes del nacionalismo mexicano*, trad. Soledad Loaeza, México, Era [Colección Problemas de México], 2004 [edición original en inglés 1972].
- GONZÁLEZ, José Eleuterio, *Biografía del benemérito mexicano Servando Teresa de Mier Noriega y Guerra*, Monterrey, Juan Peña Editor, 1876.
- HAMNETT, Brian, “Benito Juárez. Técnicas para permanecer en el poder”, *Presidentes mexicanos tomo I (1824-1911)*, Will Fowler coordinador, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana [Biblioteca INEHRM], 2004.
- ILLADES AGUIAR, Carlos, *Nación, sociedad y utopía en el romanticismo mexicano*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes [Sello Bermejo], 2005.
- JIMÉNEZ RUEDA, Julio, *Letras mexicanas en el siglo XIX*, México, Fondo de Cultura Económica [Colección Popular 413], 1989.
- MARTÍNEZ, José Luis, “México en busca de su expresión”, *Historia general de México* [Versión 2000], México, El Colegio de México [Centro de Estudios Históricos], 5a. reimpresión 2004.

- MORALES, Humberto y William Fowler, “Génesis y evolución del pensamiento conservador en México durante el siglo XIX”, *El pensamiento conservador en México*, Dora Kanoussi (comp.), Benemérita Universidad Autónoma de Puebla/International Gramsci Society/Plaza y Valdéz, 2002.
- ORTIZ MONASTERIO, José, “La formación de la literatura nacional y la integración del Estado mexicano”, *Empresa y cultura en tinta y papel (1800-1860)*, coord. gral., Laura Suárez de la Torre y edición Miguel Ángel Castro, México, Instituto Mora/ Universidad Nacional Autónoma de México, 2001.
- PALTI, Elías José, *La invención de una legitimidad. Razón y retórica en el pensamiento mexicano del siglo XIX (Un estudio sobre las formas del discurso político)*, México, Fondo de Cultura Económica [Sección de Obras de Historia], 2005.
- PÉREZ SALAS, María Esther, *Costumbrismo y litografía en México: un nuevo modo de ver*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Estéticas [Monografías de Arte 29], 2005.
- SCHOLES, Walter, *Política mexicana durante el régimen de Juárez, 1855-1872*, trad. Alfredo Quijano, México, Fondo de Cultura Económica [Sección de Obras de Historia], 2006 [edición original en inglés 1957].
- TYLER, Ronnie C., *Santiago Vidaurri y la Confederación Sureña*, trad. Jorge Castillo, Monterrey, Archivo General del Estado de Nuevo León, 2002 [edición original en inglés 1973].



■ DAVID MADRIGAL GONZÁLEZ

## La Virgen de Guadalupe como expresión pictórica callejera en el Distrito Federal y en la ciudad de San Luis Potosí

### RESUMEN

Las apariciones de la Virgen son intencionalmente producidas. En los sectores populares de ciudades como el Distrito Federal y San Luis Potosí, sus habitantes utilizan la imagen guadalupana como expresión pictórica callejera que, por medio del tejido de interacción social, crea vínculos entre la religión, la fiesta popular y la seguridad pública. En este trabajo se da cuenta de algunos de los hallazgos preliminares de un proyecto puesto en marcha hace tres años para explorar esta manifestación cultural en la que encontramos muestras de la reapropiación de los espacios urbanos, si bien el fenómeno no es exclusivo de las dos ciudades mencionadas.

**PALABRAS CLAVE:** PINTURA, RELIGIÓN, POPULAR, CALLEJERO, SEGURIDAD.

## *The Virgin of Guadalupe, as a Street Pictorial Expression in Mexico City and the City of San Luis Potosi*

### ABSTRACT

The apparitions of the Virgin, are intentionally made. In popular neighborhoods in cities like Mexico City and San Luis Potosi, their inhabitants use the image of Guadalupe as a street pictorial expression, which through the fabric of social interaction, creates links between religion, festivals and public safety. This paper gives an account of some preliminary findings from a project launched three years ago that explores this urban manifestation, although not unique to these two capitals, it is here that we find some samples of the reappropriation of the urban spaces.

**KEYWORDS:** PINTURE, RELIGION, POPULAR, STREET, SECURITY.

# LA VIRGEN DE GUADALUPE COMO EXPRESIÓN PICTÓRICA CALLEJERA EN EL DISTRITO FEDERAL Y EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ

DAVID MADRIGAL GONZÁLEZ\*

“lo que la palabra transmite a través del ojo,  
la pintura silenciosamente muestra en la  
imagen (...) por estos medios que se acompañan  
mutuamente (...) recibimos el conocimiento  
de una y la misma cosa”

Basilio Magno

“La relación con lo popular de los guadalupanos  
(los creyentes en la Virgen de Guadalupe) es  
absoluta. Aunque son sólo populares en el sentido  
de “masas” más que con la idea de comunidad, que  
sí es el caso de otras religiones que han salido al paso.  
Éstas, desarrollan prácticas comunitarias quitando las  
congregaciones y las sesiones catequísticas. En cambio,  
en la Iglesia Católica ha surgido un distanciamiento  
de lo comunitario, o por parte de la jerarquización tan  
rígida de la Iglesia, esto no está dentro de sus  
planes prioritarios.”

Carlos Monsiváis

## INTRODUCCIÓN A LAS APARICIONES CALLEJERAS

Las apariciones de la Virgen de Guadalupe no son únicamente motivos para la devoción o sustento del icono que se porta en la playera, el tatuaje o la gorra; no son sólo esencia identitaria o noticia informativa que descansa sobre el asombro ante lo inexplicable. Las apariciones de la Virgen también son intencionalmente

\* Candidato a doctor en estudios urbanos y ambientales por El Colegio de México, A. C. promoción 2005-2008.

producidas. En los sectores populares de ciudades como el Distrito Federal y San Luis Potosí, los habitantes utilizan la imagen de la guadalupana como expresión pictórica callejera para fines que tienden un puente entre la religión, la fiesta popular, la seguridad pública, la interacción social y otros usos aparentemente espontáneos. En este trabajo se da cuenta de algunos de los hallazgos preliminares de proyecto puesto en marcha hace tres años para explorar esta manifestación cultural en la que encontramos muestras de la reapropiación de los espacios urbanos,<sup>1</sup> si bien el fenómeno no es exclusivo de las dos ciudades mencionadas.<sup>2</sup> Apropiación de espacios, cuyo sentido se resuelve en un valor de uso que sugiere una manera mexicana de reinventar la ciudad.<sup>3</sup> En el sentido más apegado a la tradición de estudios sobre guadalupanismo, estas expresiones pictóricas callejeras también remiten a estudios históricos y antropológicos, cuyos aportes sugieren vías de explicación tanto para el contenido iconográfico de esta práctica social como para su uso cotidiano, pragmático y simbólico entre la población de los sectores populares en las ciudades mencionadas.

- <sup>1</sup> Por espacio urbano entendemos el análisis de la relación entre la apropiación y la producción del espacio urbano o en la ciudad, sobre todo la relación entre la producción de espacios arquitectónicos y el significado que le imprimen los usuarios a dichos espacios, una cuestión que apunta hacia el tema de las identidades colectivas y el contexto espacial urbano en el que se construyen éstas. “La utilización del espacio urbano, en este caso, de fachadas y paredes de las viviendas, así como muros y banquetas que forman parte del espacio público, es enmarcada como una forma de apropiación diferenciada y de utilización como canal y vehículo de prácticas sociales” (Lobeto, 1996:108).
- <sup>2</sup> Existen expresiones pictóricas callejeras como éstas en otras ciudades de la provincia mexicana como Guadalajara, Puebla, Monterrey, León, Aguascalientes y Tijuana, y en ciudades de Estados Unidos como Los Angeles, Houston, El Paso, Chicago y otras. Sin embargo, hasta donde se ha investigado, en ninguna de estas ciudades el fenómeno se extiende tanto en términos urbanos, y en ninguno de los casos obedece a patrones recurrentes –en términos de uso social–, como los que se mencionan en este trabajo.
- <sup>3</sup> La idea de la “reinención de la ciudad” se debe a Mike Davis en su libro *Magical Urbanism* (2000). En este trabajo, el autor analiza la forma en que la comunidad latina modifica algunos espacios públicos en las grandes ciudades de Estados Unidos por medio de este tipo de expresiones pictóricas. El enfoque que utiliza Davis es distinto al nuestro, puesto que el suyo aborda la relación entre los procesos migratorios, el trabajo, la religión y las transformaciones urbanas.

## LA IMAGEN DE LA VIRGEN DE GUADALUPE EN PRO DE LA PAZ Y DE LA PATRIA

Hasta donde hemos avanzado con esta investigación,<sup>4</sup> mantenemos algunas hipótesis respecto al origen social de algunos aspectos de las expresiones pictóricas callejeras en las que la Virgen de Guadalupe es la principal protagonista. Dos de estos aspectos son su significación como Virgen portadora de paz y su evocación como discurso sustituto del discurso en pro de la patria.<sup>5</sup> Ambos aspectos sociales tal vez se fusionaron en una “imagen mexicana de Guadalupe como portadora de una anhelada paz”, mediante los acontecimientos civiles y religiosos en torno al año 1795, cuando los esfuerzos clericales novohispanos por devolver su sentido meramente religioso al mito guadalupano generaron reacciones como la imploración a la Virgen por el buen término de la guerra contra Francia, imploración realizada públicamente durante una misa por el doctor José María Solano y Marcha, profesor de la Universidad y cura de Tizayuca.<sup>6</sup> Este tipo de reacciones vinieron después de que, en un sermón, Servando Teresa de Mier, en pleno 12 de diciembre de 1794, en vez de continuar con los acostumbrados discursos en pro de la patria, utilizó por primera vez el espacio del púlpito de la colegiata de Guadalupe para presentar su revolucionaria teoría sobre el origen de la imagen de Guadalupe, cuya explicación sustituía los argumentos ortodoxos por un argumento escandaloso que señalaba al apóstol Santo Tomás como el pintor original de la imagen, supuestamente para lograr más efectivamente sus objetivos de evangelización (Torres Puga, 2002:65-66). La sospecha sobre el origen de la imagen venerada en México estaba sembrada. También, se habían suscitado conflictos en la Iglesia por la forma en que el episcopado

<sup>4</sup> De acuerdo con el seguimiento que hemos dado durante los últimos tres años a este tipo de práctica social, no es aventurado decir que se trata de un género particular de devoción que tiene lugar únicamente entre los sectores populares. Más de 100 pintas, elaboradas con distintos materiales, técnicas, tamaños e inscripciones, han sido registradas en lugares del espacio público urbano como fachadas, banquetas, lotes baldíos, postes de luz, casas abandonadas, bardas de alguna escuela, de algún mercado, de algún negocio, callejones, privadas, calles cerradas o avenidas. Todas las expresiones pictóricas que se han registrado se encuentran en colonias y fraccionamientos de clase media, clase media baja y clase baja. En ningún caso ha sido posible encontrar algo como esto en las zonas habitadas por las clases altas.

<sup>5</sup> Al respecto son conocidos los casos de Hidalgo y Morelos –e incluso recientemente los integrantes del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) y Vicente Fox–, haciendo uso de la imagen de la Virgen de Guadalupe para evocar la patria en términos de discurso visual (Villalpando, 2004).

<sup>6</sup> En el discurso, según Torres Puga, Solano y Marcha decía literalmente: “¿Qué? ¿Mi imagen mexicana de Guadalupe, tan aplaudida en Madrid, tan celebrada de aquella congregación, de la cual se hicieron Hermanos Mayores los mismos Reyes, vasallos tuyos y míos, *no ha de ser el Iris que les anuncie una justa y cristiana paz?*” (Solano y Marcha, 1795, citado en Torres Puga, 2002:68).

había impulsado la devoción guadalupana entre la población indígena dos siglos antes.<sup>7</sup> Sin embargo, en distintos momentos de tensión social o de epidemias que atacaban la ciudad, el recurso de acudir a la Virgen para pedir que trajera la paz se imponía sobre los intentos por descalificar al mito.

Tanto la connotación de paz como la patriótica<sup>8</sup> siguen presentes en las expresiones pictóricas callejeras a las que me refiero. En cuanto a la Virgen como portadora de paz, he encontrado que pintar la imagen de la guadalupana en espacios callejeros es actualmente un recurso social que se ha sofisticado, puesto que una repentina aparición, producida de manera intencional por los vecinos de una calle, de una colonia, o por los miembros de una familia, parece surtir efectos de paz social o por lo menos imponer respeto suficiente en el entorno como para impedir que conocidos y extraños tiren basura en algún punto de la calle, que pinten las paredes o muros de una propiedad determinada o de algún terreno baldío con leyendas diversas, *tags*, *graffitis*, garabatos o alguna otra imagen.

En el mismo sentido, pintar la imagen de la Virgen de Guadalupe también tiene el poder social para impedir –por vía pacífica– que algunos espacios sigan siendo utilizados como lugares de reunión para el consumo de alcohol o drogas, o como lugares de reunión de grupos de jóvenes estigmatizados en la comunidad local como pandilleros o malvivientes. Es un patrón recurrente, tanto en la ciudad de San Luis Potosí como en la ciudad de México, que la connotación de paz contenida en la

<sup>7</sup> El nacimiento, crecimiento y triunfo de la devoción guadalupana se atribuye al franciscano fray Juan de Zumárraga y al dominico fray Alonso de Montúfar. Ambos, durante el siglo XVI, fomentaron el culto de la imagen de la Virgen de Guadalupe en medio de la indiferencia de la orden dominica y de los agustinos, y pese a las preocupaciones de los franciscanos. Sobre todo, esto último se puede ver en el pronunciamiento del provincial fray Francisco de Bustamante en 1556, quien “se levantó en forma violenta contra el culto de Nuestra Señora de Guadalupe y los milagros que se le atribuían”, ya que consideraba esto como una forma de reconocer que había sido en vano el trabajo realizado por los misioneros para que los indígenas comprendieran que las imágenes no debían ser adoradas porque estaban hechas de madera o de piedra, y, por lo tanto, no podían realizar milagros. Fue este antiguo comisario general de las Indias quien intentó derrumbar el mito guadalupano en firme proceso de construcción, diciendo que la imagen había sido pintada por un indio. Es por esto que se señala que antes de 1572 el culto de Nuestra Señora de Guadalupe nace bajo el pontificado del arzobispo Zumárraga, pues fue a éste a quien supuestamente envió la Virgen a Juan Diego, fue ante él que se descubrió la imagen milagrosa, y fue él quien la mantuvo en resguardo hasta que la transportó a la catedral en 1533 y luego quien organizó una colecta, junto con Cortés, para la construcción de un santuario. Por su parte, su sucesor, Montúfar, aparece en varios documentos como el “patrono fundador” y como quien mandó construir dicho primer santuario (Ricard, 1986:192, 297-299).

<sup>8</sup> En este sentido, es importante destacar la publicación, en 1648, del libro del sacerdote Miguel Sánchez, *Imagen de la Virgen María, Madre de Dios de Guadalupe, milagrosamente aparecida en la ciudad de México. Celebrada en su historia con la profecía del capítulo doce del Apocalipsis*. Este libro marcó, según Villalpando, el momento en que el milagro guadalupano dejó de ser un asunto de mera fe para iniciarse la documentación sobre el “guadalupanismo patriótico mexicano” (Villalpando, 2004:53).

imagen de la Virgen de Guadalupe sea utilizada para reivindicar o resignificar espacios socialmente identificados como peligrosos. Esto sucede sobre todo en lugares reconocidos por los vecinos como escenarios de algún suceso trágico, tal como una violación, una pelea callejera en la que falleció algún miembro o miembros de la comunidad, o sitios utilizados frecuentemente como escenario para asaltos, ya sea por carecer de iluminación o de vigilancia por parte de las autoridades.

La connotación patriótica en las expresiones pictóricas callejeras guadalupanas es más común en la ciudad de San Luis Potosí, donde este tipo de uso social está frecuentemente relacionado o hace referencia a que partió hacia Estados Unidos algún miembro de la familia que vive en la casa o la calle donde se encuentra pintada la Virgen. En estos casos, el patrón recurrente es pintar la bandera de México y la de Estados Unidos como parte del contexto iconográfico, en cuyo espacio la Virgen de Guadalupe nunca pierde carácter protagónico. Se trata, tal vez, de una manera de referir la ampliación del ámbito del reino de la Virgen por medio de su imagen, utilizando esta última como símbolo de la Iglesia mexicana (Brading, 2002:558).

En el caso de la ciudad de México, la connotación patriótica mediante la bandera nacional es también un patrón común, pero en este caso pintar a la Virgen y hacerlo en forma nacionalista<sup>9</sup> puede ser motivo para acompañar la obra de otros íconos populares, haciendo de ello un trabajo más complejo, a la manera de murales callejeros en los que aparecen elementos como *la Santa Muerte*, San Judas Tadeo, alguna representación de las pirámides prehispánicas, de los volcanes Popocatepetl e Iztaccíhuatl, o bien el *graffiti* que identifica y constituye la firma de los grupos identificados como bandas o pandillas en la comunidad, con lo cual la imagen de la Virgen y el discurso visual contenido en la firma cumplen la función social de señalar la apropiación, ubicación e identificación de estos grupos con el territorio habitado.

<sup>9</sup> Durante la primera parte del siglo XVII la religión fue el vehículo apropiado para dar a conocer las ideas nacionalistas, ya que difundirlas abiertamente podía ser considerado delito de lesa majestad (Villalpando, *op. cit.*, p. 54), es decir, era posible que se juzgaran dichos actos como agravio o atentado contra el orden establecido de la cristiandad. Evidentemente, no podemos hacer pasar por desapercibida la contribución histórica social y cultural que posiblemente tuvo esto en el hecho de que una práctica del presente, como la que analizamos, contenga reminiscencias de ello, y que tal vez tenga incluso relación con la forma en que se ofende, todavía en la actualidad, la Iglesia católica mexicana cuando se presentan casos como el del pintor Rolando de la Rosa, que a finales de la década de los ochenta exponía en el Museo de Arte Moderno, entre otros, un cuadro inspirado en la Última Cena, en donde el lugar de Jesús era ocupado por Pedro Infante, y otro en el que la Virgen de Guadalupe tenía el rostro de Marilyn Monroe. El hecho fue calificado de una afrenta contra los creyentes, motivo por el cual el director del museo fue obligado a renunciar (Ortiz, 2005) y la exposición fue clausurada por las autoridades (Villalpando, *op. cit.*, p. 179).

Sobre todo en la ciudad de San Luis Potosí, aunque también se han registrado casos en el Distrito Federal, este tipo de discurso visual con tono patriótico-nacionalista también puede ir acompañado de expresiones escritas que ponen el énfasis en el nombre de la Virgen de Guadalupe utilizando colores, letras grandes, en mayúsculas, en forma de relieve sobre una marquesina, en ocasiones adornadas con escarcha y luces en serie como las que se utilizan para adornar el árbol de Navidad. La manera de nombrar textualmente a la Virgen en estos caso puede ser “la Virgen Morena”, “la Madre de Dios”, “la Santísima Virgen de Guadalupe”, “Madrecita de Guadalupe”, “Nuestra Señora de Guadalupe” y otras formas escritas no menos creativas y diversas, que bien podrían tener una línea de explicación posible en la falta de certidumbre, que los mismos estudiosos del fenómeno guadalupano reconocen derivado de la traducción o deformación hecha por los españoles del nombre de la Virgen al tratar de entender lo supuestamente dicho por ella a Juan Diego y a su tío Juan Bernardino en lengua náhuatl,<sup>10</sup> en el momento de las apariciones que, históricamente, han sido utilizadas para construir el mito y el debate entre aparicionistas y no aparicionistas.

Sin embargo, una referencia escrita más o menos común integrada al discurso visual, y que posiblemente tiene un origen social más claro, es la expresión textual: “¿No estoy yo aquí que soy tu Madre?” Esta expresión aparece tanto en las calles de la capital potosina como en la capital del país. Su mención y recurrencia obligan a evocar su origen histórico. Tal origen, según Villalpando, se encuentra en el *Nican mopohua*, documento empleado como fuente primordial para relatos y estudios posteriores, que fuera originalmente escrito en náhuatl por un indígena mexicana llamado Antón Valerio entre 1552 y 1560.<sup>11</sup> En el *Nican mopohua*,<sup>12</sup> cuando Juan Diego le informó a la Virgen de su preocupación por la enfermedad de su tío, ella le dijo:

<sup>10</sup> “Luis Becerra Tanco fue el primero en intentar explicar este misterio: Juan Bernardino pronunció el nombre con que la Virgen quería se le conociese, y Zumárraga y quienes lo escucharon, “por la asonancia sola de los vocablos, le dieron el nombre de Guadalupe”, identificando el sonido proferido por Juan Bernardino con el nombre de la advocación mariana de Guadalupe que se venera en la provincia española de Extremadura, lugar natal de muchos de los conquistadores y bien conocido por el obispo, con lo cual se descartaron así, ya desde el año 1666, los argumentos que desde entonces se han vertido para apoyar la tesis de que el nombre de la Virgen mexicana es un trasplante del nombre de la Virgen extremeña” (Villalpando, 2004: 23).

<sup>11</sup> Villalpando, *op. cit.*, p. 12-13.

<sup>12</sup> El *Nican mopohua* era conocido únicamente por transmisión oral hasta que se descubrió en el siglo XVII. Para efectos de este trabajo, vale destacar que dos de las traducciones modernas más recurridas son la hecha por el sacerdote potosino Primo Feliciano Velázquez, en 1926, y la del historiador Miguel León Portilla, en 2000.

“Oye y ten entendido, hijo mío el más pequeño, que es nada lo que te asusta y aflige; no se turbe tu corazón; no temas esa enfermedad ni otra alguna enfermedad y angustia. ¿No estoy yo aquí, que soy tu Madre? ¿No estás bajo mi sombra? ¿No soy yo tu salud? ¿No estás por ventura en mi regazo? ¿Qué más has menester?”<sup>13</sup>

Como vemos, sólo un pequeño extracto del discurso de la Virgen a Juan Diego se quedó en la memoria discursiva de los mexicanos, hablando del tipo de expresiones pictóricas callejeras que nos ocupan. Aunque resta indagar mediante qué factores sociales, históricos y culturales quedó conformada su permanencia como discurso visual, al parecer dicha expresión se utiliza para invocar –en forma sintética– un poder protector con altas posibilidades de ser captado y codificado por el observador creyente a partir de la imagen reconocida social y culturalmente como la Madre de los mexicanos. El análisis de la construcción colectiva de este significado tendría que incluir, como lo sugieren las entrevistas que hemos realizado, el papel que han jugado los medios de comunicación en ello.

De lo anterior se desprende también un análisis del uso callejero de la imagen de la guadalupana acompañada de otros tipos de texto, con los cuales la pared, la fachada, el muro en pie de una construcción abandonada o la división de una calle que la convierte en cerrada permite pensar esta característica de las expresiones pictóricas callejeras con la imagen de la Virgen como un tipo o una variante comunitaria urbana de los retablos elaborados y colocados por los fieles en el interior de algunas iglesias. Al respecto, el mismo Villalpando nos parece sugerente cuando comenta que los franciscanos, en su misión de adoctrinar a los indígenas mexicanos, empezaron por aprender el idioma de los naturales, siguieron con la enseñanza de los niños, luego con los bautismos en masa, después introdujeron cantos y por último tuvieron que enseñarlos a leer y escribir con el objeto de que pudieran apreciar, por sí mismos, la religión en la forma en que ellos la percibían (Villalpando, 2004:29).

Los textos que acompañan algunas de las pintas callejeras con la imagen de la Virgen parecen conservar esta intención de que los observadores aprecien, por sí mismos, la devoción y culto guadalupano de la misma manera en que lo hacen las familias que se encuentran en el entorno inmediato a la expresión pictórica. Los mensajes contenidos en el discurso visual son en sí mismos materia de algún modo de análisis de discurso. Su corpus discursivo pone el énfasis en las virtudes

<sup>13</sup> Villalpando, *op. cit.*, p. 21.

milagrosas de la creencia en el mito, en su capacidad protectora, en su carácter de “verdadera Madre”, en el fragmento de alguna oración, a veces hace referencia a diversos tipos de súplica, o bien se refiere a formas de agradecimiento público que describen algún acontecimiento benéfico para la comunidad que vive en los alrededores.

## EL PODER SIMBÓLICO DE LA GUADALUPANA EN LA CALLE

Otro aspecto que es posible desprender del uso callejero de la imagen de la Virgen de Guadalupe es la forma en que se constituyó en elemento visual del espacio público,<sup>14</sup> más allá de su recinto original en Extremadura, España, y de su recinto institucional mexicano, identificado popularmente en la basílica de Guadalupe, en la ciudad de México. Sabemos, por la historiografía existente, que la salida de la imagen de España, donde se le consideraba patrona de las aguas y protectora de los navegantes antes de los tiempos de Colón,<sup>15</sup> se debió a los misioneros que vinieron al Nuevo Mundo con la consigna de la conquista espiritual (Ricard, 1986). Esta versión española de la Virgen, mencionada también como Virgen de los Remedios,<sup>16</sup> es, lo mismo que la versión mexicana, una de las distintas representaciones de la Virgen María, Madre de Dios, existentes en el cosmos iconográfico del cristianismo. Para la Iglesia católica en su conjunto, la referencia original se encuentra en las mismas lecturas de la Biblia y recibe la misma comunión en todas las iglesias católicas del mundo (Brading, 2002:33).

Fray Sebastián García, historiador y cronista del monasterio de Guadalupe ubicado en Extremadura, España, explica que la imagen difundida en América no era la de la Virgen titular, sino la de la Virgen de Guadalupe que está en el coro del santuario desde 1498. La iconografía de la Virgen del coro la reprodujeron los monjes del monasterio, pues tenían habilidad de dibujantes y pintores. Estos monjes fueron los que repartieron estampas con esa imagen. Eligieron esta imagen, y no la de la

<sup>14</sup> “Es una región abierta en la que cada cual está con individuos que han devenido, de pronto, sus semejantes, con los que participa en un juego de múltiples envites, que van desde la mutua ignorancia acordada a las más vertiginosas atracciones. Ámbito de interacciones instantáneas en el que se capta una alteridad difusa y donde se debe uno mantener atento a cumplir un código mínimo de copresencia que asegure la buena fluidez de las relaciones, que sostenga los ritmos y las gravitaciones, que las mantenga siempre por encima de una invisible pero omnipresente línea de flotación” (Delgado, 2002:140.141)

<sup>15</sup> Martínez, 2004:9

<sup>16</sup> Ricard, *op. cit.*, p. 420.

Virgen titular, ya que eran muy celosos de la imagen de su Virgen, que además es una Virgen negra de estilo románico. Los monjes del monasterio en Extremadura temían que otros santuarios la reprodujeran con exactitud y la colocaran en sus altares. De ahí que la guadalupana de México, la que pintó el indio Marcos Cípac de Aquino<sup>17</sup> tomando como modelo una copia de una de las Vírgenes extremeñas ubicadas en el coro del santuario español, sea una copia de copia.<sup>18</sup> Si la Virgen mexicana no lleva un niño Dios en su regazo, como es el caso de la supuestamente original, es porque los misioneros que vinieron con Colón, y luego con Cortés,<sup>19</sup> ambos devotos de la Virgen, vieron que los indígenas no estaban capacitados para comprender la concepción virginal de Cristo. Por lo tanto, para no complicar la asimilación de la imagen, no le pusieron niño.<sup>20</sup>

En cuanto a la forma en que la versión americana de la Virgen de Guadalupe fue literalmente sembrada por todo el mundo novohispano, cuestión que para algunos investigadores hace que le venga bien el mote de “la Virgen de la conquista”,<sup>21</sup> y respecto a la forma en que se originó e instituyó el uso de la versión mexicana en el espacio público, contribuyendo así a su poder social y a la extensión del culto popular, se pueden mencionar algunas ideas que, si bien no explican la totalidad de la utilización callejera de la imagen de la guadalupana, por lo menos aportan pistas para una perspectiva sobre su construcción social y la forma en que se extendió su devoción más allá de los márgenes de la capital.

Es importante, por ejemplo, la mención de que, además de Cortés, otros conquistadores salieron hacia distintas partes de América, como Francisco Pizarro, Vasco

<sup>17</sup> Algunos autores sostienen que la imagen pintada de Nuestra Señora de Guadalupe, la que fue objeto de la construcción del mito guadalupano en nuestro país, fue hecha en realidad por un “artista humano y no por un acto divino [...] un pintor indio que sólo conocía al arte europeo, de segunda mano [...]”. La primera mención publicada de él apareció en 1632 en la *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, escrita alrededor de 1568 por Bernal Díaz del Castillo (Phake-Potter, 2003:361). Se dice que, teológicamente, la Iglesia católica no lo ha negado, y que su argumento es que el Espíritu Santo obró por medio de este agente indígena (Brading, 2002:562), quien incluso dejó su firma (M.A.) y la fecha (1556) en el lienzo. En la actualidad, la firma ya no existe y se presume que fue borrada por medio de una capa de pintura blanca sobre la cual se pintó la segunda de tres imágenes en total (Garza-Valdés, 2002, citado en Villalpando, 2004:150-151)

<sup>18</sup> Martínez y Vega, 2003: 38.

<sup>19</sup> “Cristóbal Colón visitaba este monasterio y era devoto de la Virgen. En su honor, le puso Guadalupe a una isla que descubrió en las Antillas. Cada año, todavía viene al monasterio una peregrinación de esa isla. Hernán Cortés y otros conquistadores eran de Extremadura y veneraban también a la imagen, a la que Cortés usó en el estandarte con el que entró a Tenochtitlán, que aún se conserva en el museo del Castillo de Chapultepec”. (*Loc. cit.*)

<sup>20</sup> *Loc. cit.*

<sup>21</sup> v Encuentro Interdisciplinario “Antropología e historia del guadalupanismo”, realizado del 7 al 9 de septiembre de 2005 en el auditorio Javier Romero Molina de la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH).

Núñez de Balboa, Hernando de Soto, Pedro de Alvarado, Pedro de Valdivia, Sebastián de Belalcáz. Todos ellos, en sus festividades y vida cotidiana, propagaron el culto a la Virgen de Extremadura que, como ya mencionamos, venía representada en copias que tuvieron como modelo las imágenes del coro del antiguo monasterio español.

El culto a la Virgen de Guadalupe se conserva en varios países de América Latina, como lo prueban su toponimia y los santuarios dedicados a Santa María de Guadalupe en Perú, Colombia, Bolivia y Ecuador, por citar algunos países (Vera, 2003: 41).<sup>22</sup> También es importante, aunque desde la perspectiva de la Iglesia católica, hacer mención de que la génesis del poder simbólico de la guadalupana se puede explicar –tal vez– como obra y expresión del Espíritu Santo (Brading, 2002:558) o de que resultó “para la Nueva España, el primer signo de unidad”.<sup>23</sup> En tanto que culto a una imagen religiosa, el tema es mucho más antiguo. Nos remite, en primera instancia, a una referencia del Segundo Concilio de Nicea (787) y del Concilio de Trento (1545-1563), donde se dice que por medio de una asamblea se propugnó la veneración a las pinturas y esculturas sagradas, al adoptarse una máxima de san Basilio Magno, quien dictaba rendirles “honor y reverencia no porque se crea que reside en ellos la divinidad y su poder [...], sino porque el honor que se les rinde se refiere al original que representan” (Brading, 2002:556). En segundo término, la veneración de la imagen de la Virgen en el Nuevo Mundo nos remite al primer evangelista del culto de Nuestra Señora de Guadalupe, Miguel Sánchez, quien en el siglo XVI estableció una distinción entre las imágenes milagrosas y la meras representaciones. Sánchez argumentaba que los santuarios de las imágenes milagrosas eran fortalezas espirituales donde los fieles estaban a salvo de Satanás.<sup>24</sup>

Éstos eran tiempos en que los franciscanos se esmeraban en enseñar a los nativos de la Nueva España a adorar a Dios en el cielo, y no a venerar a imágenes de madera y piedra. Sin embargo, en 1556, el arzobispo Alonso de Montúfar dio muestra de las tensiones que existían dentro de la Iglesia, relacionadas con el culto público de las imágenes sagradas, en particular las pugnas que existían por promover el culto de la Virgen a partir de una pintura. Montúfar fue censurado

<sup>22</sup> Sobre este particular, se puede ver también Castillo, Ana. 1996. *Goddess of the Americas: La diosa de las Américas; writings on the Virgin of Guadalupe*. Riverhead Books. New York. O bien, Vargas Ugarte, Rubén. 1956. *Historia del culto de María en Iberoamérica y de sus imágenes y santuarios más celebrados*. Ed. Jura-San Lorenzo. Madrid.

<sup>23</sup> Testimonio de monseñor Rivera Díaz, coordinador general de pastoral de la Basílica de Guadalupe; en Caporal, José Antonio. “Virgen de Guadalupe, símbolo de la nación mexicana”, en revista *Vértigo*, año IV, núm. 195, 12 de diciembre de 2004, p. 25.

<sup>24</sup> Brading, *op cit.*, p. 560.

en forma directa por el provincial franciscano de México, quien le recriminó haber utilizado un sermón para animar a los nativos a imaginar que una pintura encerraba poderes divinos.<sup>25</sup> No obstante, la veneración de los nativos hacia la divinidad femenina llamada Tonantzin (madre de los dioses) ya estaba arraigada en ellos desde mucho tiempo antes de la llegada de los españoles (Sahagún, 1956), lo que al parecer facilitó la difusión, pero sobre todo la fusión,<sup>26</sup> de la idea de Madre con el concepto de la Virgen.

La forma en que el poder de la imagen de la Virgen de Guadalupe y su veneración se fueron convirtiendo en práctica propia del espacio público –en otras palabras, algunos de los factores que pudieron haber contribuido a que la población considerara hacer uso callejero de la imagen–, transportando así su poder a las cercanías de la vivienda para surtir efectos y fines comunitarios, acaso tenga origen en la labor que llevaron a cabo los primeros demandantes de Guadalupe, esto es los indígenas que sirvieron al santuario del Tepeyac en sus inicios, solicitando limosnas para este santuario mientras mostraban una copia de la imagen en cuyo nombre pedían la contribución (Noguez, 1993; Brading, 2002: 564). Asimismo, se puede hacer referencia al decreto dictado por la Ley de Burgos (1512) para lograr la colonización y el gobierno del Nuevo Mundo, entre cuyas ordenanzas se estableció que una iglesia o capilla con la imagen de la Virgen de Guadalupe debía regir –día y noche– la vida de los habitantes conquistados. Y desde luego, también a este respecto de la práctica de la devoción en el espacio público, lo que fue incrementando el poder simbólico de la imagen y permitiendo su carácter portátil, hacia 1550, fray Rodrigo de la Cruz, escribió a Carlos V que la orden había fundado escuelas para enseñar a rezar el oficio de la Santísima Virgen a algunos indígenas escogidos de cada pueblo. Esto, con la finalidad de que los mismos nativos –que después de la instrucción eran regresados a sus pueblos– enseñaran a los demás, en particular a los niños, lo que habían aprendido (Ricard, 1986:183).

Es evidente que, si bien los indígenas escogidos eran enseñados en dichas escuelas, cuando éstos regresaban a sus pueblos tenían que enseñar a otros con sus propios recursos, en los lugares que pudieran y probablemente ayudándose de copias de

<sup>25</sup> *Ibid.*, p. 18.

<sup>26</sup> La fusión entre el culto mexica y la mariofanía católica guadalupana fue negada en primera instancia por el mismo Sahagún, quien incluso calificó la idea de la aparición de la Virgen de invención satánica que fomentaba la idolatría. Sin embargo, se sabe que los antiguos mexicanos acudían al montecillo conocido como Tepeyac para realizar sacrificios en honor a Tonantzin. La conducta de acudir y rendir culto a la madre de los dioses se mantuvo a pesar del cambio de advocación, que tal vez nunca fue tal para los propios indígenas (Villalpando, *op. cit.*, p. 42).

la imagen de la Virgen destinataria de los nuevos rezos que debían enseñar. Las copias oficiales han sido parte de esta historia, como se registró años después con la fundación, en 1591, del primer templo provincial dedicado a la Virgen en Querétaro, y posteriormente con la construcción de una iglesia en San Luis Potosí, en el año de 1791, en la que posteriormente se empezó a venerar una copia de la imagen de la Virgen especialmente mandada elaborar por el presidente de la república Anastasio Bustamante, para donarla a la ciudad. (Vargas, 1956:202).

Abordar el fenómeno de las expresiones pictóricas callejeras con la imagen de la Virgen de Guadalupe como recurso religioso para la construcción de una identidad nacional, a la vez que comunitaria, no sería posible sin una referencia a la cara más visible de los mexicanos, como bien diría el historiador Luis González y González. Esto es, la manifestación festiva. Los lugares del espacio público donde se encuentran las pintas con la imagen de la Virgen también son utilizados para los festejos del 12 de diciembre, una extensión de lo que se hacía y se sigue haciendo en el Tepeyac en la fecha adoptada para celebrar a la Guadalupana. Tanto en las calles de San Luis Potosí como en las calles de la capital del país, esos lugares en los que se encuentran las expresiones pictóricas callejeras dedicadas a la Virgen, aunque en algunos casos se encuentren acompañadas de otros íconos, son espacios adornados, iluminados, acondicionados con sillas, acordonados por los vecinos o los que viven en la casa donde se encuentra emplazada la pinta, para realizar una misa y después llevar a cabo un baile a calle cerrada o en la banqueta. A estas misas, bailes y comilonas puede acudir cualquier persona del entorno, siempre y cuando coopere o sea conocido de alguno de los organizadores.

Esta cuestión festiva inspirada en la imagen de la Virgen también es producto de una hibridación sociocultural que tiene sus raíces históricas en tiempos prehispánicos, como lo hace notar el mismo Sahagún en su *Historia general de las cosas de la Nueva España*. Este autor comenta que los indígenas que acudían al montecillo llamado por ellos Tepeacac pasaban varios días de celebración en un estado de embriaguez y ejecutando danzas en honor a la deidad Tonantzin. La cuestión de la fecha arraigada en el día 12 del mes de diciembre de cada año es algo que vino después de que la imagen fue aclamada patrona del reino de la Nueva España, cuando Benedicto XIV no sólo confirmó a la Virgen del Tepeyac, sino que la dotó de una fiesta con misa propia y oficio en 1754 (Brading, 2002:24).

## DE LAS REFERENCIAS HISTÓRICAS A LA INVENCIÓN DE UNA TRADICIÓN CALLEJERA

Si bien hemos hecho referencia a algunas fuentes sustentadas en el análisis historio-gráfico, éste no es un trabajo que pretende discutir con dichos autores. El trabajo de investigación realizado hasta el momento en las calles de la capital potosina y del Distrito Federal nos lleva a pensar que este género de devoción puede ser más reciente de lo que imaginamos, tal como lo sugiere Hobsbawm en su obra *La invención de la tradición* (1983).<sup>27</sup> Por lo que hemos escuchado de los entrevistados y por las notas que hemos tomado de diálogos informales con personas que viven en los sectores populares donde se encuentran estas expresiones pictóricas callejeras, sabemos que es difícil rastrear el origen exacto y las primeras muestras de la institución de esta forma de reinvencción de la ciudad (Davis, 2000).<sup>28</sup> No obstante, está latente la idea de que la proliferación de las apariciones callejeras guadalupanas se relaciona –aunque todavía no sabemos de qué forma– con lo que Villalpando denomina el “florecimiento guadalupano”.

El culto guadalupano necesitaba florecer en la nueva cultura de masas, y para ello las autoridades eclesiásticas mexicanas intervinieron activamente mediante la persona de monseñor Guillermo Schulemburg Prado. A este personaje es a quien se señala como el autor del “milagro” de que dicho culto floreciera otra vez en la década de los años setenta. Fue él quien hizo posible el proyecto de una nueva basílica con aportación de recursos y crédito ordenado por el gobierno de México, en la presidencia de Luis Echeverría Álvarez. Fue él quien solicitó por escrito al presidente José López Portillo la cancelación de la deuda con Sociedad Mexicana de Crédito (SOMEX). Y fue él quien convenció a Emilio Azcárraga Milmo, propietario de Televisa, entonces Telesistema Mexicano, de la importancia de difundir

<sup>27</sup> Dice este autor que el término *tradición inventada* incluye tanto las “tradiciones” inventadas, “construidas y formalmente instituidas, como aquellas que emergen de un modo difícil de investigar durante un periodo breve”, pero que se establecen con gran rapidez (Hobsbawm, 1983:7).

<sup>28</sup> La cuestión de la reinvencción de la ciudad tiene su propio matiz en México, puesto que aquí implica todos los elementos antes mencionados, amalgamados en una atmósfera histórica, social, religiosa y cultural, mientras que en Estados Unidos la expresión pictórica callejera se traduce únicamente en un recurso de apropiación espacial permeado por la impotencia, la nostalgia, la resistencia a la cultura dominante. Desde nuestro punto de vista, en Estados Unidos, las expresiones pictóricas callejeras con la imagen de la Virgen de Guadalupe son una especie de huellas culturales, señales gráficas de la existencia de una devoción guadalupana que se extendió territorialmente por necesidad y que, aunque es portadora de la identidad mexicana, se encuentra restringida en formas de interacción social determinadas por los parámetros legales y normas culturales de un país que los mexicanos nunca terminan por sentir como propio.

por televisión, a todo el país, el culto guadalupano. A partir de entonces, se transmiten anuncios para motivar a la gente a comprar medallas con la imagen de la Virgen, y a partir de entonces se lleva a cabo la transmisión de las “tradicionales” mañanitas, interpretadas por los artistas preferidos y difundidos por la televisora. A partir de entonces, el guadalupanismo encontró un vehículo de difusión eficaz (Villalpando, 2004:154-156), y yo diría implacable, que luego fue tomado también como objeto de venta por la empresa TV Azteca.

Es así que, si la copia se ha hecho más famosa que la original, o “si la hija se ha convertido en más que la madre”,<sup>29</sup> no es únicamente por los hechos históricos mencionados aquí, que –está de más decir– son apenas una muestra de todo lo que ha constituido el híbrido sociocultural que cobra expresión intencional en las apariciones callejeras. También están de fondo la valoración social, política, cultural y religiosa de la imagen, más allá de los discursos aparicionistas, los científicos antirreligiosos, los antimíticos y las explicaciones unidimensionales (Fernández, 2000:139). Incluso, aunque parece tener como plataforma explicativa la construcción de su función como símbolo nacional, a partir de la semilla familiar y la forma en que las relaciones de parentesco urden la trama de sentimientos y afectos en torno a su figura (Wolf, 1972), el discurso visual de la imagen de la Virgen de Guadalupe, en las calles de las dos ciudades citadas, parte del ámbito socializador familiar para convertirse en una referencia espacial urbana, marca territorial, forma de diálogo con la textualidad comercial y de diálogo con la ciudad misma. Las expresiones pictóricas callejeras guadalupanas conviven con otros géneros de devoción religiosa, al tiempo que constituyen la amalgama georreferencial de la interacción en la vida cotidiana de los habitantes de los sectores populares en San Luis Potosí y en la capital del país.

## PERSPECTIVAS ANTROPOLÓGICAS DESDE LO URBANO Y LO RELIGIOSO

Aunque algunos autores insisten en exaltar la significación meramente religiosa de la imagen de la Virgen de Guadalupe, haciendo referencia a su carácter maternal, protector, omnipresente, vínculo armónico entre el pasado indígena y el rumbo nuevo del presente (Schneider, 1995: 257), la utilización comunitaria de las apariciones intencionales de la Virgen en las calles parece más bien una denuncia social,

<sup>29</sup> Fray Sebastián García, en Martínez y Vega, 2003: 38.

una prueba de la ruptura histórica entre el México tradicional y el que no alcanza a ser moderno, una forma de evidenciar la desigualdad, un símbolo de la manera popular de asumir los riesgos de vivir en un país sin rumbo claro. Desde lo que cada uno de los miembros de estos sectores alcance a entender por globalización hasta la realidad construida socialmente mediante la coexistencia en el barrio, la colonia, la calle o el edificio de departamentos, la cercanía física de las viviendas en estas comunidades urbanas parece favorecer la creencia espiritual de estar protegidos por el manto de la Virgen pintada en la fachada o en la barda. Y efectivamente, estas expresiones son signo de unidad, pero no de una unidad dictada tal cual por los medios de comunicación para fines de consumo, sino de una unidad que no tiene valor de cambio sino de uso y que no puede vivirse más que localmente como parte de la realidad construida entre todos.

A nivel de cancha, desde la vida cotidiana, nadie se entera de que *Marcos* no es sólo una referencia al *subcomandante* del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), sino que también era el nombre del pintor indígena al que se atribuye la autoría de la imagen de la Virgen<sup>30</sup> tomada como modelo en las apariciones callejeras. “Ni falta que hace.” Es desde la cultura urbana de cada localidad –si es que se puede hablar de cultura urbana–,<sup>31</sup> que los sujetos y las comunidades encuentran el modo de encarar o transformar la tensión entre la lógica individualista de consumo de la globalización y la lógica colectiva de la autoorganización, para responder a las necesidades y problemas vecinales locales; problemas y necesidades que en buena medida se relacionan con la falta de eficiencia, la falta de gestión y de atención de

<sup>30</sup> Imagen que probablemente fue hecha a solicitud o por algún tipo de acuerdo con el arzobispo Montúfar, quien había mandado restaurar la ermita en 1555 y de quien se sospecha participación en la “milagrosa primera aparición” (Gruzinski, 1995: 104; O’Gorman, 1986:168).

<sup>31</sup> Ponemos en duda el término, no porque estemos a favor de una postura escéptica que niega una o varias diferentes relaciones entre la cultura y la urbanización. Más bien, la duda proviene de lo que conocemos sobre la discusión y de que al parecer no existe un claro consenso, por lo menos para los estudios en México. Existe, por ejemplo, el debate sobre los enfoques y entre los autores con más peso en el tema sobre si realmente existe una cultura urbana que caracterice a todos los asentamientos urbanos, ligados directa o indirectamente con la industrialización capitalista (Castells, 1974). O bien, está el debate sobre si hay o no conductas propias de la población que vive en espacios urbanos, conductas relacionadas con situaciones de interacción social, cotidianeidad en el vecindario, modos de vida urbanos, sobre todo a partir de los trabajos de Simmel, Wirth, Park o Goffman; si la cultura urbana tiene que ver con explicar los procesos simbólicos que operan en la ciudad (García Canclini, 1988), o si la cultura urbana remite a diversas temáticas relacionadas con la organización social urbana, sólo por citar algunos de los más influyentes. Para el caso mexicano, el debate sobre la cultura urbana ha inspirado la construcción de una agenda de investigación conformada por subtemas como migración, identidad y cultura urbana, la dimensión cultural del movimiento urbano popular, identidad y jóvenes urbanos, usos y apropiación del espacio urbano, los barrios, patrimonio cultural y las fiestas tradicionales en el ámbito urbano.

los gobiernos locales.<sup>32</sup> Al respecto, resulta insuficiente el recurso utilizado por el Ayuntamiento de la capital potosina, que con fines de legitimación política del partido en el poder, y con miras a las siguientes elecciones, organizó en el año 2005, por medio de la Dirección de Participación Ciudadana, un concurso denominado “Virgen de Guadalupe en las bardas”. Si tomamos en consideración el conjunto de problemas sociales que envuelve a los mundos urbanos en los que se presentan estas expresiones pictóricas, el hecho de organizar un concurso y premiar con “una tocada” y un “minicomponente” a los autores de las pintas ganadoras<sup>33</sup> resulta evidencia contundente del desconocimiento de las autoridades acerca de estas expresiones, y acerca de la vida cotidiana de este sector de la población.

Los murales religioso-populares implican la transformación y apropiación diferenciada del espacio urbano y la producción creativa de un tipo diferenciado del mismo.<sup>34</sup> Estos espacios diferenciados son producto de una práctica socioes-tética<sup>35</sup> propagada entre los sectores populares como forma de territorializar el mundo social;<sup>36</sup> es una manera de marcar el espacio físico disponible, asignándole un valor simbólico construido colectivamente. El campo cultural no es ajeno a los

<sup>32</sup> Nos referimos a problemas como falta de servicio de recolección de basura, de alumbrado público, de seguridad; drogadicción, delincuencia o falta de espacios para la convivencia. Problemas como éstos son resueltos o bien “amortizados” por la gestión de los vecinos cuando deciden pintar a la Virgen de Guadalupe en alguna pared de la calle.

<sup>33</sup> Presentamos la cita textual de la información periodística que apareció con el título “Fe reflejada en las paredes”: “Mientras que algunos demuestran su fe en la Basílica de Guadalupe, otros prefieren dibujarla en alguna pared, esto debido al concurso denominado *Imágenes de la Virgen de Guadalupe en Bardas*, organizado por la Dirección de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de la capital, la cual prometió al primer lugar una tocada amenizada por el sonido *Kiss*. En esta ocasión, resultó ganadora la imagen que el grupo *Ninjas* elaboró en la esquina de Juan Alvarez y la calle Purísima, del barrio de Tlaxcala, mientras que el segundo lugar fue para José Luis Rodríguez, del fraccionamiento La Libertad, que recibió un minicomponente y su barda se ubica en la calle Ricardo B. Anaya esquina San Marcel”. (*La Jornada San Luis*, sección Política y Sociedad. Domingo 11 de diciembre de 2005).

<sup>34</sup> El espacio en la ciudad no es sólo un reflejo de lo económico ni obra única de la acción de una entidad particular, ya sea ésta la estructura de clases, el Estado o lo estrictamente simbólico. También tiene que ver con el hombre, que “ejerce el más esencial de sus contenidos: la libertad. Lo anterior da lugar al producto más acabado de ésta: la diversidad. Por ello, el espacio que corresponde al hombre liberado es, para Lefebvre, el espacio diferencial, expresión no sólo del respeto a la pluralidad humana, sino también de la apropiación individual (y yo digo grupal) de la ciudad y de los demás productos del trabajo” (Lezama, 2002:295)

<sup>35</sup> Se trata de “aquellas manifestaciones en donde lo reivindicativo y la demanda se entremezclan con aspectos lúdicos e intenciones estéticas que articulan una dimensión simbólica y un sistema comunicacional.” (Lobeto, 1996: 96)

<sup>36</sup> Viene de *territorio*, que se entiende como “el espacio apropiado por un grupo social para asegurar su reproducción y la satisfacción de sus necesidades vitales, que pueden ser materiales o simbólicas. En esta definición, el espacio se considera como la materia prima a partir de la cual se construye el territorio y, por lo mismo, tendría una posición de anterioridad con respecto a este último.” (Giménez, 2005: 9). Y viene también de la noción de mundo social de Alfred Schütz, que se entiende como el mundo de interacciones que construimos significativamente con otros que son contemporáneos y que se encuentran en nuestro entorno o como parte de nuestras relaciones sociales. De tal forma que territorializar el mundo social es contar con un espacio apropiado por un grupo social donde se escenifica su mundo de interacciones.

cambios sucedidos en el marco de la globalización que, aunque primordialmente económica, se expresa también en novedosas relaciones espaciales locales dentro de las ciudades. Por esto, aunque no únicamente, los sectores populares merecen ser abordados. Tanto por su importancia geodemográfica como por su participación en la construcción cultural y simbólica de la ciudad,<sup>37</sup> su participación es clave en la transformación de los espacios públicos y urbano-colectivos<sup>38</sup> mediante la interacción social,<sup>39</sup> asunto que ha permanecido ajeno a los intereses de los tomadores de decisiones.

Tal vez sólo los que miran todos los días la imagen de la Virgen en la pared de la esquina o en las calles por donde caminan para llegar a su destino entienden de qué se trata realmente esta práctica social. Tal vez ellos entienden mejor el vínculo entre la perspectiva urbana y la experiencia religiosa. Para los que tratamos de comprenderlo en forma exógena, y más particularmente desde las fronteras de nuestra disciplina, no deja de ser importante obtener información sobre lo que está pasando en los mundos que vivimos. Así, observamos que la modernidad va produciendo su propio sistema religioso, mercantilizando los rituales y ritualizado las mercancías. Ante nuestros ojos está sucediendo el proceso de desanclaje de los espacios de culto tradicionales (De la Torre y Gutiérrez, 2005) y anclaje de nuevos espacios para la ritualización colectiva.

<sup>37</sup> En forma sintética, se entiende como trama cultural. En forma más específica, como la relación entre el espacio urbano y la conducta social: "En la ciudad se expresa la sociedad en su conjunto, tanto las relaciones de producción que constituyen la base económica, como la superestructura; la ciudad proyecta sobre el terreno a la totalidad social; es economía, pero también es cultura, instituciones, ética, valores, etc." (Lefebvre, 1976:141). La ciudad entendida desde la perspectiva de las modificaciones que el incremento numérico opera sobre las conductas sociales, lo que da lugar a esa forma particular que adoptan las relaciones sociales que se llama modo de vida urbano. (Wirth, 1938). La ciudad es el sitio en el cual productores y consumidores se reúnen para hacer explícitas sus mutuas relaciones de interdependencia. En la ciudad hay una relación de reciprocidad entre economía y mentalidad urbana que distorsiona los contenidos humanos de las relaciones sociales. Pero la ciudad es, también, el lugar apropiado para la redención del género humano. La ciudad es el espacio posible de la libertad, que es lo que al final de cuentas constituye la verdadera esencia humana. [...] Lo que distingue a la aldea de la pequeña ciudad o de la gran metrópoli son los grados en los cuales se puede expresar la voluntad humana. (Simmel, 2005).

<sup>38</sup> "...el paisaje, los espacios abiertos o cerrados donde se produce la vida colectiva, independientemente de los agentes de su construcción y gestión [...] El cambio de escala que se está produciendo en las ciudades, así como la creciente transformación de los modos de vida, han traído consigo que los espacios públicos pierdan protagonismo en favor de los espacios colectivos, por lo que es preciso que los mismos sean atendidos en los proyectos urbanísticos". (Forum Barcelona 2004)

<sup>39</sup> "Podemos decir en forma más general que cualquier relación social dentro de la cual ocurre un caso de acción-sobre-el-otro puede identificarse como tal con mayor confianza que una relación social en la cual no ocurre nada más que actos intencionales de orientación-otro. Llamaremos desde ahora al primer tipo de relación social 'interacción social' (Wirkenbeziehung), y al segundo, 'relación de orientación' (Einstellungsbeziehung)" (Schütz, 1993:183-184).

Las expresiones pictóricas callejeras de las que he hablado en este trabajo suponen un nuevo desafío para la sociología y la antropología de la religión, en el sentido de la necesidad de definir la especificidad de la religión en el mundo contemporáneo, en medio de la dispersión y el desplazamiento de lo religioso en el universo cultural de una economía global (De la Torre y Gutiérrez, 2005: 54). Para ello, aventuro tres posturas analíticas posibles, que espero despierten el ánimo de otros investigadores. Una primera vía de análisis podría descansar en las ideas clásicas de Durkheim, cuya concepción sobre la función social de la religión sugiere ver en este tipo de prácticas un hecho social donde la sociedad es una especie de ser superior con el que sus miembros establecen relaciones de dependencia y subordinación. La sociedad ejerce un dominio físico, moral y ético sobre los sujetos, que acaban por subordinar sus modos de actuación y expresión a las representaciones mentales colectivas producidas por sus propias formas de interacción comunitaria (Durkheim, 1993) dentro del contexto de una ciudad y del país. En esta postura, las expresiones pictóricas callejeras con la imagen de la Virgen son prácticas rituales que contribuyen a la reproducción del orden estructurado socialmente desde la Iglesia católica, el poder político y los medios de comunicación.

Una segunda vía de análisis podría tomar como base las ideas de la sociología del conocimiento y la sociología de la religión de Berger y Luckmann, cuya propuesta es que todo proceso puede ser visto como uno de construcción social, y en cuanto a la religión, ésta conlleva un proceso de objetivación que transforma los productos del hombre en una doble realidad, la que deriva de él y la que se erige en los hechos como exterior a él. La religión, en tanto que universo simbólico, es producto del intento de volver el mundo metafísico humanamente significativo; de esta forma, la religión se torna un mundo construido y mantenido socialmente por actividades específicas que constituyen la esencia de la realidad percibida y vivida por la colectividad; son estas actividades las que configuran interaccionalmente la estructura de conocimiento que produce la experiencia religiosa, en la que, a la vez, se producen los sujetos como experimentadores y renovadores de un cosmos sacralizado establecido. Sin embargo, la difusión de la mentalidad consumista y el sentido de autonomía en el que se ven sumergidos los sujetos en los mundos modernos contemporáneos llevan al individuo a enfrentarse a lo sagrado con una actitud mercantil, de comprador frente al anaquel en el que proliferan múltiples opciones de acceso a la experiencia religiosa. Tal proceso genera un sentido de atracción hacia instituciones intermedias entre la dimensión subjetiva y el sistema social; las prácticas, como las pintas con la imagen de la Virgen de Guadalupe, serían aquí la

alternativa forma inmediata mediante la que el sujeto encuentra una alternativa religiosa que cumple la función social de “reserva de sentido” en un mundo actual en “crisis de sentido” (Berger y Luckmann, 1980).

Y finalmente, una vía de análisis más, que podría tener su base en la perspectiva de la posmodernidad, parece ajustarse más a este tipo de fenómenos religiosos, en tanto que puede ayudar a interpretarlos como prácticas sociales que desbordan las rígidas fronteras de las instituciones religiosas. En el sentido antropológico, tal perspectiva implicaría considerar las formas religiosas más allá de la idea tradicional de unidades de observación y de análisis aislables, autocontenidas, para más bien considerarlas en una contextualización histórica, política, económica y tecnológica cambiante, lo cual conduce a un encuadre respecto a la forma en que este tipo de prácticas religiosas constituyen el objeto para pensar las diferencias culturales, la subjetividad, la intersubjetividad y la sociabilidad. Se trata de pensar las expresiones pictóricas callejeras guadalupanas como una diferencia cultural propia de cada ciudad, y que, por lo mismo, pueden ser más importantes que la acción del sistema económico político global. Este género de la devoción católica es, visto desde la antropología de la posmodernidad, un “no lugar” por medio del cual sucede el proceso de negociación e intercambio simbólico con una realidad –considerada a veces trascendente por los actores–, una relación que legitima valores y visiones del orden social con consecuencias prácticas para su vida cotidiana tanto en la dimensión económica, política, cultural y socio-familiar (Cantón, 2001). Estas expresiones religiosas callejeras nos hablan de la forma en que se vive localmente en tiempos del discurso hegemónico de la globalización y la homogenización de la cultura.

## BIBLIOGRAFÍA

- BERGER, Peter L. y Thomas Luckmann. 1980. “La sociología de la religión y la sociología del conocimiento”, en R. Robertson, *Sociología de la religión*. Fondo de Cultura Económica. México. Pp. 54-68.
- BRADING, David. 2002. *La Virgen de Guadalupe. Imagen y tradición*. Taurus. México.
- CANTÓN DELGADO, Manuela. 2001. *La razón hechizada. Teorías antropológicas de la religión*. Ariel antropología. Barcelona.
- CASTELLS, Manuel. 1974. *La cuestión urbana*. Siglo XXI. México.
- DAVIS, Mike. 2000. *Magical Urbanism*. Ed. Verso. New York.

- DE LA MAZA, Francisco. 1981. *El guadalupanismo mexicano*. Fondo de Cultura Económica. México.
- DE LA TORRE, Renée y Cristina Gutiérrez Zúñiga. 2005. “La lógica del mercado y la lógica de la creencia en la creación de mercancías simbólicas”, en revista *Desacatos*, mayo-agosto, núm. 18. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. México. pp. 53-70.
- DELGADO RUIZ, Manuel. 2002. *Disoluciones urbanas*. Editorial Universidad de Antioquia. Colombia.
- DURKHEIM, Émile. 1993. *Las formas elementales de la vida religiosa*. Alianza. Madrid.
- FERNÁNDEZ PONCELA, Anna M. 2000. “Semantización política y personal de una imagen: La Virgen de Guadalupe”, en revista *Cuicuilco: Antropología e historia del guadalupanismo*. Nueva época, vol. 7, núm. 20, sep.-dic. Pp. 1347-157.
- GARCÍA CANCLINI, Néstor. 1988. “La crisis teórica en la investigación sobre la cultura popular”, en varios autores, *Teoría e investigación en la antropología social mexicana*. CIESAS/UAM-I. Cuadernos de la Casa Chata, 160. México. Pp. 59-96.
- . (1990). *Culturas híbridas*. Grijalbo. México.
- GIMÉNEZ, Gilberto. 1994. “Territorio y cultura”, en *Estudios sobre las culturas contemporáneas*. Época II, vol. II, núm. 4, diciembre.
- GIMÉNEZ, Gilberto (coord.). 1996. *Identidades religiosas y sociales en México*. UNAM. México.
- GIMÉNEZ, Gilberto. 2005. “Territorio e identidad”, en *Trayectorias. Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Nuevo León*. Año VII, núm. 17, enero-abril. Pp. 8-24.
- GONZÁLEZ, Luis. 1991. “Terruño, microhistoria y ciencias sociales”, en Pedro Pérez Herrero (comp.), *Región e historia en México (1700-1850). Métodos de análisis regional*. UNAM/Instituto Mora. Pp. 23-36-
- GRUZINSKI, Serge. 1995. *La guerra de las imágenes*. Fondo de Cultura Económica- México.
- HOBBSBAWN, Eric y Terence Ranger (eds.). 1983. *La invención de la tradición*. Crítica. Barcelona.
- LEFEBVRE, Henry. 1976. *Espacio y política*. Península. Barcelona.
- LEWZAMA, José Luis. 2002. *Teoría, espacio y ciudad*. El Colegio de México. México.
- LOBETO, Claudio y Wechsler Diana (comps.). 1996. *Estudios socioculturales sobre el espacio urbano I*. Instituto Internacional de Desarrollo. Buenos Aires.
- MARTÍNEZ, Sanjuana y Rodrigo Vera. 2003. “Las Guadalupeñas: la mexicana, hija de española”, en revista *Procesos*, núm. 1414, 7 de diciembre. Pp. 36-45
- MARTÍNEZ, Teresa. 2004. “Imagen mágica”, en revista *Vértigo*, año IV, núm. 195, 12 de diciembre. Pp. 9-17.

- NOGUEZ RAMÍREZ, Xavier. 1993. *Documentos guadalupanos: un estudio sobre las fuentes de información tempranas en torno a las mariofanías en el Tepeyac*. El Colegio Mexiquense/Fondo de Cultura Económica.
- ORTIZ FLORES, Modesto. 2005. "Tonantzin-Guadalupe. Conquista, sometimiento y reconciliación a través de una imagen...", en portal de internet *Mirando al misterio*. Disponible en línea: [http://mx.geocities.com/mirando\\_al\\_misterio\\_01/tonantzin\\_guadalupe](http://mx.geocities.com/mirando_al_misterio_01/tonantzin_guadalupe). Consultado en junio de 2007.
- PHAKE-POTTER, S. 2003. "¿Quién pintó Nuestra Señora de Guadalupe?", en *Cuadernos de arte e iconografía*. Tomo XII, núm. 24. Segundo semestre. Fundación Universitaria Española/Seminario de Arte e Iconografía Marqués de Lozoya. Madrid. Pp. 361-372.
- RICARD, Robert. 1986. *La conquista espiritual de México*. Fondo de Cultura Económica. México.
- SAHAGÚN, Bernardino de. 1956. *Historia general de las cosas de Nueva España*. Porrúa. México.
- SCHNEIDER, Luis Mario. 1995. *Cristos, santos y vírgenes*. Planeta. México. Pp. 257-268.
- SCHÜLTZ, Alfred. 1993. *La construcción significativa del mundo social*. Paidós. Barcelona.
- SIGNORELLI, Amalia. 1999. *Antropología urbana. Anthropos*. Universidad Autónoma Metropolitana. España.
- SIMMEL, Georg. 2005. "La metrópolis y la vida mental", en revista *Bifurcaciones*, núm. 4, primavera. Disponible en línea: [www.bifurcaciones.cl](http://www.bifurcaciones.cl). Consultado en enero de 2006.
- TORRES PUGA, Gabriel. 2002. "Beristáin, Godoy y la Virgen de Guadalupe. Una confrontación por el espacio público en la ciudad de México a fines del siglo XVIII", en *Historia mexicana*, núm. 205, vol. LI, julio 2001-junio 2002. Pp. 57-102.
- VARGAS UGARTE, Rubén. 1956. *Historia del culto de María en Iberoamérica y de sus imágenes y santuarios más celebrados*. Jura-San Lorenzo. Madrid.
- VERA, Rodrigo. 2003. "Colón y Cortés ya eran guadalupanos", en revista *Procesos*, núm. 1414, 7 de diciembre. P. 41.
- VILLALPANDO, José Manuel. 2004. *La Virgen de Guadalupe: una biografía*. Planeta. México.
- WIRTH, Louis. 1938. "El urbanismo como modo de vida", en revista *Bifurcaciones*, núm. 2, otoño 2005. Disponible en línea en [www.bifurcaciones.cl/002/reserva.htm](http://www.bifurcaciones.cl/002/reserva.htm). Consultado en enero de 2006.
- WOLF, Eric. 1972. "The Virgen of Guadalupe: A Mexican National Symbol", en Lessa Vogt (ed.), *Reader in Comparative Religion and Anthropological Approach*. Harper and Row. New York.

## “Soy de San Luis Potosí...” Música, poesía y migración

### RESUMEN

En este artículo se analizan distintos temas de la migración México-Estados Unidos por medio de fuentes de primera mano que han sido escasamente incorporadas al estudio del problema: las canciones populares. El estudio se enfoca en la recopilación de canciones líricas, corridos y canciones tradicionales, así como décimas y valonas en la Región Media del estado de San Luis Potosí y en la Sierra Gorda de Querétaro.

Cada episodio de la relación entre México y Estados Unidos, así como de los movimientos de intercambio de población entre ambos países, ha quedado registrado en la lírica popular y en las manifestaciones de la poesía campesina. De alguna manera, tanto poetas como compositores han elaborado una peculiar interpretación del problema migratorio y sirven como traductores de la vida cotidiana de las comunidades en donde la migración al norte es un componente ineludible.

**PALABRAS CLAVE:** MIGRACIÓN, MÉXICO, EEUU, LITERATURA TRADICIONAL.

*“Soy de San Luis Potosí...” (I’m from San Luis Potosi).  
Music, poetry and migration*

### ABSTRACT

This article discusses various issues under the US-Mexico migration agenda through primary sources that have rarely been incorporated into the study of population movement: the folk songs. The study focuses on the collection of lyrical songs, ballads, folk songs, as well as decimas and valonas (peasant poetry examples) that are reproduced in the Mexican state of San Luis Potosi and in Querétaro’s the Sierra Gorda. Each episode of the relationship between Mexico and the United States, as well as movements of population exchange between the two countries has been recorded in lyrics and popular manifestations of peasant poetry. Somehow, poets and composers have developed a peculiar interpretation of the immigration problem and serve as translators of daily lives’ problema experienced in the communities where the northward migration is an important component in the culture and history.

**KEYWORDS:** MIGRATION, MEXICO, EEUU, TRADITIONAL LITERATURE.

## “SOY DE SAN LUIS POTOSÍ...” MÚSICA, POESÍA Y MIGRACIÓN

RAMÓN ALEJANDRO MONTOYA\*

La migración masiva de mexicanos hacia Estados Unidos es uno de los procesos que ofrece al científico social un amplio abanico de análisis y que puede ser entendido en diferentes niveles. Sin embargo, a pesar de todos los esfuerzos por estudiar a fondo el problema durante los últimos 30 años, encontramos una infinidad de aspectos del fenómeno migratorio que todavía están pendientes de análisis por parte de los investigadores.

Desde distintas perspectivas como la historia, la antropología, la sociología y la economía, por nombrar solamente unas cuantas disciplinas, es necesario seguir planteando preguntas novedosas adaptadas a las características cambiantes de la migración en ambos lados de la frontera. En el plano metodológico, estudiar la migración mexicana hacia el vecino país del norte ha sido un reto formidable, ya que la recolección de datos sobre un problema con implicaciones incluso ilegales – derivadas del inmigrar sin documentos –, exige al investigador ampliar las fronteras de las fuentes documentales y echar mano de información de diversa naturaleza, mientras se conserve en el contexto de los estudios acerca de la migración México-Estados Unidos. Bajo este presupuesto de nociones básicas, el presente trabajo tiene como objetivo primordial la argumentación de un análisis de textos de naturaleza poético-musicales anclados en la tradición oral campesina de la Región Media potosina y de la Sierra Gorda, en los cuales se reconoce el peso de la migración como esencia de las composiciones. El escenario del estudio es un espacio en el cual no solamente se articulan como región porciones geográficas del norte de Guanajuato, Querétaro e Hidalgo, así como una parte de la geografía de San Luis Potosí, sino en donde también se comparte un pasado común y donde es palpable, a simple golpe de vista, el conjunto de problemas en torno de la migración hacia Estados Unidos.

La diáspora al norte en este ámbito es tan importante en la vida cotidiana que, tanto en términos históricos como de actualidad, el entendimiento cabal de la Sierra

\* Antropólogo social por la Universidad de las Américas, Puebla. Maestro en historia por la Universidad Iberoamericana-Santa Fe y doctor en historia por la Universidad de Montreal, Canadá.

Gorda, y del estado de San Luis Potosí, quedaría incompleto al dejar al margen a la migración. Al mismo tiempo, esta condición nos ofrece la oportunidad de ejercitar la creatividad en la investigación y de replantear las interrogantes acerca de las causas que origina el fenómeno, al igual que las transformaciones culturales que los migrantes provocan en sus comunidades de origen. Por medio de las canciones y poesías campesinas, intentaremos percibir estos vestigios culturales que, a lo largo de los años, han dado cuenta del problema y nos han enseñado a poner carne y hueso tanto a documentos como a la teoría sobre el tema.

Inevitablemente, cuando hablamos de los idos al norte, un ingrediente fundamental que se encuentra arraigado en la experiencia migratoria es la música, y tal pareciera que cada comunidad que se ha acostumbrado a ver partir a sus hijos ha elaborado paralelamente sus propias listas de canciones, mediante las que podemos recuperar los significados compartidos.

Esta circunstancia tiene su peculiar desarrollo al otro lado de la frontera con Estados Unidos, ya que, cuando estudiamos a las comunidades mexicanas diseminadas por la geografía estadounidense, tampoco podemos pasar por alto la función que desempeñan las estaciones de radio desde donde fluyen las noticias locales de los pueblos, avisos, dedicatorias y un sinfín de expresiones comunicativas; pero, sobre todo, canciones que conectan al migrante con el terruño. En realidad, una estación de radio con estas características es un nodo funcional en las amplias redes de apoyo entre los mexicanos y un medio para la difusión de la producción musical de grupos y conjuntos consolidados, así como de cuestiones emergentes.

En la franja fronteriza que políticamente divide México y Estados Unidos, las expresiones musicales reflejan el mundo de contradicción social y económica que cobra vida en ese espacio sin paralelo; y en la llamada cultura fronteriza, es imprescindible el protagonismo del conjunto norteño como traductor de la realidad. En este escenario profundo, las expresiones musicales y líricas que tienen un referente en los temas migratorios bien pueden considerarse como un capítulo en los estudios de historia cultural de la relación entre México y Estados Unidos. En las letras de innumerables composiciones han quedado registrados cada uno de los episodios de la relación binacional que han vivido braceros, mojados, “alambristas”, “pasaporteados” y “rodinos”, o bien la temible “migra”, que de una u otra manera han sido más reconocidos por la cultura popular que por los gobiernos de ambas naciones.

En el caso que nos concierne en el estudio de las comunidades potosinas, por medio del análisis de las prácticas y cambios culturales detonados por la migración al norte, se reconoce la importancia de un cancionero folklórico regional como

ingrediente obligado que permite una traducción de la vida cotidiana de los ausentes y de los que se quedan. De igual manera, este cancionero puede ser apreciado como un parámetro comparativo del teatro migratorio desde la perspectiva particular de cada región. Cualquier estudio histórico-antropológico acerca de los movimientos de población mexicana al norte, y de las transformaciones que de ello se observen, puede encontrar en las letras de las canciones una valiosa fuente de información. Bajo esta premisa, haremos el recorrido por un repertorio de temas en los que influye la migración y que han dejado huella en las letras de canciones y en los renglones de la poesía campesina potosina.

## ASPECTOS HISTÓRICOS DE LA MIGRACIÓN SAN LUIS POTOSÍ-ESTADOS UNIDOS

Además de sentar las bases de la migración, la vecindad entre México y Estados Unidos ha desarrollado un ir y venir de géneros musicales. La aparición del conjunto norteño justamente en las inmediaciones de la frontera gozó de enorme aceptación entre los estadounidenses con raíces mexicanas, mientras que, para los mexicanos, la música se convirtió en compañera inseparable en las arduas labores en suelo ajeno. Desde mediados del siglo XIX, en los territorios texanos (alguna vez mexicanos), el folklore musical era fundamental tanto en las formas de diversión como en el sentido de identificación regional.<sup>1</sup>

Pero así como estas expresiones culturales dieron cohesión ideológica a la gente de la frontera durante esa época, también podemos percibir a las composiciones poéticas como referentes de corte historiográfico que dan cuenta de un estado de la cuestión y, ahora sí, como un estado del arte. Durante la década de 1950, un campesino migrante y poeta potosino fue reclutado para la pizca del algodón en Texas. El cielo ardiente y el trabajo duro no fueron obstáculo para que, de su inspiración, elaborara su peculiar versión de la desincorporación de Texas del territorio mexicano en un texto titulado *Texas acá se quedó*, que citamos a continuación y que tiene la claridad de la que carecen muchas obras acerca del tema.

<sup>1</sup> De León, Arnoldo. *La comunidad tejana, 1836-1900*. México, Fondo de Cultura Económica, 1988, p. 183.

Texas acá se quedó  
ya después de la Conquista,  
porque el español racista,  
sin ser dueño, la prestó.

Según la crónica reza,  
son leyendas ya muy viejas,  
mencionan que todo Texas  
a decir así empieza,  
que primero hubo nobleza,  
claro, el noble se filtró,  
pero ya después sacó  
las uñas del mal nació,  
y creo por ese motivo  
Texas acá se quedó.

El español avariento  
las minas de oro quería,  
y como en Texas no había,  
lo prestó luego al momento.  
Y el otro, también hambriento,  
pronto se acomodó,  
poco a poco se pobló  
de pura gente tejana,  
y de aquella tierra indiana  
Texas acá se quedó.

Entre los dos gobernantes,  
propuso el americano,  
entre gringo y mexicano,  
poblemos partes por partes,  
así daban sus descartes,  
pero mentira salió,  
de esa manera truncó  
o dividió nuestra tierra,  
y como hoy horrible encierra,  
Texas acá se quedó.

Al cabo de algunos años  
se fueron sintiendo dueños,  
se realizaban sus sueños,  
aunque a mentiras y engaños,  
y así causándonos daños,  
el gringo se estableció,  
y decirlo, por qué no,  
si esto es una realidad,  
y si decimos verdad,  
Texas acá se quedó.

Nos hicieron mucho mal  
porque no tienen conciencia,  
buscaban la independencia  
en una forma ilegal,  
no ha sido gente formal  
el que abuse o abusó,  
ya nunca se regresó  
lo que de nosotros era,  
por eso, de esa manera,  
Texas acá se quedó.

Cuando gobernó Santana,<sup>2</sup>  
dicen que lo presionaron,  
por eso le sacaron  
la firma de mala gana,  
nuestra patria mexicana  
más chiquita nos quedó.  
Santana se acobardó,  
no resistió la presión,  
por esa sola razón  
Texas acá se quedó.<sup>3</sup>

<sup>2</sup> Santa Anna, por supuesto.

<sup>3</sup> Orozco, Porfirio. Cerritos, San Luis Potosí, 1996.

En municipios potosinos como Cerritos, Villa Juárez, Rioverde, Ciudad Fernández y San Ciro, el oficio de poeta es tan antiguo como el de agricultor, y en años más recientes, con la práctica común de cruzar la frontera, con o sin documentos, se ha añadido una capa adicional a la identidad de los migrantes, de manera que los potosinos han contribuido a la creciente ocupación mexicana de varias porciones de la geografía del vecino país del norte. En esta dinámica, en los estados de Texas y California, así como en el resto de la franja fronteriza, la música fue la base social y en muchas ocasiones el símbolo de identidad entre la clase trabajadora mexicana.<sup>4</sup> El peso de la lírica popular fue trascendental en la difusión de la ideología, que no podía ser leída ni escrita fácilmente sino propagándose de boca a oído, con lo cual, en el plano de la reconstrucción histórica de la migración mexicana, algunas canciones han quedado grabadas no tanto en soportes magnéticos ni digitales, sino como referentes de los significados del viaje, así como de los miedos que implicaba el destierro sin importar las razones:

La máquina pasajera  
no puede ser cosa buena,  
porque oscurece en su casa  
y amanece en tierras ajenas.  
¡Ay!, qué dolor  
tendrán los mexicanos  
al ver el ferrocarril  
que traen los americanos.  
La máquina chiquitita  
es la que ha quedado aquí,  
y la quieren llegar hasta San Luis Potosí.  
Oigan y oigan  
el ferrocarril bramar,  
el que lleva a los hombres  
y nunca los vuelve a traer.<sup>5</sup>

En San Luis Potosí, las diversas categorías musicales también nos abren paso por el proceso migratorio, y en lugares en donde la vida transnacional es el eje de

<sup>4</sup> López Castro, Gustavo. *El río Bravo es charco. Cancionero del migrante*. Zamora, El Colegio de Michoacán, 1995, p. 11.

<sup>5</sup> *El ferrocarril*. Canción escrita en Victoria, Texas. Citada en Gamio, Manuel. *Mexican Immigration to the United States. A Study of Human Migration and Adjustment*. Chicago, The University of Chicago Press, 1930, p. 92-93.

lo cotidiano, las expresiones musicales y poéticas adquieren una relevancia mayor. El fenómeno migratorio se asoma frecuentemente en los temas de corridos y composiciones modernas, al igual que en las letras de los huapangos huastecos y la poesía decimal, ya que todas estas expresiones musicales y poéticas forman parte del equipaje básico de los migrantes que a diario abandonan sus comunidades con rumbo a la aventura norteña.

En la letra de algunos corridos que se han escrito desde municipios del interior del estado, es evidente la nostalgia que acarrea el destierro y la euforia del retorno:

Si a Estados Unidos  
me voy de bracero,  
gano mi dinero,  
no lo voy a negar.  
Y en Chicago,  
o allá en California,  
añoro mi pueblo.  
Me pongo a cantar,  
ay, qué caray,  
que viva mi tierra San Luis,  
que viva Cerritos,  
que viva y que viva  
mi pueblo adorado  
donde yo nací.<sup>6</sup>

Sin lugar a dudas, las canciones líricas dedicadas a los municipios del estado de San Luis Potosí han cultivado un género con mucho arraigo y casi tan indispensable como los escudos emblemáticos de cada ayuntamiento. Los compositores que producen estas piezas intentan tejer episodios del pasado local con aspectos ineludibles del presente, y cada vez que una pieza es dada a conocer por su autor, prontamente se incorpora al repertorio de los conjuntos de músicos de cada lugar, que en su oportunidad son contratados por los migrantes que regresan y que pagan por deleitarse con las canciones en las fiestas patronales, los días de mercado, en restaurantes y hasta cuando visitan a sus muertos. Así, no es difícil escuchar los acordes del bajo sexto y el acordeón acompañando las voces que cantan estrofas como éstas:

<sup>6</sup> *Canción lírica a Cerritos*, Roberto Flores, 1962.

Cuando vengo de tierras muy lejanas,  
siento ganas muy pronto de llegar  
a ese pueblo que llevo en mis recuerdos  
y en mi vida jamás he de olvidar.

A mis padres que tengo en Tierranueva,  
les recuerdo con todo el corazón.  
¡Ay!, Dios quiera  
que un día yo pronto vuelva  
para verlos y cantarles esta canción.

Me despido de todos muy contento,  
lo que siento es que me ausento de aquí.  
¡Ay!, Dios quiera  
que un día pronto vuelva  
a esta tierra que es donde yo nací.<sup>7</sup>

Los motivos para explicar por qué el tema de la migración es una constante en las canciones líricas dedicadas a las comunidades de Cerritos y de Tierranueva, sin duda podemos encontrarlos en la microhistoria de cada lugar y en la importancia que ha tenido la migración al norte en esos municipios. Desde la década de 1920, en la zona industrial de Chicago se podía encontrar a gente originaria de ambos pueblos laborando en la industria del acero y en distintos quehaceres.<sup>8</sup> El fortalecimiento de su presencia hasta las últimas décadas del siglo xx, y la persistencia en la tradición migratoria a Estados Unidos en uno y otro lugar, se convertiría en el eje de la vida cotidiana. En especial, el caso de Cerritos es un magnífico ejemplo de cómo la tradición migratoria ha hecho posible el surgimiento de un escenario binacional, ya que la economía local se apuntala en los dólares, al mismo tiempo que el flujo ininterrumpido de cerritenses hacia el vecino país ha constituido una comunidad espejo en suelo extranjero.

En Cerritos, de ninguna manera es casual que cada hora el reloj de la Presidencia Municipal desprende desde sus campanas la tonada de la melodía *México lindo*,

<sup>7</sup> *El corrido a Tierranueva*. Este ejemplo de canción insignia municipal con fuerte apego a la tradición migratoria fue compuesto precisamente por uno de los hijos del pueblo, quien no cumplió los sueños del retorno ya que murió asesinado en Estados Unidos. Comunicación personal con J. Antonio Rivera V., 1995.

<sup>8</sup> Véase Montoya, Alejandro. *La experiencia potosina en Chicago*. San Luis Potosí, El Colegio de San Luis, 1997.

obra del michoacano Jesús Monge, la cual refleja el miedo de morir lejos de la tierra que lo vio nacer a uno y, sobre todo, de ser sepultado en suelo extraño. Así, como el resto de los mexicanos que intentan no perder la sombra cuando se introducen en Estados Unidos, los potosinos anhelan ser enterrados en los panteones de sus municipios,<sup>9</sup> en el caso de morir en Estados Unidos, y por eso no olvidan fácilmente la letra de este cántico, como si fuera propio del ausente que dice:

México lindo y querido,  
si muero lejos de ti,  
que digan que estoy dormido  
y que me traigan aquí.

Sin importar el grado de asimilación que muchos cerritenses hayan logrado en Estados Unidos, el ser sepultado en el terruño es la única manera de cerrar el ciclo de la vida.<sup>10</sup> Pero así como podemos escuchar en las letras y tonadas de las canciones más tradicionales los miedos y las esperanzas de los migrantes de estos pueblos, con el paso del tiempo, y con la gradual adopción del idioma inglés, las canciones recientes incorporan ya palabras extranjeras, mas no extrañas para ellos.

La facilidad de composición de la letra de canciones en varias comunidades de la Región Media potosina, como Cerritos, Villa Juárez, Rioverde y otras, se debe a que se le reconoce como tierra de poetas campesinos. La poesía que ellos producen y ejecutan en las tradicionales “topadas”<sup>11</sup> cobra vida en lo que popularmente se ha llamado décimas y valonas, en las cuales se abordan las condiciones que empujan a miles de campesinos a dejar sus tierras para ir al norte, al igual que las penurias

<sup>9</sup> Esta preocupación es uno de los principales temas que el director de cine Alejandro Galindo plasmó en la mejor película de la cuestión migratoria, en cuya trama un potosino, de nombre Rafael Campuzano, ayuda a un paisano a cumplir su sueño de regresar, aunque sea muerto, a la orilla mexicana del río Bravo luego de haber sido mortalmente herido por la patrulla fronteriza estadounidense. *Espaldas mojadas*, dirigida por Alejandro Galindo, Ata Films, 1953.

<sup>10</sup> En el panteón municipal de Cerritos es común hallar las tumbas como la de José Nieto Sifuentes, cerritense que sirvió al ejército de Estados Unidos durante la Segunda Guerra Mundial y a quien el gobierno le rindió honores correspondientes a héroe de guerra con una lápida con los datos de su servicio. Illinois PFC CO C 411 Infantry.

<sup>11</sup> Llamadas también “encuentros de poetas”, que son una suerte de torneos de la palabra improvisada en la cual se contienda para superar a los adversarios en velocidad y riqueza de verbos. Por lo general, son pruebas que duran noches enteras para deleite de la concurrencia, que se dedica a grabar las ocurrencias espontáneas y los diálogos complejos de los poetas. Dicen acertadamente en todos los ranchos que quien aguanta la desvelada de una topada jamás volverá a ser el mismo.

de pasar la vida a escondidas de las autoridades migratorias y el problema que representa, también, el retorno.

En estas comunidades, la partida de los hombres al norte estuvo asociada con la llegada del ferrocarril, como ocurre en el poema *El tren pasajero*, del poeta de la Región Media potosina Francisco Berrones:<sup>12</sup>

En ese tren pasajero  
que va para Nueva York,  
me he de llevar a mi amor  
nomás que tenga dinero...

En las siguientes secciones de la composición, el poeta va desmenuzando los episodios a los que se enfrenta el migrante carente de recursos para trasladarse a buscar empleo en el norte, así como deja al descubierto la dureza del trabajo en el destierro para mantener a la familia como jornalero agrícola:

Voy a vender mi azadón  
con que salgo a trabajar  
cuando voy a desquitar  
la peseta y el tostón,  
pos ya no quiero ser peón  
ni quiero ser guitarrero.  
Por una chata que quiero,  
todo lo voy a realizar,  
porque me la he de llevar  
en ese tren pasajero...

Asimismo, la letra nos traslada a la percepción de los cambios culturales que ocurren una vez que la gente encuentra trabajo en Estados Unidos y trata de adaptar su nueva existencia a las comunidades rurales desde donde se desprenden.

Yo me he de ir para el norte  
en compañía de mi amada,  
aunque venda mi frazada

<sup>12</sup> Perea, Socorro. *Décimas y valonas de San Luis Potosí*. San Luis Potosí, Archivo Histórico del Estado, 1989, p. 198.

para pagar el transporte,  
aunque mi suegro me ensorte (sic),  
voy a vender mi sombrero  
y a comprar gorra chiquita,  
como iré yo de gorrita  
en ese tren pasajero...

Pero romper los lazos con la comunidad en donde han vivido representa, también, la preocupación y los miedos propios de dejar solas a las esposas e hijos en el terruño<sup>13</sup> o en los hogares que establecen en Estados Unidos:

En fin, me he ir a pasear  
a Nueva York y Chicago,  
pues a ver cómo le hago  
para poderme embarcar,  
no me vaya a traicionar  
mi chata con un gringo güero,  
yo la he de besar primero  
antes que ninguno de éstos,  
cómo iré dándole de besos  
en ese tren pasajero

## LAS CAUSAS Y LA PERIODIZACIÓN DE LA MIGRACIÓN MEXICANA A ESTADOS UNIDOS

El estudio de la migración mexicana por medio de las letras de las canciones también nos permite penetrar en los distintos episodios por los que ha pasado el fenómeno, al igual que los escenarios mexicanos que han ofrecido sus hijos al norte insaciable de brazos:

<sup>13</sup> En años recientes, la temática y el protagonismo de la poseía campesina han sido campo fértil para la participación de las mujeres. Hoy, las mujeres que se quedan calentando el hogar de los emigrados les advierten a sus maridos, utilizando las rimas decimales, que no se tarden tanto en regresar, que no se dilaten en el retorno ni piensen en que están del todo solas en las comunidades supuestamente sin hombres. Por medio de la poesía, amenazan a sus maridos para que no las abandonen y que no se olviden de ellas, porque el "Sancho", o en otras palabras el amante fantasma que ronda las casas de mujeres sin marido, puede llenar los vacíos en el plano afectivo que acarrea la migración.

De Jalisco, Michoacán y Zacatecas  
de Chihuahua, de Durango y de San Luis,  
de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas  
son los que hacen a esta tierra [Estados Unidos] producir.<sup>14</sup>

Existen, por otra parte, piezas musicales que tienen la capacidad de adaptarse a lugares específicos o a determinada región de México, según sea el caso. Pero, sin excepción, se aborda el tema migratorio. Un ejemplo de lo anterior es la pieza “De mañana en ocho días”, que tiene en su estructura básica el mismo orden de palabras:

De mañana en ocho días,  
sabe Dios dónde estaremos.  
Otros aires nos darán  
y otras tierras pisaremos.

Yo me fui para Chicago  
por ver si allá te olvidaba,  
pero en todas partes  
mi alma donde quiera te encontraba.

El ajuste geográfico se hace precisamente en la última estrofa, que recita las intenciones de repatriación a una región específica del país, con lo cual la canción concluye recitando:

Ya te dejo, ya me ausento,  
ya me voy para mi tierra,  
en la tierra potosina [o michoacana o de donde sea],  
por allá mi alma te espera.<sup>15</sup>

En las canciones encontramos, frecuentemente, referentes a los distintos episodios por los que ha atravesado la relación entre México y Estados Unidos. En la misma, no pueden desconocerse las ocasiones en que se favoreció la contratación masiva de mano de obra mexicana, durante las cuales se reconoció momentánea-

<sup>14</sup> Los Huracanes del Norte. *Mexicano cien por ciento*. (D.A.R.), T1-70628, Discos Trébol s/f.

<sup>15</sup> Duetto América, *De mañana en ocho días*. (D.A.R.), Éxitos Harmony CTEC 8694, 1990. Esta pieza también fue inmortalizada por Germán Valdez *Tin Tán* y su carnal Marcelo.

mente la importancia del trabajador mexicano en la consolidación de la economía estadounidense, tal como sucedió en los intensos años que el Programa Bracero funcionó para permitir el ingreso legal de jornaleros y obreros entre 1942 y 1964.

Hemos recopilado las letras de algunas de las canciones que se refieren a esta circunstancia, en las cuales se describen aspectos como las jornadas de los traslados, los paisajes por los que se viaja y las percepciones de los contratos a los ojos de un protagonista.

Corre corre, maquinita; corre por esa ladera.  
Parece que voy llegando a orillas de la frontera.  
Adiós, parientes y hermanos; adiós, a todos mis amigos.  
Quédense; adiós, ya me voy a Estados Unidos.  
Salí de San Luis Potosí con rumbo Aguascalientes.  
Adiós, todos mis amigos; adiós, todos mis parientes.  
Al pasar por Zacatecas, vi todos sus minerales,  
que desde ese tren se divisan chorreaderos de metales.  
Al pasar por Torreón, me dijo una chimiolera:  
mañana sale el enganche; qué dice, señor, ¿me lleva?  
No, señora, no la llevo porque tengo a quien llevar.  
Y hasta lloraba la ingrata, que no se quería quedar.  
Pasé por Gómez Palacio, vi el río del Tlahualillo  
que riega los algodones de San Pedro y del El Higo.  
Desde allí se divisa Parras de la Fuente,  
donde hacen muy buen vino y también buen aguardiente.  
De Parras pasé a Chihuahua, hasta que llegué a Juárez,  
y al día siguiente salí a visitar sus ramales.  
Trabajé en el “traque”, me dieron provisión.  
Desde allí me fui bañando estación por estación.<sup>16</sup>

Si el Programa Bracero abrió la puerta a cientos de miles de emigrantes en un marco de legalidad, el corrido fue el género musical más socorrido del cual se valieron los trabajadores para expresar sus penas y alegrías en los campos de cultivos, al igual que tendiendo las vías del ferrocarril, al que ellos le pusieron en mote de “traque”. Pero, así como las canciones dieron cuenta de este aspecto, también sur-

<sup>16</sup> Citado en Herrera-Sobek, María. *The Bracero Experience. Élitelore versus Folklor*: Los Angeles, University of California, Latin American Center Publications, 1979, p. 87.

gieron motivos para continuar abordando el tema de la migración indocumentada que floreció a la par del desarrollo de los convenios.

El programa de contratación temporal de trabajadores terminó finalmente en 1964, y de ahí en adelante los mexicanos continuaron internándose de manera ilegal y ocupando varias regiones de la geografía de Estados Unidos, donde los braceros ya se habían posicionado en bastiones de apoyo a las generaciones venideras de migrantes.

A finales de la década de 1980, en Estados Unidos surgió la iniciativa política de regularizar la situación migratoria de ciertos trabajadores que lograran comprobar ciertos requisitos de antigüedad en sus empleos hasta ese momento. La llamada Immigration Regulation Control Act (IRCA) ofrecía, finalmente, una amnistía para muchos, pero dejaba desamparados a la gran mayoría que vivían y trabajaban en tierra ajena, mas no extraña del todo, sin contar con la mínima evidencia de su historia laboral.

Para muchos de los llamados “mojados”, la iniciativa IRCA significó un recurso para apaciguar sus miedos, secar sus lágrimas, que incluso habían salpicado las páginas de los cancioneros del migrante:

Ya no ando de mojado,  
se me concedió amnistía.  
Era lo que yo pedía.  
Casi me siento emigrado,  
ahora que paso por el puente,  
porque traigo yo un permiso,  
pues ahora se me hizo,  
pues ya no tengo pendiente  
como la gente.

Ya no ando de colado,  
a las leyes estoy apegado,  
por eso aquí ando en el norte,  
casi tengo pasaporte.

Ya no ando de mojado,  
hoy me río de la ley.  
A mí me hace los mandados.  
Puedo andar por los condados  
o caminando en el *daney*.  
Ya me siento como un rey,

ya soy muy atravesado,  
me siento considerado  
hijo de esa nación.  
Me pela las tunas la emigración.

Ya no ando de mojado.  
Antes me daban maltrato  
cuando agarraba una chamba.  
Ahora me pongo caramba  
porque me ampara un contrato.  
Ya no me agarran de pato  
ni me comen el bocado.  
Ahora ando más confiado  
porque me siento texano,  
casi soy americano.

Ya no ando de mojado.  
Mis derechos haré valer,  
en que salte y respinga  
les pediré yo una gringa  
para que me haga el quehacer,  
y si quiere hasta mi mujer,  
si les gusto para cuñado.  
Estaré más acomodado  
si me presta una covacha  
para vivir con mi gabacha.  
Ya no ando de mojado.<sup>17</sup>

En las letras de poetas campesinos como Guillermo Velázquez<sup>18</sup> y Adrián Turrubiartes, por nombrar solamente un par, la diversidad de aspectos que giran alrededor de la migración se han instalado como temática.

<sup>17</sup> *El mojado*. Aureliano Velázquez Pérez.

<sup>18</sup> Cabe hacer la aclaración que el líder de los Leones de la Sierra de Xichú, se ha dado a la tarea, al menos en los últimos 20 años, de combinar armoniosamente música y poesía campesina. Asimismo, en la Región Media de San Luis Potosí, el norte de Guanajuato y Querétaro se ha arraigado la costumbre de provocar las "bravatas", que son reuniones masivas de músicos y poetas, una mezcla de la tradición juglaresca de la Edad Media y la trova campesina.

Algunas poesías decimales tienen como eje la política migratoria y, en especial, la propia de estados como California, por dimensión de las colonias de emigrados.

Recordemos que el posteriormente gobernador de California Pete Wilson propuso una ley controversial para restringir los servicios médicos y educativos a los inmigrantes ilegales, luego de padecer un tipo de amnesia selectiva, pues, a fines de la década de 1970, el gobernador Wilson contrató ilegalmente a una empleada doméstica, de nombre Josefa Delgado, natural de San Luis Potosí. Para nadie era un secreto que Wilson y su esposa disfrutaban de los tacos de chorizo con papa que les preparaba su empleada, y por eso, cuando años después al parecer al gobernador se le olvidó este importante aspecto, los poetas de la Región Media le pasaron la factura:

Ya se puso en el norte pelón  
con el diablo 187.  
El bracero que allá nada al garete  
volverá a nuestra hermosa nación.

California hoy se vuelve lo peor  
para el hombre que emigra hacia el norte.  
El gobierno ha iniciado el recorte  
para ayudas al trabajador.  
Y ese estado que es agricultor  
cargará con la ausencia a montón.  
Y el que corre a buscar su ilusión,  
tras el dólar que mucho ha subido,  
volverá a su terruño partido.

Hoy resalta el complejo racista,  
y el tal Wilson propone al congreso  
que el bracero no obtenga ni un peso  
para escuela ni un niño en la lista.  
Medicinas, que es otra conquista,  
no tendrá, ni siquiera atención.  
El arreglo, sin más condición,  
dejará al mexicano apartado,  
aunque aparte ya lo hayan robado.<sup>19</sup>

<sup>19</sup> Dr. Chessani y sus Huapangueros de Río Verde. *La crisis del 95*. Vol. 12, Vox Pop, San Luis Potosí, 1995.

En la letra de otros huapangos, que podemos considerar de crítica social, sube de tono la discusión en torno a los maltratos que sufren los indocumentados, principalmente cuando se trata de la percepción discriminatoria que muchos mexicanos sufren de parte de la sociedad de Estados Unidos. A inicios del mes de abril de 1996, varias cadenas de la televisión estadounidense difundieron, en tiempo real y a todo color, la brutal paliza que un grupo de policías del estado de California le propinaron a tres indocumentados mexicanos que intentaban escapar de un accidente vial. Pocos días más tarde, siete mexicanos morirían en una autopista californiana tras impactar su vehículo en una persecución policiaca. Esta serie de sucesos no pasaron desapercibidos para el poeta cerritense Porfirio Orozco, quien desde su cuaderno de notas y de manera magistral se las ingenió para hacer un balance de la diplomacia, la historia y las implicaciones sociales de la migración mexicana a Estados Unidos. Su obra es un dechado de síntesis de los sentimientos de un poeta que, con una historia migratoria propia, nos ofrece un recorrido muy amplio y denuncia la actitud de desprecio hacia los mexicanos que han dejado su vida en los campos de cultivo, en las fábricas y hasta en los campos de batalla de Estados Unidos. En la última parte del texto, don Porfirio analiza incluso la política exterior de nuestro vecino norteño, para lo cual es mejor ceder la palabra al perspicaz poeta cerritense y su florido bilingüismo:

Le preguntó un mexicano  
a un gringo bastante necio  
por qué nos ven con desprecio  
si acá les damos la mano.  
Nosotros les levantamos  
zanahorias, betabeles.  
Pero ustedes son infieles,  
pero si les aguantamos,  
de nuestra tierra nos vamos  
muy aparte del verano,  
quién les depluma el manzano,  
quién corta naranjas y uva.  
Usted no creo que se suba.  
Le preguntó un mexicano,  
nos echan como de *speche* [*speech*, discurso]  
mentándonos la mamá,

como dicen por acá,  
catéeme sanababiche, [*son of a bitch*, sin traducción]  
ustedes no escarban diche [*ditches*, zanjas]  
ni riegan todo ese llano,  
y nosotros muy temprano,  
sea de noche o sea de día,  
y de ustedes quién lo haría.

Le preguntó un mexicano,  
en fábrica y *restaurant*  
se trabaja duramente  
para atender a la gente,  
y porque usted es un holgazán,  
les hacemos hasta el pan  
con gusto pensar ufano.  
Pero usted es un inhumano  
y es un mal agradecido  
de esto que me ha respondido.

Le preguntó un mexicano,  
se cree muy inteligente y no sabe trabajar,  
lo que sabe es apalear  
al humilde y pobre gente.  
Yo creo que hasta está demente,  
con un pensar muy insano.  
Y dijo el americano,  
*yeah yeah yeah*,  
por qué no fue usted a Corea.

Le preguntó un mexicano,  
por qué salen del país  
a pelear a otra tierra,  
por qué no aguantan la guerra  
donde tienen su raíz,  
méndigo gringo infeliz,  
tan cobarde y tan villano,

te aprovechas con mi hermano  
que lo agarras de repente,  
dime si así eres valiente.

Le preguntó un mexicano,  
apaleas a las mujeres  
que las hallas indefensas,  
eres un asno, no piensas  
que humanos son esos seres,  
pero te diré lo que eres,  
bruto cáteme pagano,  
pero un día lo campechano  
se convertirá en chillido,  
qué harías con un decidido,  
le preguntó un mexicano.<sup>20</sup>

Pero así como es fácilmente entendible la dureza de la vida en el norte, el pasado de infinidad de comunidades campesinas nos ha enseñado que la emigración ha sido un recurso en el cual se deposita la esperanza de la sobrevivencia. No es extraño, pues, que en la historia de muchos municipios potosinos aparezcan como detonantes de la migración al norte las derrotas de una agricultura vulnerable a los regímenes pluviales y que frecuentemente no asegura ni una cosecha de maíz anual. Este aspecto, que se origina por la falta de sistemas de riego, es fácilmente entendible en infinidad de ranchos, en donde tal parece que solamente se puede conseguir agua llorando y donde la siembra y la cosecha es como practicar un juego de azar, que más temprano que tarde empuja a los hombres y a familias enteras a emprender el camino al otro lado de la frontera. Pero en esos mismos ranchos, cuando los poetas anuncian sus enfrentamientos en las tradicionales topadas, la creatividad en el uso de la palabra y el ejercicio de la memoria hacen que la vida se suspenda y que no se hable más que de los encuentros de músicos y trovadores. Prestemos oído a lo que se canta en este orden de sentencias que atraviesa la vida cotidiana en la Sierra Gorda:

<sup>20</sup> Porfirio Orozco. *Le preguntó un mexicano*. Cerritos, San Luis Potosí, 1996.

Cayó la seca, cayó su hachazo,  
como la muerte sobre la vida.  
Hambre y angustia, siembra perdida,  
desolaciones dejó a su paso.

Esperanzada, como cada año,  
abrió la tierra vientre al barbecho,  
quien más quien menos,  
sembró en su pecho  
una confianza de igual tamaño.  
Julio y agosto y el desengaño.  
Enjuto el cielo como un rechazo,  
la siembra inútil, débil el brazo  
y, al fin de cuentas, nada se dio.

Yo que esperaba con la siembrita  
irla pasando de esa manera  
y conseguirle, fiados que fuera,  
unos dos trapos a mi viejita  
para que pudiera verse bonita  
para la fiesta, para el bailazo.  
Pero ya ahorita no tiene caso  
estar pensando en lo que no fue.  
Se murió todo lo que sembré.

Ante este panorama, migrar al norte es la única salida en la mayoría de los casos, aunque no es una decisión fácil de tomar, ni tampoco es fácil encarar los costos del destierro y la incertidumbre del viaje al norte.

Como ya dije, no llueve.  
Me voy a echar el volado  
a ver si me toca suerte  
de pasar al otro lado.  
No sé que piensa Diosito,  
que ya nos abandonó,  
que este año nuestro maicito

de al tiro se nos perdió.  
Pero qué le voy a hacer  
si así lo quiso el destino.  
Quién quita y pueda volver  
con algunos centavitos.

Mi mamá se puso triste,  
se le rasaron los ojos  
luego que oyó que le dije:  
Me voy al norte con otros,  
encomiéndeme a la Virgen  
y al Santo Niño de Atocha,  
pues vamos a ver, como quien dice,  
a ver qué suerte nos toca.  
Mamá, no este apesarada,  
que llegando allá en el SIN<sup>21</sup>  
luego le mando una carta  
para que sepan de mí.  
Ya se divisan las luces  
de Ciudad Juárez, Chihuahua,  
Vamos haciendo las cruces,  
sólo Dios cómo nos vaya.

Adiós, mi rancho y mi casa,  
mi vieja y mis muchachitos,  
cómo me puede en el alma  
dejarlos así solitos.<sup>22</sup>

Con un cuerpo de significados compartidos, como el que ha quedado plasmado en la prosa campesina, miles de jornaleros potosinos han partido al norte a cumplir con el destino que se manifiesta en la tradición para, en lugar de sembrar maíz, plantar firmemente en Estados Unidos la raíz de los bastiones de paisanos, desde donde se apoyará a las nuevas generaciones de migrantes y desde donde se cantará

<sup>21</sup> Servicio de Inmigración y Naturalización de Estados Unidos.

<sup>22</sup> Guillermo Velázquez y los Leones de la Sierra de Xichú. *Me voy pa' l norte*. Discos Pentagrama, CP 049, 1986.

con orgullo las características de ser potosino, apenas se disponga de una banda sonora o de un *soundtrack* del migrante.

No sabemos con precisión en qué parte del norte de México se dio la cuna de Santiago Ramírez, pero de lo que sí estamos seguros es de que, durante el tránsito del siglo XIX al XX, este mexicano enfiló sus pasos a la frontera y se estableció en el estado de Texas, en donde entraría en contacto con grupos de inmigrantes alemanes y checoslovacos que también habían llegado a Estados Unidos en búsqueda de una mejor vida. Los europeos tenían un instrumento musical característico: el acordeón de botones. Con este aparato musical, don Santiago logró tal grado de dominio que iniciaría una transformación radical de la música del suroeste de Estados Unidos en los albores del siglo XX. Entre emigrados mexicanos y europeos, la conexión musical se favoreció por medio del dominio virtuoso del acordeón, que se constituiría en ingrediente medular de la música fronteriza y a su vez era el alma de cualquier festejo.<sup>23</sup>

Para 1935, Ramírez había adquirido tal grado de influencia con el instrumento que comenzó a producir sus primeras grabaciones, fundamentadas en un sonido nuevo y peculiar para todos. A la par de grabar sus primeros discos de larga duración, empezó a transmitir el conocimiento del acordeón a sus vástagos, que ya habían nacido en suelo estadounidense. Uno de sus hijos, Leonardo Jiménez *el Flaco*, con el tiempo se convertiría en uno de los ejecutantes pioneros y pilares de la música Tex Mex, en la cual se fusionó la música moderna estadounidense y la mexicana para dar seguimiento a lo que su padre había fundado como el Sonido de San Antonio. En décadas recientes, no es coincidencia que músicos del calibre de Carlos Santana, Linda Ronstand y los legendarios Rolling Stones incluyan al *Flaco* Jiménez en la lista de los músicos invitados a grabar con ellos.

En el plano de su carrera individual, Jiménez es el líder de los legendarios *Texas Tornados*, con quienes ha ganado repetidamente el premio Grammy con clásicos como *Guacamole* y *Are You Going to San Antón*. Pero especialmente su fama se ha consolidado con la pieza titulada *Soy de San Luis Potosí*, cuya letra sintetiza la vida fronteriza y en la cual, sin conflicto alguno, se utilizan secciones bilingües para transmitir mensajes y dar cuenta del éxito relativo de vivir en una jaula de oro, parafraseando a los Tigres del Norte:

<sup>23</sup> López Castro, *op.cit.*, p. 13.

Voy a cantar estos versos,  
aunque yo no soy de aquí.  
Yo soy puro mexicano,  
soy de San Luis Potosí.  
Caminando y caminando  
he llegado a San Antonio.  
Me encontré un buen trabajo  
y también con el demonio.

Found me a Little Texanita  
and I fell in love with her.  
*She was so* bonita  
that I had to marry her.

Didn't they go to Laredo  
and she called me from Nuevo León.  
She said send me some more money  
so I can come back home.

Ya me voy para mi tierra,  
aunque pobre es mi nación.  
Pero sí les aseguro  
que allá manda el pantalón.  
Ahí les dejo a mi texana,  
no la pude soportar.  
Ay, que la toree el diablo,  
a ver si él la puede aguantar.

Now I'm back in my homeland,  
back where I was born.  
From they I know for sure  
*men you wear the* pantalón.

After I left San Antoniko,  
because I could not afford it.  
Ay, que la toree el diablo,  
a ver si él la puede aguantar.

She belong to el Diablo,  
he can have her.  
I don't want her  
*anymore.*"<sup>24</sup>

### *YA ME VOY, YA ME DESPIDO...*

Así como hemos visto la manera en la cual las letra de algunas canciones nos trasladan a entender las peripecias de los migrantes en su aventura nortea y distintas facetas, es importante reconocer que, en el catálogo de las circunstancias, es inevitable abordar el tema de la muerte, particularmente cuando los mexicanos son objeto de las máximas sanciones del sistema judicial estadounidense.

En 1983, Ramón Montoya Facundo, un potosino originario del municipio de Cedral en el Altiplano árido, se internó ilegalmente en Estados Unidos y, para su mala fortuna, dio muerte al oficial de policía que intentaba arrestarlo, porque la entrada ilegal a Estados Unidos se considera un acto criminal. Montoya fue capturado, juzgado y sentenciado a la pena de muerte por inyección letal, ante los reclamos insistentes de la comunidad potosina en Texas, que repetidamente pidió el perdón para el paisano. Diez años más tarde del inicio de su aventura nortea, el potosino recibió la dosis mortal en las instalaciones de la prisión de Huntsville, Texas, y 15 minutos más tarde se declaró su deceso, aunque muerto estaba años atrás, al igual que otros mexicanos condenados que fallecen lentamente por la espera y los amagos del cumplimiento de la ejecución.

Este hecho abrió nuevamente la herida evidente en la relación México-Estados Unidos, no para curarla sino para dar nueva cuenta de la inflexibilidad del sistema judicial estadounidense ante los reclamos de las organizaciones civiles mexicanas. En el orden de ideas que nos ocupa, este aspecto no ha pasado desapercibido para aquellos que por medio de la composición de las canciones

<sup>24</sup> Texas Tornados. "Soy de San Luis" (Santiago Ramírez Sr.) *The Best of Texas Tornados*. Reprise Records, 9 45511-2, 1994.

nos han traducido la incompatibilidad de la política y la justicia que reciben los mexicanos por parte de Estados Unidos. Desde principios del siglo xx, algunos casos famosos, como el juicio y condena de Gregorio Cortés, hicieron proliferar corridos por medio de los que se ridiculizaba a la justicia estadounidense al ser incluso incapaz de poder distinguir lingüísticamente un caballo de una yegua como cuerpo del delito.

En contraste, en corridos más recientes inspirados en la vida de presos mexicanos célebres, como la del citado Ramón Montoya o la de Ricardo Aldape Guerra, la sátira y la ridiculización, que son elementos propios de los corridos fronterizos, han sido sustituidos por sucesos y circunstancias de la vida real. Canciones como la siguiente son en cierta medida lecciones de historia común entre vecinos, así como desnudan la actitud hacia la migrantes que, por carecer de documentos, son catalogados como criminales:

Año del ochenta y tres,  
los gallos tristes cantaron.  
La policía de Dallas, Texas,  
a un policía le han matado  
por manos de un mexicano,  
que luego fue asesinado.

Ramón Montoya Facundo,  
cedralense, potosino,  
por ley norteamericana  
diez años fue detenido,  
dándole pena de muerte  
en Estados Unidos.

Año del noventa y tres,  
los años fueron pasando  
mientras a Ramón Montoya  
la muerte le iba llegando.  
Con tantos aplazamientos,  
en vida estaba penando.

Se oye el tic tac del reloj.  
Más de las doce marcaba,  
ya los norteamericanos  
a Ramón lo preparaban,  
con una inyección letal  
la vida le arrebatában.

La cárcel de Huntsville  
ya de testigo quedó,  
y matar un ser humano  
Dios jamás nos lo enseñó,  
pero los americanos  
tienen la ley del Talión.

En el panteón de Reynosa  
se sepultó un potosino.  
El 25 de marzo su ejecución  
se ha cumplido.  
Ni el gobierno mexicano  
con su esfuerzo lo ha impedido.

Palomas, si van al norte,  
cuida a los reos mexicanos,  
los que tienen en la lista,  
que a muertos están sentenciados.  
A la ley pides clemencia  
para que sean liberados.<sup>25</sup>

Con la composición y difusión de este corrido, y de otros que hablan de los condenados a muerte en Estados Unidos, los músicos provocan a la audiencia a la reflexión acerca del papel de los reos mexicanos en las listas de ejecución. Adezando las anécdotas con personajes que tienen nombre y apellido, los músicos sacan de las sombras algunas de las miles de historias de vida de los migrantes. Al mismo tiempo, este tipo de composiciones cumplen la función social de conver-

<sup>25</sup> Los Halcones del Norte, *Ramón Montoya*. Los Halcones del Norte, Gil Records, 2147, 1993.

tirse en canciones de protesta no exclusivamente para criticar al sistema judicial estadounidense, sino también a la incapacidad de la diplomacia mexicana para salvaguardar los derechos humanos de los connacionales. Para muchos de los migrantes condenados es claro que, más allá de las culpas pendientes, la vida de cada uno de ellos puede ser similar a la de un peón en un complicado tablero de ajedrez que representa la relación México-Estados Unidos, y las canciones son, precisamente, expresiones de una posición política que se pueden entender con facilidad. Por medio de la descripción detallada de los procesos en los cuales se ve involucrada la migración y la vida, los cantantes ponen carne y hueso a los protagonistas, ya que:

Difícilmente se puede concebir a un ser humano que no sienta la fascinación del relato, de la narración de acontecimientos significativos de lo que ha sucedido a hombres provistos de la doble realidad de los personajes literarios (que a su vez reflejan la realidad histórica y psicológica de los miembros de una sociedad moderna y disponen del poder mágico de una creación literaria)<sup>26</sup>

Gracias a la narrativa épica de los corridos de los condenados a muerte se puede entrar en una singular manera de análisis de la relación binacional, desde el punto de vista de los últimos afectados de la política internacional.

Nuestra última parte la dedicaremos a revisar, por medio de las composiciones, los cambios que se provocan con el regreso de los hijos migrantes al terruño.

En cualquier comunidad potosina con experiencia migratoria es relativamente fácil identificar quién regresa del norte. La migración a Estados Unidos rápidamente imprime su sello en los paisajes urbanos y rurales que se inundan con las camionetas y *vans*. Un domingo por la tarde en las plazas centrales de las comunidades no tiene sentido sin el ruido proveniente de los equipos de sonido de los vehículos con placas estadounidense. Asimismo, el ambiente se llena con las notas del sonido *Tex Mex*,<sup>27</sup> y al escuchar hablar a viejos y jóvenes brota inmediatamente la muletilla de un *oh, ¿sí?*, como síntoma de los vestigios del inglés que se ha integrado al nuevo léxico de las comunidades transnacionales.

<sup>26</sup> Eliade, Mircea. *Mito y realidad*. Barcelona, Editorial Labor, 1994, p. 199.

<sup>27</sup> Cabe hacer la aclaración de que, desde marzo de 1995, con la desaparición y casi mitificación de Selena Quintanilla, la música que escuchan los mexicanos en Estados Unidos sufrió una recomposición y empezó una nueva era para el *Tex Mex*, más cerca de la música *pop*, aunque, cuestión de gustos, el anclaje de este género sigue firme en las raíces tradicionales de la música nortea.

Los poetas campesinos no se han quedado al margen de seguir traduciendo la vida cotidiana, y ante el regreso de los migrantes exitosos ofrecen un análisis de los cambios que traen consigo y de cómo muchos de ellos ven a la gente que decidió quedarse.

El mejor ejemplo de esta nueva mentalidad la encontramos en una pieza de los Leones de la Sierra de Xichú, que dice:

Regresan a fachosiar  
los que van al otro lado,  
hablando inglés champerrado  
nos quieren apantallar.

No voy a decir que son todos,  
pero hay bastantes mojados  
que regresan muy cambiados  
de costumbres y de modos.  
Son de ranchos y recodos,  
y lo quieren olvidar.  
Qué trazas me dan en pensar,  
no más porque dicen *yes*  
ya se creen que hablan inglés.

Muchos traen muy arraigado  
para todo el *Oh si, yeah,*  
y le ponen mucha brea  
al estilo de su hablado.  
El que hasta coche ha comprado  
ya no se quiere acordar  
cuando en el rancho al viajar  
nunca presumía de curro  
en un burro.

Otros vuelven con la moda  
de decir *health* por salud;  
en vez de gracias, *thank you,*  
y en vez de refresco, soda.  
Quién más quién menos, de poda

deforma el modo de hablar.  
En vez de andar dicen andarrrr,  
y en vez de magüey migüey.  
Válgame con tanto güe...no pañada.

Yo sé que más de un muchacho  
que se va pa'l otro lado  
vuelve muy apantallado  
con el *way of life* gabacho.  
A esos chavos a los macho  
les quisiera recalcar,  
a esos que les da por gritar  
que nomás los gringos valen,  
por favor no se la...*Halloween*.

La pieza concluye ofreciendo una posición filosófica en cuanto a los pecados que no se confiesan en el proceso migratorio y las cuentas del alma que muchos migrantes, aun con todos los dólares del mundo, no alcanzan a pagar. Como final de toda prosa, logra amarrar una moraleja lapidaria en torno a los costos sociales de la migración:

Horizonte del dinero,  
recuerdos contra baldíos  
que irás pensando, bracero,  
al atravesar el río.  
Por gusto, de necesidad  
o cosquillas de aventura;  
tedio, sudor, apretura,  
cáritas, lucros, ciudades,  
hotel sórdido, ansiedad  
de caballo sin potrero,  
cruces contra el mal agüero  
de un retorno pesaroso,  
puesto ya de frente al dudoso  
horizonte del dinero.

Atrás lo poco vale,  
delante el dólar incierto,  
el miedo a ser descubierto,  
las esperanzas del jale,  
ritual del a ver qué sale.  
Machete contra ocio,  
la migra, el escalofrío,  
y en terca contradicción  
razón contra corazón,  
recuerdos contra baldíos.

Como burros sin mecate,  
brinca trancas el deseo.  
Sueñas en pistola, en estéreo,  
*tape recorder* Sony, cuate.  
Un patrón que te contrate,  
y si vuelves para enero,  
finar la casa primero,  
cambiar caballo y carreta  
por *camper* y camioneta,  
qué irás pensando bracero.<sup>28</sup>

Gracias a las expresiones musicales y poéticas que florecen en un estado como San Luis Potosí, podemos recrear muchos aspectos que tienen como pivote la migración hacia Estados Unidos. Las letras de canciones y poesías nos permiten entrar en el orden de los significados compartidos por los migrantes, más allá de las fronteras del entretenimiento. Si bien es cierto que muchas obras cumplen con el objetivo primordial de la diversión sin reflexión, las letras de corridos, huapangos y canciones líricas, al igual que las de la poesía decimal, tienen un plano más profundo cuando los autores depositan fuertes cargas de significado en las mismas.

Desde la perspectiva de los estudios regionales de la migración hacia Estados Unidos, un catálogo de estas manifestaciones culturales en ocasiones es el camino más transparente para entender los saldos de un fenómeno de por sí elusivo y que, cuando se le pone música, se vuelve transparente, porque, ante todo, las letras de cada obra, sin importar el género, fueron escritas para ser escuchadas.

<sup>28</sup> Guillermo Velázquez y los Leones de la Sierra de Xichú. *Regresan a fahosiar*. Discos Pentagrama CP 074, 1988.

## BIBLIOGRAFÍA

- DE LEÓN, Arnoldo, *La comunidad tejana, 1836-1900*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988.
- ELIADE, Mircea, *Mito y realidad*. Barcelona, Editorial Labor, 1994.
- GAMIO, Manuel, *Mexican Immigration to the United States. A Study of Human Migration and Adjustment*, Chicago, The University of Chicago Press, 1930.
- HERRERA-SOBEK, María, *The Bracero Experience. Élitelore versus Folcklor*, Los Angeles, University of California, Latin American Center Publications, 1979.
- LÓPEZ CASTRO, Gustavo, *El río Bravo es charco. Cancionero del migrante*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1995.
- MONTOYA, R. Alejandro, *La experiencia potosina en Chicago*, San Luis Potosí, El Colegio de San Luis, 1997.
- PEREA, Socorro, *Décimas y valonas de San Luis Potosí*, San Luis Potosí, Archivo Histórico del Estado, 1989.

